

GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES

Provincia de Jujuy



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

SIEMPRO

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

AUTORIDADES NACIONALES

Presidencia de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vice presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis Manzur

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Coordinador General del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Alberto Sanchis

Directora De Sistemas de Información de Familias

Mg. Natalia Lucesole

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Verónica Elena Sforzin

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

C.P.N. Gerardo Rubén Morales

Vice Gobernador

C.P.N. Carlos Guillermo Haquim

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Normando Álvarez García

Ministro de Hacienda y Finanzas

C.P.N. Carlos Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción

C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

Ing. Carlos Stanic

Ministro de Salud

Dr. Luis Antonio Buljubasich

Ministra de Desarrollo Humano

Sra. Alejandra Martínez

Ministra de Educación

Lic. María Teresa Bovi

Ministro de Trabajo y Empleo

Sr. Gaspar Alberto Santillán

Ministro de Cultura y Turismo

Lic. Federico Posadas

Ministro de Ambiente

Com. Soc. María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad

Comandante Mayor (R) Luis Alberto Martín

Secretario General de la Gobernación

C.P.N. Freddy Morales

Ministra de Planificación Estratégica y Modernización

Dra. Isolda Calsina

AGENCIA SIEMPRO - SISFAM JUJUY

Coordinadora Provincial SIEMPRO

Lic. Gabriela Beatriz Battistella

Equipo Técnico SISFAM

Téc. José Martín González Aparicio

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO.....	11
Programa de Educación Nutricional	11
Proyecto Huertas y Granjas Orgánicas Familiares y Comunitarias	13
Programa Comer en Casa (Asistencia Alimentaria)- Módulos y Tarjetas	15
Proyecto Asistencia Nutricional Escolar.....	18
Programa Recreando Escuelas de Verano.....	21
Proyecto Centro de Acción Familiar- (Caf).....	23
Programa Comedores Comunitarios	26
Proyecto Panaderías Comunitarias y Solidarias.....	28
Programa Viandas Comunitarias	30
Programa Asistencia Directa Frente a Situaciones de Riesgo Inmediato.....	32
Proyecto Prevención y Asistencia En Emergencias y Contingencias	34
Programa Potenciar Trabajo	37
Proyecto Oficina De Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Opd).....	39
Programa Familia Sustituta.....	44
Programa tu Derecho a Ser Oído - Línea 102.....	46
Proyecto Centro de Desarrollo Infantil	48
Programa Centros de Día.....	50
Proyecto de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	52
Programa Familias Solidarias	54
Proyecto Escuela de Crianza.....	56
Consejos Locales de Niñez, Adolescencia y Familia.....	58
Prevención de Trabajo Infantil: Los Niños y las Niñas a Estudiar.....	60
Programa de Gestión Asociada.....	63
Programa de Empoderamiento y Desarrollo Humano de la Juventud	66
Proyecto Servicio de Asistencia, Información y Orientación para Personas Adultas Mayores	68
Programa Centros de Día para Personas Adultas Mayores.....	70
Programa Promoción de Derechos de Personas Adultas Mayores.....	72
Proyecto Fortalecimiento de los Vínculos Familiares.....	74
Proyecto Ocupación del Tiempo Libre	76
Proyecto “Puente” – Intervención en la Problemática de Personas en Situación de Calle y/o Habitantes de la Calle.....	78
Plan de Acción Integral de Contención y Acompañamiento a Personas Adultas Mayores	80
Programa Mujer Indígena	82
Programa de Promoción de la Juventud Indígena.....	84
Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural	86

Programa Provincial de Promoción de los Derechos Indígenas y de la Consulta Libre, Previa e Informada	88
Programa Regional para Pueblos Indígenas.....	91
Programa Provincial de Promoción del Deporte y Recreación.....	93
Proyecto de Escuelas deportivas y Comunitarias Argentinas (Eda)	95
Programa Deporte Urbano. Trekking Trail.....	97
Proyecto de Promoción del Deporte Amateur y Federado.....	99
Proyecto Clubes en Obras Proyecto.....	100
Proyecto Capacitación Deportiva.....	102
Proyecto Entrega de Subsidios a Entidades Deportivas	104
Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.....	105
Programa Inclusión Social y Accesibilidad	108
Proyecto Derechos no Favores (de Concientización y Sensibilización)	111
Proyecto Oficina de Igualdad de Derechos en Discapacidad (Oidd).	113
Programa Deporte Adaptado.....	115
Programa un Espacio para Todos.....	117
Proyecto Hacia el Desarrollo Humano Sostenible	119
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	121
Educación Digital	121
Centros de Innovación Infinito por Descubrir – Sede Jujuy	125
Clubes de Ciencia: “Los Desafíos de Hacer Ciencia”.....	132
Feria de Ciencias Virtual “Nuevas Experiencias Educativas”	139
Robotica Educativa	155
Trayectoria de Formación Docente en Ciencia y Tecnología	160
Escuelas Promotoras de Salud	169
Hemodonación: Compartiendo Vida	172
Plan Operativo Covid-19	174
Servicio de Acompañamiento Escolar (Sae).....	176
Programa de Educación Sexual Integral (Esi)	180
Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia.....	183
Programa de Cooperadoras Escolares.....	186
Albergues Escolares.....	190
Programa de Fortalecimiento Emocional para la Convivencia.....	192
Edured.....	194
Coros y Orquestas	198
Parlamento Juvenil del Mercosur.....	201
MINISTERIO DE SALUD.....	203
Sumar	204
Remediar.....	205
Redes.....	206
Proteger.....	208

Enfermedades Crónicas No Transmisibles 210

Introducción

La Dirección Nacional del SIEMPRO tiene como objetivo establecer sistemas de información, evaluación y monitoreo de los programas sociales para favorecer la coordinación de los mismos, asegurar la disponibilidad de información sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social, y la ejecución de los programas sociales destinados a atenderla.

Para cumplir con dichos objetivos, el SIEMPRO a través de un trabajo en conjunto con las dependencias provinciales correspondientes, realiza entre otras tareas, la confección de una Guía de Programas y Servicios Sociales Provinciales, con objeto de sistematizar la oferta programática con especial referencia a la población más vulnerable.

El documento incluye una descripción sintética de cada Programa y se realiza con el objetivo de difundir en los ámbitos públicos, privados, en las organizaciones no gubernamentales, y en la población en general, las principales líneas de política social que se implementaron en la Provincia, en el año 2022. Cabe destacar que la publicación de este tipo de información, sistematizada y actualizada, facilita el acceso de la población a los servicios y/o recursos públicos.

La DN SIEMPRO cuenta con Agencias provinciales que articulan con las Jurisdicciones en el territorio nacional y las fuentes de información disponibles.

Corresponde aclarar que los programas y servicios publicados en esta Guía representan los relevados por la Agencia hasta el momento, por lo cual se trata de una publicación siempre abierta a la incorporación de nuevas políticas y acciones que se encuentren en ejecución, tratándose de una herramienta flexible y dinámica, en permanente actualización.

Asimismo, cabe mencionar que los programas sociales son dinámicos, pueden cambiar algunos de sus componentes y/o prestaciones acompañando las nuevas necesidades o cambios de contextos local o provincial, así como también las evoluciones institucionales. En este sentido la Guía se encuentra en permanente actualización.

¿Qué es la Guía de Programas y Servicios Sociales?

La Guía de Programas y Servicios Sociales es un documento que brinda información sobre la oferta programática y otros recursos de Gobierno de la Provincia para atender a la población más vulnerable y para apoyar a los municipios y organizaciones de la sociedad civil en la intervención territorial.

Esta Guía cuenta con información sistematizada de los objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, criterios de selección de los beneficiarios, modo de acceso, localización geográfica, fuente de financiamiento y repartición responsable de cada programa y plan que implementa la provincia, según información disponible.

¿A quiénes está dirigida la Guía?

La Guía busca favorecer el acceso de individuos, familias, organizaciones sociales y municipios a los programas y recursos del Gobierno de la Provincia para resolver o aliviar situaciones generadas por los condicionantes de la pobreza, así como para promover el desarrollo comunitario y el ejercicio de derechos de la población.

Para ello, la Guía, se constituye como un instrumento para la difusión de los recursos disponibles y está dirigida a funcionarios y equipos técnicos municipales, dirigentes y promotores comunitarios. Al mismo tiempo, esta Guía pretende brindar conocimiento de las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial favoreciendo y transparentando el acceso a la información. Con este propósito, también está destinada a investigadores, estudiantes y la ciudadanía en general.

¿Quiénes hacen la Guía? ¿Cómo fue confeccionada?

La Agencia Provincial SIEMPRO es la encargada de realizar el relevamiento de la información programática y de las actividades necesarias para publicar la Guía. El proceso de armado de la presente guía fue coordinado con los referentes técnicos designados por cada uno de los Ministerios para la ejecución de esta tarea. La información consignada en este documento fue brindada por las áreas que se detallan a continuación y autorizada para su publicación por parte de las autoridades de cada uno de estos Ministerios.

En el Ministerio de Desarrollo Humano se trabajó con la responsable del Observatorio Provincial del Ministerio quien centralizó la información relevada de manera conjunta con Coordinadores de Programas, Directores, Secretarías y Responsables de Observatorios específicos de cada Secretaría. Los objetivos definidos para cada programa y proyecto corresponden a lo dispuesto en el Decreto N° 73-DH-2015- Aprobación de la Estructura Orgánica-Funcional del Ministerio.

En el Ministerio de Educación, la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa fue el área designada para la recolección de la información a través de referentes técnicos dependientes de la Dirección de Información, Monitoreo y Evaluación Educativa de esta Secretaría. La información fue brindada y validada por cada área correspondiente.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Alvear n° 539 - tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Concientizar sobre la importancia de generar hábitos nutricionales saludables que mejoren la calidad de vida de la comunidad.

Específicos:

- Promover la lactancia materna y una correcta alimentación complementaria.
- Brindar herramientas que favorezcan una dieta equilibrada y económica con productos auto sustentados.
- Promover campañas masivas de comunicación sobre alimentación saludable, higiene, etc.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación.
- Talleres.
- Supervisión.
- Campañas masivas de comunicación.
- Capacitaciones sobre alimentación saludable, medidas de higiene y comensalidad.
- Talleres sobre celiacía.
- Promociones en TV, Radio, internet, entrega de folletería con consejos para una alimentación adecuada.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Alumnos/as, personal directivo, docentes y personal de cocina de Escuelas Primarias y Secundarias.

Integrantes de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Comedores Comunitarios Infantiles (C.C.I) y Centros de Día de Personas Adultos Mayores.

Comunidad en general y familias vulnerables en particular.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través de un equipo interdisciplinario específico en cooperación con otras Áreas de Gobierno, Colegios de Nutricionistas, Ministerio de Salud, Ambiente y Producción, INTA, UCSE DASS JUJUY Instituto de Biología de Altura de la UNJU, se diseñan estrategias y acuerdos básicos para el cumplimiento efectivo del derecho a la alimentación de la ciudadanía, considerada como un derecho humano. Con la finalidad de que cada una de las acciones conduzcan a garantizar la coherencia en la difusión de los mensajes sobre educación nutricional en la comunidad y en los medios de comunicación social.

Las capacitaciones y talleres previstos son realizados por un equipo de nutricionistas pertenecientes a la planta de personal permanente y por promotores sociales nutricionales formados.

Las campañas masivas se realizan en coordinación con el área de prensa del ministerio.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación de notas de solicitud, las capacitaciones y los talleres son gratuitos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional -PLASONUP-
Normativa / reglamentación

Ley provincial N° 5343/02

Decreto N° 73-DH.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO HUERTAS Y GRANJAS ORGÁNICAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover la implementación de huertas y/o granjas escolares, familiares y comunitarias para la mayor accesibilidad de los productos necesarios para una adecuada alimentación.

Específicos:

- Brindar capacitación, apoyo técnico y suministros a fin de que cada beneficiario/a logre tener su huerta orgánica y/o granja escolar, familiar y/o comunitaria.
- Capacitar para la preparación, conservación y utilización de los alimentos para consumo propio.
- Implementar el trueque de productos obtenidos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres teóricos-prácticos y seguimiento hasta la primera producción de la huerta y/o granja.
- Talleres de capacitación para la preparación, conservación y utilización de los alimentos.
- Organización de Ferias de Trueques.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Escuelas, familias en situación de pobreza e indigencia y organizaciones comunitarias.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El equipo técnico del programa en coordinación con distintos organismos del estado provincial y nacional brinda los talleres, el apoyo técnico, suministro de insumos y realizan el seguimiento de la implementación, a fin de que cada beneficiario/a, familia, escuela y/u organización logre tener su huerta y/o granja, familiar o comunitaria.

Posteriormente se realizan talleres de capacitación para la preparación, conservación y utilización de los alimentos y se organizan ferias de trueques.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación de notas de solicitud, los talleres y entrega son gratuitos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-
NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley prov. N° 5343 /02

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA COMER EN CASA (ASISTENCIA ALIMENTARIA)- MÓDULOS Y TARJETAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial-PLASONUP

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - Web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Proveer de tarjetas magnéticas y módulos alimentarios con productos indispensables para el equilibrio y calidad nutricional de cada familia beneficiaria con el propósito de complementar la alimentación de la familia en familia.

Específicos:

- Mejorar el estado nutricional de los integrantes de la familia a través de la estrategia de fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.
- Incorporar progresivamente a los niños, niñas y adolescente beneficiarios de los comedores comunitarios y copas de leche al programa Comer en Casa y trabajar con las Organizaciones de la Sociedad Civil que los sustentan actualmente para que continúen su accionar en forma conjunta con el organismo de aplicación en la capacitación nutricional y otras que se articulen con las distintas áreas de este Ministerio a efectos de mejorar la calidad de vida de las familias que se relacionen con ellos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Entrega de módulos alimentarios, de manera continua, con 10 productos (azúcar, harina, fideo soperero, fideo guisero, postre, puré de tomate, leche, aceite, arroz y quinua).
2. Entrega de tarjetas magnéticas “Mejor Vida - PLASONUP” a las familias que residen en localidades donde se tiene acceso a la compra por medios de pago electrónico.
3. Capacitación permanente a los referentes de la unidad de gestión, los promotores y referentes municipales, en cuanto a los requisitos, el protocolo del programa, y la metodología de cruce de datos para el ingreso al programa y desarrollo de las entregas en las diferentes localidades.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y Familias en vulnerabilidad socioeconómica de toda la provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Implementación: en cada localidad se incorpora la unidad ejecutora local, integrada por un representante del Municipio, un representante designado por el Ministerio de Desarrollo Humano y una promotora o promotor social nutricional que participan de la entrega de las unidades Comer en Casa, siguiendo un protocolo de actuación, creada por Decreto del Gobernador de la Provincia y la Ministra de Desarrollo Humano. Se crearon las Unidades de Gestión Local que posibilitan el cumplimiento de la política nutricional, a partir de los criterios e indicadores para la detección, análisis, evaluación de los problemas relativos a la seguridad nutricional en el ámbito local.

Promotores y Promotoras Sociales Nutricionales: son las personas encargadas de entregar las unidades alimentarias, pero también de promover los vínculos familiares y mejorar hábitos nutricionales, además de incentivar la implementación de huertas familiares, comunitarias y escolares articulando con las organizaciones de la sociedad civil.

El programa comer en casa requiere la intervención activa de los promotores sociales nutricionales en cada Municipio y/o Comisión Municipal, desempeñándose como operadores de la entrega de las unidades alimentarias de dicho programa a las familias vulnerables, acompañándolos en proceso de mejorar su calidad alimentaria, y ayudándolos a incorporar nuevos hábitos nutricionales e incentivando el derecho a una alimentación saludable.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Requisitos para acceder al beneficio: familias en situación de vulnerabilidad con niños y niñas menores de 6 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores con jubilación mínima o sin ingresos con riesgo nutricional. Se debe poseer un ingreso inferior a una jubilación mínima.

Quienes no están en condiciones de acceder al programa son aquellas personas que: cuenten con un trabajo estable, sean empleados públicos o privados, los que cuenten con más de un inmueble, los monotributistas y aquellos que cuenten con más de un vehículo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 5343.

Decreto 1658-DH-2016.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

PROYECTO ASISTENCIA NUTRICIONAL ESCOLAR

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Alvear N° 539 - tel: (0388) 4221240 - web:
desarrollohumano.jujuy.gob.ar

DIAGNÓSTICO

Las escuelas educan a los niños en la edad en que se están formando los hábitos alimentarios y de salud, y también llegan a las familias, la comunidad escolar y pueden ser un canal para la participación de la comunidad en general. Promover la nutrición a través de las escuelas puede crear beneficios que se extienden más allá de las aulas, para mejorar la salud y el bienestar nutricional de hogares y comunidades.

La mayoría de los países del mundo tienen un programa de comidas escolares y alrededor de 368 millones de niños de jardín de infantes a la escuela secundaria reciben comida en la escuela todos los días. Los gobiernos reconocen la alimentación escolar como una herramienta esencial para el desarrollo y crecimiento de los niños, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

En la Provincia de Jujuy, la asistencia alimentaria en las escuelas primarias, empieza a tener lugar a través del Programa Social Nutricional-PROSONU, que inicia en el año 1972 en carácter de prestación nutricional para comedores escolares. Su objetivo era cubrir las necesidades alimentarias de las familias con niños y adolescentes en edad escolar de las zonas geopolíticamente más desfavorables. Su fin último era mejorar el estado nutricional de la población escolar (niños/as de 5 a 14 años provenientes de hogares pobres), favorecer el crecimiento y desarrollo de los mismos, crear hábitos saludables de alimentación, posibilitar su concurrencia a los establecimientos educacionales, y evitar finalmente el abandono escolar.

En el año 2003 se crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el fin de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social, a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades de cada región del país. En este sentido también, el gobierno de la provincia de Jujuy a través de fondos provinciales, inscribió las prestaciones alimentarias como una estrategia en el sistema educativo, priorizando las escuelas donde asisten la mayor de cantidad de población escolar pertenecientes a aquellos hogares más afectados por la pobreza, con el fin de retener la matrícula.

Hasta el año 2015, el Programa de Comedores Escolares, administraba en forma general los fondos que aporta el Gobierno Nacional y Provincial a través de sus respectivos Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, ejecutando

acciones que tienen como fin último favorecer el buen estado de nutrición y salud de los alumnos/as, considerando que la alimentación es fundamental para un aprendizaje activo y un elemento que promueve la permanencia del alumno en el sistema educativo, siendo una responsabilidad principal e indelegable del Estado.

Desde el comienzo del 2016 el programa fue implementado a través del Ministerio de Desarrollo Humano específicamente desde la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida a través de la

Dirección del Plan social Nutricional Provincial en el marco del **PLASONUP** (Plan Social Nutricional Provincial -Ley Prov. N° 5343).

OBJETIVOS

General:

Brindar asistencia alimentaria a los/as alumnos/as tendientes a mejorar el estado nutricional y de salud de la población escolar.

Específicos:

- Contribuir al aumento del rendimiento escolar y a la disminución de los índices de abandono escolar, ausentismo y desgranamiento procurando al mismo tiempo promover la participación social.
- Fortalecer el vínculo escuela – comunidad a través de la participación de los padres en la correcta implementación de un menú saludable.
- Promover instancias de capacitación continua para la optimización de las prestaciones alimentarias.
- Fomentar en las escuelas el abordaje del tema alimentario nutricional a través de contenidos transversales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia en especie.

Supervisión

1. Provisión de Refuerzo Nutricional (insumos para desayuno o merienda, basado en la inclusión de lácteos en sus diversas formas) para todo el alumnado de las escuelas públicas de nivel inicial y primario. También se cubre con esta prestación a establecimientos de nivel medio y centros de desarrollo infantil.
2. Provisión de víveres frescos y secos a Comedores Escolares para la elaboración de desayuno, almuerzo, merienda y cena, según corresponda, en escuelas primarias y secundarias con Jornada Simple, completa, extendida y/o albergue Anexo.

3. Supervisiones de gestión para establecer si se cumple con lo establecido en los menús, la calidad de los alimentos otorgados a la población escolar y las medidas de higiene.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Alumnos de todas las escuelas públicas primarias, centros de desarrollos infantiles provinciales y municipales.

Alumnos de escuelas secundarias seleccionadas según criterios preestablecidos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En coordinación con el Ministerio de Educación, se seleccionan las escuelas que integran el programa, paulatinamente se van incorporando más instituciones educativas y centros de desarrollo infantil.

El equipo de nutricionistas define el tipo de desayuno o merienda y el menú dependiendo de la modalidad que tenga la escuela. La dirección general de administración realiza la contratación y pagos a proveedores, quienes entregan los víveres frescos y secos directamente a las autoridades de la institución educativa y centros de desarrollo infantil, quienes conforman un remito al proveedor para que puedan gestionar el pago.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La prestación refuerzo nutricional se brinda a todos los alumnos de todas las escuelas públicas primarias. A escuelas públicas secundarias y centros de desarrollo infantil localizados en zonas vulnerables.

La prestación, comedor escolar, se brinda en escuelas y centros de desarrollo infantil ubicados en áreas vulnerables.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 73-DH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

PROGRAMA RECREANDO ESCUELAS DE VERANO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: de Asistencia Directa y Emergencias

Responsable: Mónica Ramos

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover espacios de contención, promoción de derechos y de seguridad alimentaria para niños, niñas y adolescentes.

Específicos:

- Promover el desarrollo y conocimiento de las distintas expresiones artísticas, expresivas, culturales y deportivas a través de estrategias recreativas.
- Fortalecer el trabajo grupal y la capacidad de autogestión.
- Propiciar un vínculo colaborativo entre instituciones gubernamentales, ONGs y familias.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres
2. Provisión de elementos.
3. Asistencia Alimentaria.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a niños, niñas y adolescentes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución se acuerda con referentes locales, se realiza durante el receso escolar, de lunes a viernes, en escuelas, merenderos, comedores, clubes, centros vecinales y asociaciones. Se ofrece un refuerzo alimentario durante las jornadas en las que se llevan adelante actividades deportivas, lúdicas y recreativas. Estas actividades se realizan con el acompañamiento de profesionales del deporte, trabajo social, psicología, docentes y nutricionistas quienes, a través de talleres, juegos y música, dialogan con los chicos y chicas, priorizando su participación como sujetos de plenos de derechos. Se ejecuta una Modalidad Estable que se encuentra presente en 45 escuelas de toda la provincia y una Modalidad Itinerante a través de la cual se realizan eventos de un día en zonas con escuelas rurales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pueden acceder todos niños y niñas de espacios locales.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 73-DH (Poder Ejecutivo de Jujuy)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales.

PROYECTO CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR- (CAF)

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: De Asistencia Directa y Calidad De Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 – Web:
desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General:

Aumentar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad de la provincia de Jujuy.

Específicos:

- Contribuir a que los niños y adolescentes de la Provincia de Jujuy obtengan un refuerzo nutricional (merienda) que promueva la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Fomentar el incremento de la participación de los integrantes de las familias en los talleres definidos con temáticas preventivas y prospectivas teniendo en cuenta las diferentes dificultades en la vida familiar. Resignificar el rol de los adultos responsables del desarrollo integral de los niño/as y adolescentes para que estos puedan jugar, crecer y disfrutar de todos los derechos que tienen.
- Integrar a los adultos mayores y a las personas con discapacidad a la vida cotidiana familiar y favorecer que los jóvenes elaboren sus expectativas de vida.
- Promover la generación de proyectos familiares y comunitarios incentivando la creación de emprendimientos productivos.
- Fortalecer a las familias como espacio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo sus derechos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Se realizará la apertura de nuevos C.A.F, en las localidades que posean la mayor proporción de población en situación de vulnerabilidad de la provincia y priorizando las zonas de mayor lejanía de los centros urbanos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia en especie.

- Entrega de mercadería para la provisión de merienda (leche – cacao – sémola – arroz – azúcar y harina).

Talleres.

- Se realizan talleres de prevención, asistencia y promoción de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Los talleres para adultos abordan las siguientes temáticas: prevención de violencia familiar, salud sexual y reproductiva, hábitos saludables, hábitos nutricionales seguros, fortalecimiento familiar, derechos de los/as niños/as, prevención de adicciones, estimulación temprana, maternaje para adolescentes embarazadas, escuelas de crianza, entre otros.
- Realizar talleres tendientes a incentivar la generación y puesta en marcha de emprendimientos productivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los beneficiarios directos son los/as niños/as que asisten a los C.A.F. Los beneficiarios indirectos son todos los integrantes de las familias de los niños concurrentes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Este Ministerio les entrega a los C.A.F. mercadería (leche, cacao, sémola, arroz, azúcar y harina) para contribuir con el servicio de alimentación que brindan los mismos y que se materializa en la provisión de merienda a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Como contraprestación estos CAF deben convocar a por lo menos un/a responsable de los niños y/o adolescentes a participar de talleres de promoción y prevención de las distintas problemáticas familiares identificadas. De esta manera la familia se fortalece como espacio de ejercicio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo derechos.

Se persigue que los C.A.F. sean espacios donde los momentos en que se realiza la alimentación sean concebidos también como un acto social y cultural, que a los niños, niñas y adolescentes, se les inculque hábitos de solidaridad y cooperación así como de óptimas formas de nutrición.

Por otro lado, los talleres dirigidos a referentes familiares fortalecen las capacidades de las familias, principalmente en los procesos de crianza, en las relaciones con la comunidad y en la modificación de condiciones que les permite su inclusión social. Asimismo, se realizan talleres destinados a adolescentes con el fin de orientar, acompañar y colaborar en la construcción de sus trayectorias y proyectos de vida que les posibilita generar lazos y construir identidad. Con la misma intensidad se realizan acciones que fomentan la libre expresión en toda la familia a través de prácticas culturales, de esta manera se promueve la movilización social y se impulsa el bienestar individual y colectivo. Entonces a través de los C.A.F., las familias se fortalecen como

espacio de ejercicio de ciudadanía, generando valores, preservando la identidad cultural y protegiendo derechos.

Todas estas políticas públicas implementadas se realizan sin perder de vista que para lograr la integración social y la igualdad se requiere un crecimiento económico sostenido y equitativo que permita avanzar contra la erradicación de la pobreza. Es por ello que se busca también que los CAF se fortalezcan como intermediarios generadores de ideas de negocios para la creación de emprendimientos sociales comunitarios que permitan el desarrollo sostenido de las familias que integran estos Centros.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Como condición para el acceso a los C.A.F. se solicita la permanencia de los niños, niñas y adolescentes para medir el resultado del refuerzo nutricional y la participación, de manera obligatoria y permanente de por lo menos un/a adulto/a integrante de la familia, en las actividades que se realizan de fortalecimiento familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 73-DH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP

Responsable: Sra. Gladys Méndez

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Complementar la alimentación diaria de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo nutricional.

Específicos:

Brindar refuerzo económico a las instituciones para la adecuada implementación del programa.

Promover la generación de espacios donde se desarrollen actividades destinadas a la prevención y promoción de la salud, nutrición, desarrollo infantil, huertas y granjas comunitarias.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Transferencias monetarias
- Transferencias en especie.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a niños de 6 meses a 14 años de edad, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas con alto riesgo nutricional y/o provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa brinda asistencia a instituciones que brindan un servicio alimentario de almuerzo a personas en vulnerabilidad social, a través de tres modalidades (sistema de proveedores, entrega de subsidios y entrega de módulos alimentarios). Con el fin de garantizar el acceso a la alimentación y en virtud del proceso inflacionario se realiza de manera progresiva una modificación en la operatoria, que implica la sustitución de la entrega de fondos con cargo a rendir cuentas por el sistema de proveedores. Esto permite que los comedores cuenten con una cantidad determinada de mercadería, en función del número de asistentes sin tener en cuenta el precio de los insumos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Situación socio-económica crítica de la familia y/o situación nutricional deficiente, bajo peso y/o desnutrición, madres embarazadas de alto riesgo, certificado CUD personas con discapacidad, falta de contención del grupo familiar para el caso de personas adultas mayores. Las instituciones no gubernamentales que aspiren a ingresar al programa deberán presentar la siguiente documentación: Proyecto de habilitación de un comedor, planilla de posibles beneficiarios consignando: nombre y apellido de cada uno de los aspirantes, DNI, fecha de nacimiento, edad y domicilio actual. Consignar el DNI del padre, madre o tutor. Firma de al menos uno de ellos. Copia de acta de designación del responsable del comedor certificada. Fotocopia del Decreto de Personería Jurídica, toda otra documentación que sea requerida.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Ministerial 525-DS-2010. Reglamento Operativo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales.

PROYECTO PANADERIAS COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: De Asistencia Directa y Calidad De Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP-

Responsable: Gladys Méndez

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 – Web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General:

Promover la auto-sustentabilidad alimentaria y económica de personas en situación de vulnerabilidad de la provincia de Jujuy.

Específicos:

Propiciar la generación de proyectos familiares y comunitarios incentivando la creación de emprendimientos productivos.

Fortalecer a las familias generando valores de solidaridad y preservando la identidad cultural.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Transferencia en especie. Entrega de mercadería
2. Capacitaciones sobre elaboración de diferentes panificados y otros productos alimenticios tendientes a incentivar la generación y puesta en marcha de emprendimientos productivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los/as beneficiarios/as son las familias que asisten a los C.A.F.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizan capacitaciones con el objeto de formar a personas en oficios que permitan la auto-sustentabilidad alimentaria y económica en los comedores comunitarios e infantiles, los CAF, Centros Vecinales, Comunidades Aborígenes y otras instituciones de la sociedad civil de la provincia. Se entregan insumos para la elaboración de productos, que luego son brindados a las familias en situación de vulnerabilidad de toda la provincia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA

Dirección Provincial Plan Social Nutricional Provincial –PLASONUP.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 73-DH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

PROGRAMA VIANDAS COMUNITARIAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial Plan Social Nutricional Provincial -PLASONUP

Responsable: Sra. Gladys Méndez

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Garantizar la alimentación a personas que se encuentran con dificultades económicas.

Específicos:

- Fomentar la participación de los actores para la restitución de derechos.
- Desarrollar políticas inclusivas para garantizar la calidad de vida.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Entrega de viandas alimentarias

POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está destinado a familias que se encuentran con dificultades económicas, principalmente causadas por el contexto de pandemia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las entregas se realizan en barrios específicos de la capital jujeña. El programa tiende a brindar un alivio para aquellas familias que con motivo de la situación sanitaria vieron disminuidos sus ingresos de manera sustancial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder al beneficio personas en situación de vulnerabilidad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 27287 – Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Decreto 73-DH (Poder Ejecutivo de Jujuy)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Provinciales.

PROGRAMA ASISTENCIA DIRECTA FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO INMEDIATO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: Provincial de Asistencia Directa y Emergencias

Responsable: Mónica Ramos

Responsable: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 – Web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Contener y asistir a la población en situación de emergencia social cuya criticidad o urgencia requiera una intervención social inmediata garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Específicos:

- Brindar apoyo temporario por situaciones de extrema pobreza, manteniendo actualizada la información sobre beneficiarios del proyecto y legajo social.
- Asistir por riesgo de salud o fallecimiento.
- Asistir por efectos climáticos y eventos adversos.
- Fortalecer a instituciones comunitarias.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Proyecto Barrios Vulnerables
2. Proyecto Acompañamiento a Familias
3. Proyecto de Fortalecimiento Social y Comunitario

Provisión de mobiliarios, equipamientos, maquinarias, herramientas, colchones, ropa de cama, frazadas, calzados, mercadería, ataúdes, entre otros artículos de primera necesidad.

Información para la gestión trámites como solicitud de DNI, pensiones, jubilaciones, obra social, entre otros.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y/o en situación de vulnerabilidad social que se encuentren en situación de riesgo inmediato, o por fallecimiento. Organizaciones de la Sociedad Civil.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Diariamente ingresan notas con peticiones. El equipo de trabajadores sociales, amplía la información realizando visitas domiciliarias que concluyen en un

diagnóstico socio económico. Se realiza un cruce datos para corroborar si ya recibió algún beneficio. Según los resultados se otorgan los bienes y mercaderías en existencia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pueden acceder personas, familias en situación de vulnerabilidad y organizaciones de la sociedad civil. Deben presentar: nota de solicitud, fotocopia de documentación identificadora personal y del grupo familiar, certificado de negatividad, otra documentación probatoria en caso de enfermedad u otra situación que los amerite.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencias.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 73 - DH y articulados crean programa de Asistencia directa y emergencia, además establecen roles, funciones y objetivos para su funcionamiento específico.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: de Asistencia Directa y Emergencias

Responsable: Mónica Ramos

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Contener y asistir a la población de situación de emergencia.

Específicos:

- Conformar y fortalecer Consejos Locales de Emergencia para la prevención y asistencia en las emergencias y las contingencias cualquiera sea su magnitud.
- Confeccionar un protocolo de actuación ante emergencia y contingencias.
- Asegurar el cumplimiento del protocolo de actuación ante emergencias y contingencias.
- Reunir actores locales, capacitarlos y coordinar acciones conjuntas.
- Realizar acciones preventivas y educativas para disminuir el riesgo de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Concientizar acerca de posibles riesgos y amenazas susceptibles de ocurrir en cada localidad.
- Difundir los pasos a seguir para prevenir, evitar y atenuar riesgos.
- Accionar en los momentos críticos frente a la emergencia o contingencia.
- Determinar los mecanismos de coordinación, función y responsabilidades de los actores locales para garantizar la atención adecuada de las personas afectadas o atenuar los riesgos y tratar de garantizar la continuidad educativa de los niños del lugar.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Coordinación Institucional

Talleres

Capacitación

Provisión de elementos.

Conformación de Consejos Locales y Regionales de Emergencia.

Conformación de los Comité Operativo de Emergencias por Regiones.

Redacción de protocolos de actuación.

- Taller de Primeros Auxilios Psicológicos y Mediación articulado con UCSE. Jornadas sobre Emergencia y Desastre.
- Capacitaciones en Cartografía Georreferencial y en ejercicios de Respuesta Inmediata.
- Provisión de Elementos de seguridad para Comité Operativos de Emergencias regionales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Autoridades municipales. Población afectada por Emergencias y Contingencias.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se convocó a un grupo de expertos en situaciones de emergencia, quienes, en conjunto con áreas gubernamentales, UNJU, UNSE, Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y Voluntariado se abocaron a la organización de los Consejos Locales de Emergencia, los Comité Operativos de Emergencia y a la realización y cumplimiento del Protocolo de Acciones ante Emergencia y Contingencias.

Se realizan Análisis de Vulnerabilidad, que consiste en la confección de un listado de los recursos que tiene una comunidad para afrontar o soportar la acción de un evento posible.

Los Consejos Locales de Emergencias están integrados por líderes comunitarios responsables de instituciones públicas y privadas de la comunidad.

Sus principales responsabilidades son realizar:

- Acciones Preventivas y Educativas para disminuir el riesgo de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Concientización acerca de posibles riesgos y amenazas susceptibles de ocurrir en la localidad.
- Difusión de los pasos a seguir para prevenir, evitar y atenuar riesgos.
- Accionar en los momentos críticos frente a la emergencia o contingencia.
- Realizar el diagnóstico y análisis en relación a la situación de emergencia, obstáculos y estrategias para superarlas.

- Articular con Organizaciones de la Comunidad para Identificar a los líderes comunitarios, planificar, diseñar, aplicar, monitorear y evaluar el impacto de las acciones realizadas y elevar el informe.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acceder todos los Municipios y Comisiones Municipales.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Asistencia Directa y Emergencia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 27287 – Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Decreto 73-DH (Poder Ejecutivo de Jujuy)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos nacionales y provinciales.

PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Asistencia Directa y Calidad de Vida

Dirección: de Asistencia Directa y Emergencias

Responsable: Mónica Ramos

Contacto: Alvear N° 539 - Tel: (0388) 4221240 - web: desarrollohumano.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Específicos:

- Contribuir a mejorar el empleo
- Generar nuevas propuestas productivas.
- Promover la inclusión social para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Construcción y mejoramiento barrial y habitacional
- Agricultura familiar y producción de alimentos
- Producción de indumentaria
- Cuidado y servicios socio – comunitarios
- Reciclado y servicios ambientales
- Comercio popular

POBLACIÓN DESTINATARIA

Está destinado a aquellas personas físicas que se encontraban bajo los programas “Hacemos Futuro” y “Proyectos Productivos Comunitarios”. El programa “Potenciar Trabajo” unifica en esta iniciativa a todas y todos sus titulares

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los y las titulares del programa podrán optar por cumplir su contraprestación con su participación en proyectos socio-productivos, socio-laborales y/o socio-comunitarios o a través de la terminalidad educativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales.

PROYECTO OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (OPD)

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Coordinación: Programa de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Responsable: Dra. Susana Narváez.

Contacto: Salta N°1162 – P.A. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS GENERALES:

General: Habilitar espacios para promoción de derechos y de recepción de comunicaciones de amenazas o de vulneración de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, en el territorio que se encuentren insertos, a los fines de restituirlos.

Específicos:

- Efectivizar la protección integral de los derechos.
- Garantizar el derecho a ser oído en un espacio de contención de sus conflictos.
- Realizar tratamiento integral a quienes sus derechos fueron amenazados o violados para reincorporarlos/as a los sistemas de educación, salud e interrelación familiar, evitando la judicialización innecesaria a través de equipos interdisciplinarios y operadores especializados en infancia.

LOCALIZACION:

San Salvador de Jujuy (B° Chijra, B° San Pedrito, B° Coronel Arias, B° Cuyaya, B° Alto Comedero I,II,y III), Yala, Volcán, Maimará, Purmamarca, Tilcara , Humahuaca, Abra Pampa, La Quiaca, San Antonio, El Carmen, Monterrico, Perico, Aguas Calientes, Palpalá, San Pedro, La Mendieta, Rodeito, El Fuerte, El Piquete, Palma Sola, Yuto, El Tala, Vinalito, Calilegua, Fraile Pintado, Caimancito, Santa Clara, Libertador Gral. San Martín.

COMPONENTES Y PRESTACIONES:

Las oficinas de protección de derechos se encuentran ubicadas en distintas localidades de la Provincia. En ellas se brindan los siguientes servicios: atención de demandas en situaciones de vulneración de derechos, lo que conlleva a elaborar un plan de acción integral orientado al abordaje familiar de carácter interdisciplinario y bajo diferentes modalidades. Se implementan medidas de protección tendientes al empoderamiento de los sujetos involucrados, promoviendo su participación en las decisiones y sostenimiento de las medidas a fin de garantizar la restitución o protección del derecho vulnerado y/o amenazado en cada caso en particular y aplicar medidas

excepcionales, con carácter transitorio, por el menor tiempo posible y como último recurso.

Realiza acciones como referente local promotor de derechos: se planifican acciones a nivel familiar, grupal y comunitario de promoción y prevención de temáticas referidas a la niñez, adolescencia y familia. Se facilita la conformación de espacios de participación destinados a niños, niñas y adolescentes y se busca la instalación de la temática de niñez y adolescencia a nivel local.

POBLACION DESTINATARIA:

Es un servicio de atención específica orientado a la promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años y sus familias. Los mismos están constituidos en un contexto local, proyectando su atención a una determinada zona de cobertura.

MODALIDAD O EJECUCION:

1-Comunicación o presentación de situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos: recibida la comunicación, presentación (verbal y/o escrita) respecto a una amenaza y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se dará inicio a la apertura del procedimiento administrativo.

- Las presentaciones pueden efectuarse de la siguiente manera:
- Presentación espontánea directa de la persona que comunica una situación de amenaza o vulneración de derechos respecto a si y/o su grupo familiar.
- Presentación espontánea indirecta de la persona (vecino, familiar no conviviente, otro) que comunica una situación o vulneración de derechos respecto un tercero.
- Organizaciones Gubernamentales, a través del requerimiento de hospitales, centros de salud, escuelas públicas, seccional policial, otros.
- Organismos Judiciales: Requerimiento (vía Oficio Judicial) Juzgado de Menores N°1, N° 2 y N°3, Tribunal de Familia y Defensorías.
- Organizaciones no Gubernamentales: Requerimiento de comedores, copas de leche, fundaciones, grupos sociales, otros.
- Coordinación entre programas internos: Línea 102, Conflicto con la ley, otras OPD, Juventud y CDI.

2-Habilitación de Legajo: Implica el registro de toda la información correspondiente al sujeto de intervención, en una ficha u otro instrumento confeccionado para tal fin. El mismo debe consignar una carátula: nombre y apellido del/la niño/a, documento de identidad, motivo de consulta, domicilio real, cambio de domicilio, adulto responsable, teléfono de referencia, referentes institucionales, referentes familiares, croquis que dé cuenta de cómo llegar al domicilio, referencia judicial.

3-Aproximación diagnóstica de la situación: la cual implica conocer respecto a la situación del/la niño/a (edad, filiación, documentación, nacionalidad, escolaridad, entre otros) y su familia, profundizar sobre la situación planteada (problemática), destacándose los derechos amenazados o vulnerados, identificando los factores que pueden haber contribuido y/ o sostienen esta situación.

Delimitar cuales son las modificaciones que se deben promover para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos, identificar recursos actuales y potenciales que podrían adquirir por si solos y/o con la colaboración de terceros.

Es necesario que el diagnóstico se encuentre registrado en el legajo precitado.

4- Diseño de Plan de Trabajo: El Plan de Trabajo debe direccionar u orientar la intervención profesional. Consiste en el planteo de los objetivos, acciones, estrategias interinstitucionales e intersectoriales, procedimientos, recursos, y todas aquellas medidas de protección aplicables al caso, por un plazo de 6 (seis) meses como máximo, a los fines de restituir el o los derechos vulnerados y/o amenazados.

Elaborar la estrategia del caso supone una sucesiva toma de decisiones que afectan al/la niño/a y a su familia. Por lo cual resulta necesario la participación de ellos, en el proceso que se está llevando a cabo, teniendo en cuenta sus opiniones y perspectiva, plasmando lo mismo en un “acuerdo de trabajo” firmado por los involucrados.

5- Implementación del Plan de Trabajo: consiste en la ejecución de las acciones planificadas, en articulación y coordinación con otros actores locales (de ser necesario) a los fines de hacer cesar la amenaza que pesa sobre el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y tender a la restitución de ellos frente a una situación de vulneración.

6- Evaluación del Proceso de Trabajo: Implica analizar y valorar las intervenciones efectuadas y la situación actual del sujeto y/ o grupo familiar con el cual se trabajó a los fines de determinar si es necesario o no continuar implementando medidas de protección de derechos.

En aquellas situaciones donde amerite continuar el abordaje, los profesionales podrán extender en forma extraordinaria el plazo de intervención hasta 90 días. En esta instancia deberá redefinirse el plan de trabajo, su implementación y la evaluación pertinente.

Para ello deberán remitir el informe correspondiente, donde se fundamente tal pedido a la coordinación de OPD. El plazo es extraordinario, atento a que agotada la instancia de implementar medidas de protección los profesionales deberán tener presente que se habilita la toma de una medida excepcional.

7- Cese de la intervención: la misma tiene lugar cuando no se detectan derechos vulnerados que ameriten continuidad de la intervención profesional, o cuando se restituyen los derechos vulnerados y/o amenazados, detectados al comienzo y/o durante el proceso de intervención. Remitiendo un informe que constata

tal situación a la coordinación del programa para los trámites que estime corresponder.

El procedimiento interno no se presenta como etapas acabadas, sino que en la práctica estas se dan en forma simultánea, retroalimentándose dialécticamente.

En todas las instancias los profesionales podrán solicitar el asesoramiento legal para cualquier consulta que estimen pertinente.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD:

En principio no existe requisito alguno para acceder a la atención, aunque al momento de ser entrevistado y a los fines de llevar un registro de las demandas se solicita DNI y nombre completo del niño, domicilio y datos parentales.

ORGANISMOS RESPONSABLES:

Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA VIGENTE:

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA FAMILIA SUSTITUTA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Coordinación: Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Responsable: Dra. Susana Narváez

Contacto: Salta n° 1162 – P.A. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS

General: Proteger y restituir los derechos vulnerados y/o amenazados de niños, niñas y adolescentes mediante la designación de un familiar que, por vínculo de parentesco, afinidad y afectividad, pueda ejercer contención evitando la institucionalización.

Específicos:

- Brindar contención y abordaje a niños, niñas y adolescente y al grupo familiar.
- Otorgar un subsidio económico mensual.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Selección de familias.

Transferencia Monetaria

1. Se eligen personas que posean vínculo de parentesco, afinidad y afectividad que asumen la responsabilidad del cuidado de niños, niñas y/o adolescente en situación de vulnerabilidad. Se establecen estrategias de contención y abordaje tanto al grupo familiar primario como al/la amparado/a.
2. Subsidio brindado con el objeto de fortalecer el ámbito familiar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y/o adolescentes menores de 18 años bajo la responsabilidad de su familia ampliada.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Realizar el acompañamiento al grupo familiar y al niño, niña o adolescente mediante abordaje psicosocial, en conjunto con los profesionales de la Oficina de Protección de Derechos correspondiente.

Se solicita el subsidio económico por un tiempo inicial de 6 meses.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Solicitud en informe social realizado por el equipo técnico perteneciente a las OPD, documentación personal de quienes serían los responsables de cobro y de los niños, niñas y/o adolescentes, resoluciones administrativas autorizando el cobro.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA TU DERECHO A SER OIDO - LINEA 102

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: Provincial De Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Responsable: Dr. Pablo Rivarola

Contacto: Salta n° 1162 – PA. tel: (0388) 15-4600099- 4221242- 4249535–
web: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS

General: Escuchar, asesorar y orientar a niños, niñas y adolescentes, personas adultas o instituciones mediante la escucha activa sobre derechos vulnerados.

Específicos:

- Articular y derivar las situaciones que requieren acompañamiento de acuerdo a la especificidad del área y organismo que corresponda.
- Realizar trabajo en campo en situaciones de emergencia.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Escucha telefónica.

Intervenciones.

1. El servicio brindado por el programa es la escucha telefónica, la contención y la orientación. El mismo está compuesto por 9 operadores y 12 profesionales.
2. Se realiza el trabajo en campo ante el surgimiento de emergencias que vulneran derechos de un niño, niña o adolescente.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza la recepción de la llamada por un/a operador/a capacitado/a, se procede a identificar del derecho vulnerado, se brinda asesoramiento y/o se efectúa la derivación. Se interviene en el caso de ser necesario. Por último se registra y se presenta el informe.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Niños, niñas o adolescentes con derecho vulnerado.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Ley 26627 de Salud Mental
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532
- Acordada N° 200/2012 “Protocolo para el acceso a la justicia de niños y niñas víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos”.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Centros de Cuidados Infantiles.

Responsable: Dra. Eliana Peralta.

Contacto: Salta N° 1162 – Pa. Tel: (0388) 4221242- Web: senafjujuy@mail.com

OBJETIVOS

General: Garantizar servicios de calidad en el marco de la protección de derechos en los espacios de cuidado y desarrollo infantil a niños/as de 45 días a 4 años, cumpliendo con la currícula aprobada por el Ministerio de Educación de la Provincia respecto al nivel inicial en las Salas de 3 y 4 años.

Específicos

- Brindar a las familias espacios de acompañamiento, contención y estimulación de niños/as menores de 4 años para que los padres y madres trabajen o estudien.

LOCALIZACIÓN

Áreas urbanas y rurales de todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Centros de Desarrollo Infantil, propios y conveniados con el nivel municipal y nacional, brindando a los niños/as de 45 días de nacido hasta los 4 años espacio de estimulación, contención y actividades lúdicas con personal idóneo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as de 45 días de nacido hasta los 4 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza la admisión / inscripción a través de una entrevista inicial con los responsables luego se recibe la documentación y se agrega al legajo del niño.

Durante la asistencia al CDI se realiza un acompañamiento y supervisión pedagógica acorde a la edad, se detectan problemáticas relacionadas a su desarrollo o de vulneración de derechos.

Se programan y ejecutan talleres para padres o responsables y se incentiva a la participación de la familia a través de actividades culturales, educativas, sanitarias que resulten necesarias para la formación integral de los/as niños/as. Así como la realización de acciones comunitarias con instituciones cercanas.

Periódicamente se realiza capacitación al personal docente y no docente de los CDI.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se debe presentar constancia de trabajo de los/as tutores, ficha social, fotocopia de DNI de niño o niña y del padre, madre o responsable. Fotocopia de partida de nacimiento del niño/a, certificado de vacunas. Certificado de residencia y convivencia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 26061, Ley 26233.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

PROGRAMA CENTROS DE DÍA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Centros De Cuidados Infantiles.

Responsable: Dra. Eliana Peralta.

Contacto: Salta n° 1162 – P.A. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS

General: Aumentar la calidad de vida de niños y niñas.

Específicos

- Constituir espacios para que niños y niñas concurren a lo largo del día con el objetivo de contribuir a la optimización de su desarrollo integral.

LOCALIZACIÓN

La Quiaca y San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres artísticos

- Centro de Día Vocecitas Puneñas.
- Centro de día Sol Para Todos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños y niñas de 6 a 13 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se organizan los talleres artísticos y recreativos con base comunitaria-barrial. Se realiza la convocatoria. Luego de las inscripciones se conforman los grupos. Por último, se llevan a cabo los talleres.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Constancia de trabajo del/a responsable, ficha social, fotocopia de DNI del niño/a y del padre, madre o responsable. Fotocopia de partida de nacimiento del niño/a, certificado de vacunas. Certificado de residencia y convivencia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA

Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 26061, Ley 26233.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dirección: de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Coordinación: Programa Sistema Penal Juvenil

Responsable: Lic. Paula Leguizamón

Contacto: Salta n° 1162 – PA. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS:

General: Garantizar los derechos de adolescentes de 16 y 17 años infractores y/o presuntos/as infractores de la ley penal.

Específicos

- Promover derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Prevenir la penalización.
- Realizar un relevamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal privados/as de libertad.
- Realizar tratamiento terapéutico a los fines de resolver la situación de vulnerabilidad relacionada con la situación penal.
- Promover un nuevo proyecto de vida de los adolescentes en conflicto con la ley penal, incorporando el fortalecimiento familiar.
- Realizar un protocolo de actuación y articulación entre los actores intervinientes, Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Fortalecer el proceso de los adolescentes en situación de pre-reinserción social.
- Monitoreo en el proceso de libertad asistida.

LOCALIZACIÓN

Centro de Admisión y Derivación (CAD): Av. 10 de junio esq. Mendoza – B° Malvinas – S.S. de Jujuy.

Residencia Socio Educativa Alto Comedero: Av. Forestal s/n – B° Alto Comedero – S.S. de Jujuy.

Residencia Socio Educativa San Pedro: Algarrobo 636 – San Pedro de Jujuy.

Libertad Asistida – San Pedro de Jujuy.

Libertad Asistida – San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Dispositivos:

Centro de Admisión y Derivación (CAD).

Residencia Socio Educativa en Alto Comedero.

Residencia Socio Educativa en la Localidad de San Pedro.

Libertad Asistida en San Salvador de Jujuy (cobertura: Capital, Perico, Palpalá, Quebrada y Puna).

Libertad Asistida en San Pedro de Jujuy (cobertura: San Pedro, Libertador General San Martín y Santa Bárbara).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes de 16 y 17 años infractores o presuntos/as infractores de la ley.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se administra el CAD y las dos residencias socioeducativas de la provincia. Se ejecutan las medidas no privativas de la libertad con seguimiento territorial de libertad asistida, con aplicación según protocolo.

Se brinda asesoría gratuita y contención interdisciplinaria a adolescentes y familiares (jurídica, educativa y salud).

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Adolescentes infractores o presuntos infractores de la ley penal que tengan 16 o 17 años. Ingresan al sistema penal juvenil los punibles.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia en conjunto con el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Poder Judicial de la Provincia y la Fiscalía dependiente del Ministerio Público de la Acusación.

NORMATIVA/ REGLAMENTACIÓN

Ley de protección integral 26061, Reglas mínimas de Beijing, Reglas mínimas para la administración de la Justicia, convención de los Derechos del Niño, Constitución Nacional, Convención americana de los Derechos humanos. Protocolo 2532 de articulación conjunta entre Ministro de Derechos Humanos y Seguridad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA FAMILIAS SOLIDARIAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Centros De Cuidados Infantiles.

Responsable: Dra. Eliana Peralta.

Contacto: Salta nº 1162 – P.A. tel: (0388) 4221242- 4249535– correo: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS

General: Proteger y restituir los derechos vulnerados y/o amenazados de niños, niñas y adolescentes.

Específicos:

- Designar una familia en forma transitoria para que pueda ejercer contención, evitando la institucionalización del/a niño/a o adolescente.
- Realizar acompañamiento y fortalecimiento familiar.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Convocatoria y selección de familias.
- Trabajo de equipo técnico interdisciplinario.
- Se eligen familias que asuman la responsabilidad del cuidado de niños, niñas y/o adolescentes en situación de vulnerabilidad. De esta manera se brinda a los niños, niñas y adolescentes un espacio de contención familiar y temporal, evitando su institucionalización.
- Acompañar al/a niño, niña o adolescente y a la familia ampliada. Se establecen estrategias de contención y abordaje para que en el menor tiempo retorne a su familia de origen o pase al sistema de adopción.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda familia residente en la provincia de Jujuy, que posea el deseo y la capacidad de brindar cuidados integrales, de modo transitorio a niños, niñas y adolescentes que por diferentes motivos no pueden convivir con su familia de origen.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza la convocatoria “Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a vivir en familia”, desde la Secretaria de Niñez y Familia de la provincia de Jujuy. Para lo cual la familia interesada debe contactarse con la Dirección de Protección Integral de niñez adolescencia y familia de la provincia de Jujuy. Luego se realiza la evaluación psicosocial del grupo familiar.

Una vez superado el proceso de evaluación se obtiene la consideración de aptitud como familia solidaria y debe presentar los requisitos administrativos para la inscripción en el registro de familias solidarias de la Dirección de Protección Integral de Niñez adolescencia y familia de la Provincia de Jujuy.

Cuando se disponga por la autoridad, se asignará a la familia el niño, niña o adolescente sin cuidados parentales.

Se registra a niños, niñas y adolescentes y a las familias que ingresen al programa, así como las acciones desarrolladas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los requisitos para postularse en el Programa Provincial Familias Solidarias: tener entre 25 y 50 años de edad. Estar soltero o en pareja. No estar inscripto en el Registro Único de aspirantes a guarda con fines adoptivos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia de la Provincia de Jujuy.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Constitución Nacional.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061.
- Decreto N° 2531
- Decreto N° 2532

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO ESCUELA DE CRIANZA

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Coordinación: Fortalecimiento de los Vínculos Familiares

Responsable: Dra. Susana Narváez

Contacto: Salta n° 1162 – P.A. tel: (0388) 4221242- web: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS

General: Empoderar a la familia como primera responsable del cuidado y crianza de niños/as, en la efectivización y garantía de los derechos de sus hijos/as.

Específicos:

- Promover prácticas de cuidado y crianza de niños/as en primera infancia que favorezca el desarrollo integral, fortaleciendo las capacidades de los adultos responsables, respetando el entorno social, cultural y geográfico en el que se desenvuelven las familias.
- Generar espacios de diálogo, reflexión e intercambio con los adultos participantes a fin de construir herramientas útiles y saludables para el ejercicio del cuidado y crianza de los/as niños/as.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres para padres, madres y/o responsables del cuidado, mediante espacios de diálogo, reflexión e intercambio se busca construir herramientas útiles y saludables para el ejercicio del cuidado y crianza de los/as niños/as.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Padres, madres u otro adulto responsable del cuidado de niños/as en la etapa de la primera infancia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se programan los talleres a realizar en la capital y en el interior de la provincia. Luego se realiza la convocatoria a padres y/o responsables de niños/as.

En cada taller se desarrolla en base a una temática específica.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los talleres las organizaciones deben estar brindando un servicio a la población de primera infancia (0 a 5 años). Asimismo, deben identificar y

convocar a los adultos que ejerzan el cuidado y crianza de los niños y participen en las actividades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección provincial de protección integral de niñez, adolescencia y familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 26061.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

CONSEJOS LOCALES DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia

Responsable: Dra. Viviana Reyes.

Contacto: Salta n° 1162 – P.A. tel: (0388) 4221242- 4249535– correo: senafjujuy@gmail.com

OBJETIVOS

General: Habilitar espacios para promoción de derechos para garantizar de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Específicos:

- Efectivizar la promoción integral de los derechos.
- Generar espacios de diálogo, reflexión e intercambio con actores de la sociedad Civil para construir herramientas de protección de derecho de los/as niños/as, y adolescentes.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Firmas de Convenios con los Municipios, Comisiones Municipales y representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Seguridad, Ministerio Público de la Acusación para la Conformación de los Consejos locales de Niñez, Adolescencia y Familia Talleres.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organismos de la Sociedad Civil, Municipios y Ministerios de la Provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Acuerdos de Línea de trabajo con los diferentes organismos provinciales, a partir de la firma de convenios, se conforma mesas de trabajo que se corresponden con temáticas referidas a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Organismos vivos de la sociedad civil.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley 26061.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PREVENCIÓN DE TABAJO INFANTIL: LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A ESTUDIAR

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia

Responsable: Dra. Viviana Reyes.

Contacto: Salta n° 1162 – P.A. tel: (0388) 4221242- 4249535– correo: senafjujuy@gmail.com

DIAGNÓSTICO

El trabajo Infantil se presenta con modalidades diferentes de acuerdo a la zona geográfica de la Provincia de Jujuy. En la zona Quebrada se localiza en las actividades de agricultura, pastoreo y turismo. En la zona Puna se puede observar en las tareas de pasantes o “paseros”, en la zona fronteriza, la trata. En el Ramal se identifica en la agricultura y prostitución infantil. Por último, en la zona Valles, en las ladrillera y agricultura, entre otras actividades.

OBJETIVOS

General: Asegurar que todos los/as niños/os que habitan en la provincia estudien y fortalezcan sus capacidades para alcanzar mejores oportunidades de vida presentes y futuras.

Específicos:

- Conformar una red comunitaria de prevención y erradicación del trabajo infantil integrado por áreas gubernamentales, gremios, cámaras empresariales, cámaras comerciales, demás generadores de empleos y medios de comunicación.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Difusión
- Capacitaciones
- Trabajo Interinstitucional.
- Campaña de sensibilización
- Capacitación sobre la temática
- Armado de mesas de gestión - Compromiso Provincial para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente - Detección del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Participación como miembro de la COPRETTI.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabaja de manera coordinada con la línea 102 y las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) con el objeto de recibir las denuncias y restituir derechos.

Periódicamente se realizan encuentros con diferentes actores locales con el objetivo de realizar un trabajo coordinado.

Se realizan campañas masivas de comunicación en coordinación con el área de prensa de la Secretaría y del Ministerio de Desarrollo Humano.

Se trabajará con la COPRETTI, la elaboración de un protocolo de intervención.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia en coordinación con las Oficinas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescente (OPD) y el área Línea 102.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Argentina ratificó los convenios de la OIT referidos al trabajo infantil, y adecuó la legislación sobre niñez y aspectos laborales a estas normas internacionales.

Ley 25.255/2000. Ratificación del Convenio núm.182 de la OIT sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil, 1999.

Ley 24.650/1996. Ratificación del Convenio núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973.

Decreto 1117/2016. Determinación de los tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores.

Ley 26.847/2013. Código Penal. Incorporación del artículo 148 bis. La Ley 26.847, promulgada en 2013, incorporó al Código Penal el art.148 bis, que establece: “Será reprimido con prisión de 1 (uno) a 4 (cuatro) años el que aprovechar económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave. Quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente. No será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta.”

Ley 26.844. Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares

Desde abril de 2013, rige en Argentina esta normativa que amplía los derechos del personal de casas particulares, equiparando su situación con el resto de los trabajadores. En esta línea, la norma estableció la prohibición de contratar a menores de 16 años (art. 9), limitó la jornada de trabajo para el caso de empleados mayores de 16 y menores de 18 años a 6 horas diarias y 36 semanales

de labor (art. 11), y prohibió el empleo de menores de 18 años que no han terminado la escolaridad obligatoria, con excepción de que el empleador se haga responsable de que el empleado o empleada finalice sus estudios (art.12). Asimismo, la nueva norma prohíbe para los menores de 18 años, la contratación bajo modalidad laboral sin retiro, comúnmente denominada “trabajo con cama adentro” (art 13).

Ley26.390/2008 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Sancionada en 2008, esta ley prohíbe el trabajo infantil y establece modalidades de protección del trabajo adolescente. Fija la edad mínima de admisión al empleo en los 16 años prohibiendo el trabajo de las personas menores de esa edad en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual, y sea el empleo remunerado o no (art.2). La ley prescribe también un máximo de 3 horas para la jornada laboral y 15 horas semanales, en el caso de los mayores de 14 años y menores de 16 que realicen tareas en empresas de la familia y siempre que no se trate de tareas penosas, peligrosas y/o insalubres, y que cumplan con la asistencia a la escuela. (art.8). Y prohíbe el trabajo de menores de 18 años en jornadas nocturnas (art.9).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA DE GESTIÓN ASOCIADA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia

Responsable: Dra. Viviana Reyes.

Contacto: Salta n°1162 – PA. tel: (0388) - 4249535– web: senafjujuy@gmail.com

DIAGNÓSTICO

Las ONG/OSC surgieron con el fin de brindar respuestas, contribuir a una sociedad más justa, inclusiva, donde se respeten los derechos, se promueva la igualdad, se afiancen las fortalezas y se achiquen las brechas sociales.

Ni el Estado como organismo público, ni los individuos con todas las capacidades, las empresas, los gremios, ni las ONG/OSC pueden individualmente y aisladamente contribuir al desarrollo humano. Las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo acciones propositivas en su accionar diario en referencia a la promoción y restitución de derechos de niños y adolescentes, reconociendo esta importante labor es que se establece la Gestión Asociada como parte la política pública establecida en el marco del gobierno de la provincia.

OBJETIVOS

General: Promover estrategias de corresponsabilidad y complementariedad, en gestión asociada con Instituciones Públicas y de la Sociedad Civil que favorezcan la promoción y protección de derechos.

Específicos:

- Generar acciones promocionales tendientes a favorecer el desarrollo integral de niños/as, con la participación de las familias y la comunidad.
- Implementar acciones comunitarias desde la corresponsabilidad para la prevención de vulneraciones de derechos y la promoción de los derechos de niños/as, adolescentes y sus familias.
- Procurar la construcción de nuevas estrategias de trabajo, no solo interdisciplinarias, e intrainstitucionales, sino también interinstitucionales e intersectoriales (educación, salud, justicia, universidad, comunidad), en donde las diferentes organizaciones estatales y comunitarias trabajen conjuntamente desde diferentes miradas en la construcción de un abordaje integral de las diferentes problemáticas, intentando que desde la noción de corresponsabilidad, se facilite el fortalecimiento y la expansión de las redes sociales, interinstitucionales y comunitarias.
- Planificar y ejecutar acciones y proyectos tendientes a generar y afianzar líneas de intervención, conformando una estrategia coherente en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

- Evaluar, acompañar y visibilizar los abordajes realizados.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia monetaria.

Subsidio para la ejecución de proyectos encuadrados en las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento Familiar: talleres destinados a padres y madres vinculados a los problemas familiares, etc.
- Re vinculación Familiar: jornadas de convivencia entre niños/as y sus familias donde se fomente el intercambio, la comunicación y el entendimiento mutuo, etc.
- Restitución de derechos: gestiones relacionadas al acceso a la escuela para un/a niño/a, acompañamiento para la gestión de sus documentos, etc.
- Proyecto de Vida: acciones vinculadas al empoderamiento de jóvenes, como, por ejemplo: talleres de autoestima, problemáticas juveniles, valores, vínculos, cooperativismo, emprendedurismo, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La cogestión y corresponsabilidad se desarrolla a través de la firma de convenios marcos de cooperación entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y aquellas ONG/OSC que desarrollen programas, proyectos y acciones de protección, promoción, prevención y restitución de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, acorde a la política de protección integral y formen parte indispensable en la definición de las políticas públicas tendientes al desarrollo humano, conformando un trabajo de complementariedad y coordinación, donde se establezcan los acuerdos básicos que requieren ambas partes para garantizar el bienestar de la población atendida y el efectivo cumplimiento de sus derechos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud inicial firmada por presidente de la ONG/OSC.
- DNI, CUIL, certificado de residencia del presidente.
- Estatuto, personería jurídica, constancia o certificado de situación actual ante Fiscalía de Estado, constancia de inscripción en Afip, Constancia de inscripción en rentas, acta constitutiva actual, de la Institución.

- Las personas designadas para el cobro, en caso de no ser el presidente, debe presentar: nota de autorización (según modelo), fotocopia DNI, CUIL, certificado de residencia.
- Proyecto acorde al manual de gestión asociada.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N°24057 de Asociaciones Civiles.

Tribunal de Cuenta de la Provincia de Jujuy Resolución N° 236-TP-2018.

Manual de gestión asociada para la presentación de proyecto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO DE LA JUVENTUD

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Juventud

Responsable: Diego Trujillo

Coordinación: Carolina Zerpa

Contacto: Salta n° 1162 – PA. tel: (0388) 4221242- web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los/as jóvenes jujeños/as a través de acciones directas sobre ese colectivo, orientadas a facilitar herramientas para el descubrimiento de habilidades y potencialidades, acompañando el proceso de construcción de su proyecto de vida.

Específicos:

- Promover el conocimiento y cumplimiento de los derechos humanos, en proceso de construcción de ciudadanía que conduzca al desarrollo humano de los/as jóvenes de Jujuy.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los/as jóvenes jujeños a través de acciones directas sobre ese colectivo, orientadas a su participación en intervenciones comunitarias.
- Promover la orientación vocacional y capacitación para el empleo, destinado a adoptar a los y las jóvenes de herramientas efectivas para el acceso al mercado laboral.
- Fortalecer la identidad cultural de la jujeñidad.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad, la comunicación y la relación entre pares.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres de formación, talleres lúdicos, conversatorios.
- Congresos donde se realizan debates y exposiciones.
- Jornadas solidarias

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes de 13 a 17 años y jóvenes de 18 a 35 años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los Congresos barriales intersectoriales, son programados, luego se realiza la convocatoria a jóvenes que quieran participar en la definición de los problemas que los afectan y ser parte de la solución de los mismos.

Se realiza periódicamente la capacitación laboral y nuevas tecnologías en el Centro de Reciclaje y Capacitación (CRC Joven). En las carpas educativas se trabaja sobre la orientación vocacional y la oferta educativa vigente. Se realizan diversas acciones de voluntariado y jornadas solidarias en diferentes localidades de la provincia y/o barrios de la ciudad capital, se fortalece el vínculo con los vecinos promoviendo la solidaridad y la cooperación mutua de manera que los/as adolescentes y jóvenes accionen en forma positiva transformando su entorno.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

Dirección Provincial de juventud.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución RESOL-2016-2294-E-APN-SENAF#MDS Programa de empoderamiento y desarrollo humano de la juventud.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional y Provincial.

PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz.

Contacto: General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desrrollohumano.gob.ar

Línea de contención al adulto mayor: 388-5838458

OBJETIVOS

General: Asesorar y orientar a las personas adultas mayores y/o familiares y/o instituciones, mediante la escucha activa sobre derechos vulnerados.

Específicos:

- Brindar un servicio de contención, orientación y asistencia interdisciplinaria a las personas adultas mayores que realicen demandas sobre problemáticas específicas a su persona o relaciones vinculares.
- Se asesora de manera integral, principalmente desde el área social, psicológica y legal.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy – Sede de Dirección - calle General Paz N° 453- Barrio Centro

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Escuchas telefónicas
- Intervenciones
- Resolución de conflictos intrafamiliares, fortalecimiento de vínculos, seguimientos de demandas de manera online o presencial acompañados por el equipo interdisciplinarios.
- Escucha activa de las necesidades o decisiones de las personas adultas mayores.
- Seguimiento de los casos para hacer respetar el derecho de la persona adulta mayor.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas adultas mayores y sus redes vinculares.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Al recibir la demanda telefónica o de manera presencial de la persona adulta mayor o cualquier persona y/o institución que solicite una intervención, se

realiza un estado de situación inicial, se asesora y de ser necesario se deriva al área correspondiente.

Si la demanda lo amerita el equipo interdisciplinario realiza visitas domiciliarias, mediaciones o contención psicológica para restituir el derecho vulnerado de la persona adulta mayor.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se debe presentar el documento nacional de identidad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Niñez, Adolescencia Y Familia

Dirección: Provincial De Protección Integral De Las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Garantizar el cuidado y bienestar de las personas adultas mayores en el marco de la protección integral de derechos, procurando evitar el desarraigo de sus lugares de de referencia.

Específicos:

- Generar procesos de incorporación de prácticas sociales positivas en la vida cotidiana socio familiar de las personas adultas mayores.
- Brindar servicios de calidad en los centros de días para personas adultas mayores.
- Favorecer el protagonismo de los adultos mayores, facilitar la reconstitución de redes sociales, estimular la autoestima y la participación.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Centros de Día para personas adultas mayores: son dispositivos complementarios a la vida familiar donde las personas adultas mayores concurren a lo largo del día con el objetivo de contribuir a la optimización de su desarrollo integral. Son alternativos a la institucionalización ya que resultan fuentes de apoyo social formal dentro de la comunidad, generando espacios de apoyo emocional, cognitivo, instrumental y material.
- Servicio de atención alimentaria a concurrentes al Centro de Día, contención de personas adultas mayores a través de la entrega de vianda domiciliaria o módulo alimentario en situación de vulnerabilidad económica y/o se encuentre solo/a.
- Servicio de talleres de prestación semanal y duración anual de educación no formal para concurrentes al centro de día como poblaciones en general mayores de 60 años.
- Actividades culturales en fechas específicas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas Adultas Mayores y adultas próximas a jubilarse, en situaciones de vulnerabilidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los Centros de día prestan atención diurna a adultos auto válidos o con grado leve de dependencia, se articula sobre tres ejes fundamentales: Educativo, dado que provee un espacio de aprendizaje desde el marco de los talleres. Comunitario: Promueve la inserción comunitaria de los adultos mayores facilitando la reconstitución de redes sociales y de Asistencia Integral: incluye prestación alimentaria y atención profesional.

Asimismo se promueve la Autonomía: entendida como la posibilidad de pensar y actuar de forma independiente incluida la disposición a asumir ciertos niveles de riesgo calculado. La Participación: Las personas mayores tienen derecho a estar presentes en la toma de decisiones que afecten al desarrollo de su vida. Se garantiza el acceso a información, es decir el derecho a disponer de cuanta información resulte necesaria para acceder a los servicios y prestaciones de la red socio comunitaria y hacer de ellos el uso más adecuado y óptimo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Documentación Individual – Informe social

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Sensibilizar y concientizar a toda la población jujeña sobre el envejecimiento, y los derechos de las personas adultas mayores, entendido como un proceso evolutivo más dentro del ciclo de vida y que merece ser vivido con plenitud como sujetos activos de derechos.

Específicos

- Empoderar a la población adulta mayor como sujetos de derecho.
- Explorar y recuperar historias de vida de personas adultas mayores a través de registros audiovisuales, con entrevistas abiertas, que permitan valorar sus conocimientos y capacidad de resiliencia, que serán expuestos en las escuelas, centros vecinales, bibliotecas, y demás espacios comunitarios acompañado de materiales didácticos que permitan desarrollar conclusiones sobre las experiencias observadas y de esa manera retransmitírselas a la familia y comunidad en general.
- Acciones orientadas a promover el desarrollo de distintas capacidades y/o garantizar el acceso a información, favoreciendo el acceso a derechos de las personas adultas mayores, y el fortalecimiento del rol de la comunidad y sus organizaciones. En este sentido, incluyen todas aquellas acciones destinadas a transferir conocimiento y habilidades consideradas fundamentales para el desarrollo integral de las personas adultas mayores con el objetivo de brindar herramientas indispensables para avanzar hacia condiciones de mayor equidad y accesibilidad a derechos
- Acciones de divulgación sobre problemáticas específicas o determinadas temáticas relacionadas con la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores bajo el objeto de concientizar a la comunidad sobre la importancia de las mismas.
- Actividades recreativas, deportivas y/o culturales, orientadas a fortalecer y promover el acceso de las personas adultas mayores a los derechos vinculados con el deporte, la recreación y el esparcimiento, contribuyendo al desarrollo integral de los mismo.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres destinados a personas de todas las edades y talleres dirigidos especialmente a adultos mayores.
- Difusión masiva a través de diferentes medios de comunicación sobre toma de conciencia, sensibilización y empoderamiento de las personas adultas mayores.
- Capacitación integral al personal de instituciones públicas para la escucha y atención adecuada a las personas mayores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de todas las edades.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se organizan y realizan capacitaciones a OG y ONG, talleres Informativos a OG y ONG

Jornadas deportivas Intergeneracionales, talleres recreativos Intergeneracionales, campañas en la vía pública, publicaciones en redes y medios de comunicación, entre otras actividades.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El acceso es libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Brindar a las familias un servicio comunitario y polivalente para la información, orientación y asistencia de distintos tipos de problemáticas relacionadas a las personas adultas mayores.

Específicos:

- Intervenir para la resolución de conflictos intrafamiliares, fortalecer los vínculos y realizar los seguimientos de demandas.
- Prevenir el maltrato, vulnerabilidad y desigualdad que afectan a las personas adultas mayores.
- Restitución de derechos vulnerados a personas adultas mayores.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy – Sede de Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Abordaje integral a través de terapia sistémica para la reconstrucción y fortalecimiento del vínculo.

Jornadas de concientización en la prevención del maltrato, de sensibilización, de arte y capacitaciones de promoción de la independencia y autonomía con el objeto de contribuir a una mejora en la calidad de vida de las personas mayores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda aquella persona adulta mayor y adulta joven que este transcurriendo por conflictos intrafamiliares y el público general para la concientización.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En cuanto al abordaje integral a través de terapia sistémica para la reconstrucción y fortalecimiento del vínculo, se realizan intervenciones basadas en la resolución de conflictos acompañado por el equipo interdisciplinario de la DPPIPAM y la combinación de redes necesarias para la restitución de derechos con los diferentes organismos, siendo el tiempo de ejecución de dicha intervención decidida por el equipo técnico.

Surge de la aplicación del nuevo paradigma orientado a restituir a las personas adultas mayores como sujeto de derecho, contraponiéndose a los criterios de cura y segregación, optimizando sus condiciones de vida y reconociéndolas como valiosas en sí mismas por el mero hecho de su condición humana.

Para la generación de espacios de sensibilización y concientización en la prevención del maltrato, vulnerabilidad y desigualdad, se realizan jornadas de sensibilización, talleres de promoción, de arte, capacitaciones para promover la independencia y la autonomía a través de la accesibilidad para garantizar una mejor calidad de vida.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Documento Nacional de Identidad

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Domicilio General Paz n° 453 tel: (0388) 4249590– web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Fortalecer la independencia y la autonomía de las personas adultas mayores empoderándolas, promoviendo un estilo de vida activo y saludable.

Específicos

- Promover actividades recreativas y re significar espacios públicos como ámbito de participación social con pleno ejercicio de derechos del/la adulto/a mayor.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Eventos recreativos temáticos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas adultas mayores y sus redes vinculares.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se organizan los diferentes eventos recreativos y se hace la convocatoria en diferentes localidades de la provincia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las actividades son libres y gratuitas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO “PUENTE” – INTERVENCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O HABITANTES DE LA CALLE

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: De Niñez, Adolescencia Y Familia

Dirección: Provincial De Protección Integral De Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Gral. Paz n° 453 –tel: (0388) 4249590 – web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas masculinas, que se encuentran en situación de calle y/o viven en la calle, ofreciendo raciones de comida, un lugar de pernocte y acompañamiento psicosocial.

Específicos

- Contribuir a que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a una asistencia diaria y personalizada.
- Promover la reparación de sus derechos a partir de la re vinculación con su familia.
- Brindar un refugio, para higiene, alimentación y pernocte.
- Realizar un seguimiento en la rehabilitación de adicciones que aquejan, generalmente, a esta población.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Distribución diaria y personalizada de artículos de primera necesidad y ración de comida.
- Creación de un lugar de pernocte de personas en la calle, el cual comprende alimentación, aseo y descanso.
- Apoyo del equipo interdisciplinario de la dirección en la elaboración de un nuevo proyecto de vida y reparación de derechos de las personas en calle como por ejemplo re vinculación familiar, tramitación de DNI y pensiones.
- Brindar talleres de capacitación que permitan una pronta salida laboral.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los principales beneficiarios son las personas que se encuentran en la calle.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El equipo de trabajo de la Dirección de Personas Adultas Mayores, distribuyen aproximadamente 100 raciones diarias los 365 días del año. La Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida aporta los elementos de higiene, frazadas, camas, colchones, etc., ambas Secretarías dependen del Ministerio de Desarrollo Humano.

Los equipos técnicos intervienen con el objeto de restituir derechos y en la recuperación de las problemáticas de adicciones que afectan a esta población, realizando una coordinación y articulación con otros Ministerios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El acceso es libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE CONTENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Niñez, Adolescencia Y Familia

Dirección: Provincial De Protección Integral De Personas Adultas Mayores

Responsable: Nicolás Ruiz

Contacto: Gral. Paz n° 453 –tel: (0388) 4249590 – web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Establecer redes de acciones y atención integral desde la prevención, protección y profilaxis para sostén, control, contención, cuidado vigilancia y seguridad de las personas adultas mayores.

Específicos

- Promover espacios sociales de participación y organización para la conformación y el fortalecimiento de redes comunitarias que surge ante problemáticas o demanda específica de la comunidad.
- Transferencia de distintas capacidades, herramientas y/o habilidades relacionadas con problemáticas específicas a equipos técnicos y/o profesionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Colaborar con el diseño de metodologías y protocolos de intervención y la conformación de equipos técnicos.
- Registrar o recuperar el trabajo realizado y los conocimientos producidos a partir de las experiencias de conformación de áreas de protección, provincial o local y de organizaciones no gubernamentales especializadas en personas adultas mayores.
- Conformar de Mesas Locales de Gestión del Plan, integradas por representantes de las diferentes áreas municipales, Centro de Jubilados, autoridades policiales, sanitarias y de la sociedad civil.
- Suministro de mercadería, kit de higiene personal y otros artículos de primera necesidad, en cada localidad.

LOCALIZACIÓN

En todo el territorio de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones
- Asesoramiento
- Monitoreo
- Sistematización de la información
- Talleres

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los Personas mayores de 60 años, OG, ONG, COES locales.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza las recepciones de las diferentes demandas, se conforman las redes y organizan las reuniones y articulaciones necesarias con otras organizaciones gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, en busca de cumplir con los objetivos definidos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

El acceso es libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA MUJER INDÍGENA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Laura Ramos

Contacto: República Del Líbano n° 327 B° Gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Crear un espacio donde se haga efectiva la participación activa de las mujeres indígenas a través de diferentes acciones que posibiliten la construcción de saberes y la reflexión sobre los roles asumidos en el ámbito familiar y comunitario; con el fin último de reducir la discriminación y violencia que padecen.

Específicos:

- Promover el pleno ejercicio de los derechos de la mujer indígena para reducir la discriminación y violencia de género a través de encuentros y talleres.
- Apoyar el proceso de fortalecimiento y de liderazgo de las mujeres indígenas para contribuir al desarrollo del Buen Vivir.
- Implementar los círculos de mujeres como espacios de contención y sanación para las mujeres indígenas
- Promover el cuidado y protección de los recursos naturales valorando la capacidad creativa de las mujeres indígenas en artesanía y producción.
- Apoyar, asesorar y acompañar casos de violencia y de discriminación de las mujeres indígenas.
- Contribuir a la creación de mercados indígenas para la comercialización de productos generados por las mujeres productoras.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy, San Pedro, Calilegua, Libertador, Humahuaca y algunas áreas rurales (a demanda de las comunidades) del territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Contención/Sanación Espiritual
- Fortalecimiento Personal
- Acompañamiento
- Círculos de Mujeres
- Encuentros y Talleres
- Asesoramiento y acompañamiento a casos puntuales

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres adultas y jóvenes a partir de 15 años que pertenezcan a comunidades indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa trabaja desde un abordaje integral contemplando los saberes ancestrales, los conocimientos cotidianos de las mujeres y los aportes académicos de distintas disciplinas.

Los talleres surgen a partir de demandas puntuales de las comunidades y los encuentros se realizan en conmemoración a fechas especiales, por ejemplo el Día de la Mujer Indígena; la estrategia es desarrollar temas vinculados a la autoestima, los derechos de la mujer y prevención de la violencia; generalmente se realizan por única vez.

En cambio, los Círculos de Mujeres consisten en 7 a 8 encuentros que van siguiendo una secuencia de temas; se realizan en el mismo lugar y con las mismas personas, de modo tal que las mujeres hacen un proceso personal y grupal; para esta instancia se requiere de la articulación con un actor local quien contribuirá con el espacio físico y algunos aportes en la logística.

Como producto de esos dispositivos, ocasionalmente, surgen casos de víctimas de violencia a los que se les hace un acompañamiento y derivación a otros organismos especializados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

El servicio y asesoramiento es gratuito para la población destinataria, no obstante las comunidades tiene prioridad.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD INDÍGENA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Elsa Noemí Condorí

Contacto: República Del Líbano N° 327 B° Gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Fortalecer la identidad cultural de los/as jóvenes indígenas a través de acciones socioculturales y artísticas que posibiliten, a su vez, brindarles herramientas e información relevante a esa etapa de la vida.

Específicos:

- Promover los vínculos inter-generacionales entre hijos/as-padres, madres-abuelos/as.
- Promover encuentros entre pares en busca de re-conocer la cultura juvenil y la Identidad como parte de los Pueblos Originarios.
- Brindar capacitaciones a los jóvenes sobre planificación familiar, prevención de violencia y promoción de una sexualidad plena y responsable.
- Generar actividades recreativas y deportivas como motor para la prevención de adicciones.
- Promover espacios de escucha y diálogo entre jóvenes para el fortalecimiento de la autoestima, y el rol de la mujer como parte fundamental de la Comunidad.

LOCALIZACIÓN

Un encuentro por Región y por Pueblos:

-Zona del Ramal- Pueblo Guaraní

-Zona Puna- Pueblo Quechua, Kolla y Chicha

-Zona Quebrada: Pueblo Kolla y Omaguaca

-Zona Valle: Pueblo Kolla, Tilían y Ocloya

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres para el fortalecimiento identitario en diferentes regiones
- Capacitaciones para la prevención integral de la salud.
- Actividades recreativas y deportivas

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes Indígenas de la Provincia de Jujuy

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución está sustentada en la consolidación de un taller por región, entendiéndolo como un espacio propicio para el intercambio de ideas, experiencias, de reflexión y promoción de un pensamiento crítico.

La convocatoria se realiza mediante autoridades comunitarias, referentes en Educación Intercultural Bilingüe y a través de los CPI Consejo de Participación Indígena.

Para la instancia de planificación se tienen en cuenta la cosmovisión de cada pueblo y las problemáticas predominantes en cada zona.

El desarrollo de la jornada se lleva a cabo con el apoyo de diferentes áreas o instituciones que se hacen presentes mediante talleristas y/o profesionales especialistas en cada temática abordar.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Diego Cruz

Contacto: República Del Líbano n° 327 b°gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Fortalecer la identidad cultural y aumentar las capacidades de las Comunidades Indígenas de la Provincia de Jujuy, a través de la puesta en valor de su cosmovisión y sus formas de organización comunitaria, para que ejerzan una mejor gobernanza de sus territorios.

Específicos:

- Impulsar talleres a fin de recuperar y reconocer los saberes que conforman la cosmovisión de los pueblos.
- Promover actividades como la agricultura y ganadería familiar, la artesanía, el arte, el turismo rural comunitario; entre otras; como formas de desarrollo y producción que respetan la identidad de los pueblos.
- Acompañar iniciativas individuales y grupales, que surjan de acuerdos comunitarios y que estén orientados a fortalecer el sentido de pertenencia a un pueblo indígena.
- Promover y apoyar la organización de festivales, ferias y otros espacios que favorezcan la promoción de la cultura indígena, a su vez, la comercialización de los productos locales.
- Difundir y colaborar en convocatorias de planes, programas y proyectos para que las comunidades accedan a estos beneficios.
- Recuperar las formas organizativas de base comunitaria, respetando un proceso de consulta previa, en pos de contribuir al Buen Vivir de los pueblos.

LOCALIZACIÓN

Este programa recibe consultas en oficinas de la Secretaría localizada en San Salvador de Jujuy, por otra parte los talleres se realizan en territorio comunitario.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres de fortalecimiento comunitario
2. Acompañamiento a productores
3. Difusión de convocatorias de planes, programas y proyectos
4. Elaboración, carga de datos y presentación de proyectos

POBLACIÓN DESTINATARIA

Miembros de Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Secretaría recibe las solicitudes de talleres de fortalecimiento comunitario expresadas mediante notas o a través de la presentación de acta comunitaria, posteriormente se planifica la visita a territorio y las temáticas que se desarrollarán. Una vez llegada la fecha el equipo interdisciplinario se traslada a la comunidad para el desarrollo del mismo.

Por otra parte, se realiza la difusión de programas, planes y proyectos a los que pudieran postular las comunidades, una vez identificados los interesados se cumple con un acompañamiento que va desde la redacción del proyecto hasta la carga de datos y/o alguna otra cuestión que llegara a precisar la comunidad.

También se promueve la participación de las comunidades en ferias y festivales en donde los productores pueden, por una parte, comercializar su mercadería y por otro se convierte en un espacio propicio para compartir con pares la cultura y los conocimientos ancestrales de sus pueblos. En esta instancia se apoya con acciones logísticas como ser conseguir el espacio físico o brindarles hospedaje y alimentación, en los casos que se hayan tenido que trasladarse lejos de su comunidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

Para el acceso a planes y proyectos, en algunas líneas, un requisito suele ser el de poseer personería jurídica.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS Y DE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Dra. Sonia Ochoa

Contacto: República Del Líbano n° 327 B° Gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover y garantizar el derecho a la consulta previa que tienen los pueblos indígenas cada vez que existiera alguna medida y/o decisión que pueda afectarlos directa o indirectamente; cuando se pretenda realizar proyectos u obras: de índole privado o público; dentro de sus territorios de modo tal que se respete sus opiniones, necesidades, cosmovisión y su vínculo trascendental con la Pachamama.

Específicos:

- Generar mecanismos, canales y procesos para lograr un verdadero diálogo intercultural entre las comunidades indígenas, el Estado y el sector público; cuyo fin último sea lograr un acuerdo entre las partes.
- Garantizar la participación comunitaria activa y efectiva previa decisión de alguna medida administrativa y/o ejecución de cualquier proyecto extractivo, productivo, de infraestructura/obra pública o privada.
- Propiciar que las comunidades tengan un conocimiento y entendimiento pleno sobre los proyectos a ejecutarse en sus territorios.
- Generar espacios de diálogo y participación democrática para el fortalecimiento institucional y organizativo de la/s comunidad/es y pueblos indígenas.
- Propiciar instancias de diálogo a través del acompañamiento y asesoramiento a las comunidades indígenas para garantizar su inclusión en los diferentes procesos y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.
- Promover el respeto de los tiempos y mecanismos específicos de cada comunidad o espacios comunitarios.

LOCALIZACIÓN

Territorio comunitario de la Provincia de Jujuy en donde se implemente cualquier proyecto que afecte los derechos de algún Pueblo Indígena.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Asesoramiento a Organismos Públicos y Privados

Participación en Asambleas Comunitarias

Talleres de Mediación

Monitoreo y seguimiento de convenios y de procesos de consulta.

POBLACIÓN DESTINATARIA

-Comunidades Indígenas

-Organismos Públicos

-Sector Privado

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El programa tiene como marco orientador el cumplimiento de normativas vigentes nacionales e internacionales en relación a los derechos de los pueblos indígenas.

El procedimiento inicia a partir de dos vías: a demanda de las comunidades o a partir de la solicitud de representantes públicos o privados, en ambos casos se establece la participación efectiva de la comunidad y una agenda que contempla el cumplimiento de las siguientes etapas; las cuales no son fijas sino que varían según los actores y las de las características de cada proyecto; a saber:

Etapas Pre-consulta: Implica la construcción de un esquema de trabajo consensuado por las partes intervinientes, se delimitan tiempos, fechas, visitas a territorio y cantidad de reuniones.

Etapas Consulta: La modalidad depende de la existencia o no de protocolos a respetar, por lo general se inicia con una reunión informativa hacia la comunidad, los interesados en llevar a cabo el proyecto deberán presentar los datos del proyecto a ejecutar en un lenguaje amigable y entendible, en esta etapa se conforman mesas de diálogo intercultural que pueden durar varias instancias hasta lograr un acuerdo entre las partes.

Etapas de Acuerdos: Se arriba a la manifestación de acuerdos respecto de la cuestión consultada haciéndose expreso mediante mecanismos formales (Firma de actas, convenios, etc.)

Etapas de Ejecución y Monitoreo: Se ejecuta el plan o proyecto, posteriormente se diseñan indicadores que permitan evaluar el cumplimiento o no de lo acordado.

En todo este proceso la Secretaría cumple un rol fundamental en garantizar y promover la consulta Previa Libre e Informada, en un trabajo mancomunado con las comunidades aborígenes que requieren el acompañamiento de este organismo provincial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

-Pertener a una comunidad indígena.

-En el caso de los organismos públicos o privados solicitud formal de acompañamiento y cumplimientos de toda la normativa respecto de la Consulta Previa Libre e Informada.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy-

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 75-G-2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

PROGRAMA REGIONAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Pueblos Indígenas de Jujuy

Responsable: Griselda Caucota

Contacto: República Del Líbano N° 327 B° Gorriti - tel: (0388) 4315058 - web: spi.jujuy.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover y potenciar el Turismo Rural de base comunitaria en el NOA como una estrategia para mejorar las condiciones socio-económicas de los pueblos indígenas de la región apuntando a un desarrollo con identidad y desde un enfoque Intercultural.

Específicos:

- Capacitar a los líderes comunitarios en mecanismos para identificación, formulación y administración de proyectos, como forma práctica de conseguir la autogestión.
- Fortalecer las organizaciones existentes para que puedan definir y aprovechar sus oportunidades de desarrollo, conformando emprendimientos.
- Mediar para que los modelos de desarrollo del estado no sean contrapuestos a los modelos de desarrollo que tienen los pueblos.
- Revalorizar y conservar los lugares sagrados de las comunidades y trabajar en los beneficios de su potencial turístico.
- Lograr que las comunidades participen activamente en la formulación de políticas indígenas en beneficio de los pueblos de la región
- Promover la participación comunitaria en todas las etapas del programa, a partir de la conformación de una mesa de diálogo y concertación.

LOCALIZACIÓN

Zonas Turísticas de las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres de Capacitación para el desarrollo económico con Identidad.

Turismo Rural Comunitario con participación indígena. Oferta de Circuitos Turísticos de Base Comunitaria

POBLACIÓN DESTINATARIA

-Miembros de Comunidades Indígenas de las provincias del NOA (Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca)

-Turistas

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se prevé fortalecer la mesa de diálogo regional, calendarizar una serie de encuentros para coordinar líneas de acción conjuntas entre las provincias involucradas.

Posteriormente se lanzará una serie de capacitaciones a líderes o representantes de organizaciones comunitarias para que éstos inicien sus proyectos turísticos con el fin último de la creación de un corredor turístico indígena del NOA.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCION DEL DEPORTE Y RECREACIÓN

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Deporte y Recreación

Dirección: Provincial de Deporte y Recreación

Responsable: Prof. Eduardo Ortuño

Contacto: Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desarrollohumano.gob.ar

OBJETIVOS

General: Promover y favorecer la práctica deportiva en todas sus disciplinas para todas las edades como parte de una conducta saludable, inclusiva, integradora, participativa y amigable.

Específicos:

- Garantizar a la población el acceso igualitario al deporte descentralizando todos los servicios, coordinando acciones de cooperación mutua con los Municipios, centros deportivos y clubes barriales.
- Promover valores a través de la actividad física.
- Fortalecer las habilidades de los deportistas jujeños.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Proyectos

1. Proyecto Escuelas Provinciales Deportivas Comunitarias.
2. Proyecto Deporte Urbano. Trekking.
3. Proyecto Promoción del Deporte Amateur

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Desde la Dirección de Deportes y Recreación se coordina la ejecución de los proyectos, en las diferentes localidades de la provincia, creando espacios libres y gratuitos para su desarrollo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Actividades libres y gratuitas, se solicita la presentación del DNI y certificado de aptitud físicas para la actividad deportiva. Si es niño, niña o adolescente debe inscribirse con un mayor responsable.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial y Nacional.

PROYECTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS ARGENTINAS (EDA)

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: de Deporte y Recreación

Dirección: de Deportes y Recreación

Responsable: Prof. Juan Visgarra

Contacto: Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- 4221310.

OBJETIVOS

General: Garantizar a la población, el acceso igualitario a la formación, prácticas lúdicas y competencias que conduzcan al desarrollo de sus habilidades, autoestimas y trayectos saludables de vida realizando deportes.

Específicos:

- Coordinar con otras áreas gubernamentales, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la creación de las escuelas deportivas.
- Favorecer y estimular la práctica deportiva tradicional y no convencional.
- Fortalecer espacios de práctica del deporte accesible destinados a la infancia y adolescencia con discapacidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Yuto, Ledesma, Valle Grande, Santa Clara, El Fuerte, San Pedro, Puesto Viejo, Perico, El Carmen, Monterrico, San Antonio, Palpalá, Yala, Lozano, León, Volcán, Mamará, Tilcara, Humahuaca y otros.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Escuelas Deportivas Argentinas
2. Escuela Deportiva Argentina de Vóley.
3. Escuela Deportiva Argentina de Beach Vóley.
4. Escuela Deportiva Argentina de Fútbol.
5. Escuela Deportiva Argentina de Hockey.
6. Escuela Deportiva Argentina de Básquet.
7. Escuela Deportiva Argentina de Atletismo.
8. Escuela Deportiva Argentina de Tenis de Mesa.
9. Escuela Deportiva Argentina de Triatlón.
10. Escuela Deportiva Argentina de Natación.
11. Escuela Deportiva Argentina de Bádminton.

12. Escuela Deportiva Argentina de Softbol.

13. Escuela Deportiva Argentina de Patín Carrera.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En coordinación con el Estado Nacional se crean y se ponen en marcha las Escuelas Deportivas y Comunitarias.

En base a solicitudes y propuestas se seleccionan los lugares y los profesores que prestarán sus servicios. Las clases se dictan en distintos puntos de la provincia y en diferentes días y horarios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Realizar la inscripción en la institución correspondiente, adjuntado fotocopia de DNI.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 7- DH/2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

E.D.A. Nacional.

PROGRAMA DEPORTE URBANO. TREKKING TRAILL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Deporte y Recreación

Responsable: Prof. Eduardo Ortuño

Contacto: Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309 – web: desarrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Promover los valores de buena convivencia, amistad, paz y solidaridad a través de la actividad física.

Específicos:

- Generar competencias recreativas- deportivas.
- Promover el turismo mediante la recreación.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Lugares de encuentro: Pozo Encantado – Termas de Reyes – Payo -Puente del Diablo – Tres Cruces -Inca Cueva – León – Cerro Negro – San Antonio Travesía de León – Lozano Quebrada de las Señoritas – Uquía - Termas del Jordán – San Francisco - Cascada de los Paños – Los Paños – Calilegua- San Salvador de Jujuy -Otros.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Actividades recreativas – turísticas.

- Competencias en Municipios promoviendo el deporte-turismo y cultura.
- Traill. Recreativo Escolar. Promo 2022

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes, personas adultas y adultos/as mayores.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se organizan las competencias de traill en coordinación con municipios o comisiones municipales, luego se realiza la promoción de las mismas por medios masivos de comunicación. La realización de las competencias es supervisada por profesores de educación física. Se entregan los premios correspondientes.

Se reactivaron las actividades de trekking y caminatas con los profesores especialistas de la Secretaria de Deportes de la provincia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Realizar la inscripción correspondiente – presentar copia de DNI – las actividades son gratuitas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMATEUR Y FEDERADO

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: De Deporte Y Recreación

Responsable: Prof. Hugo Flores

Contacto: Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Fortalecer las habilidades de los/as deportistas jujeños/as.

Específicos:

- Brindar apoyo técnico y financiero para que las personas logren alcanzar sus metas como deportistas de alto rendimiento.
- Promover diferentes disciplinas.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Subsidios (Becas) a deportistas destacados en diferentes disciplinas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de diferentes edades.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los/as deportistas federados/as presentan una nota de solitud, luego de la evaluación por el equipo técnico y de disponibilidad presupuestaria se otorgan las becas.

Para participar en las actividades deportivas, se solicita la inscripción con la presentación de fotocopia de DNI.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para obtener las becas se debe ser deportista federado.

El resto de las actividades son de ingreso libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación y Secretaría de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO CLUBES EN OBRAS PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: De Deporte y Recreación.

Responsable: Hugo Flores

Contacto: Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desarrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Construir espacios nuevos y mejorar los existentes destinados a la realización de actividades deportivas y recreativas incluidos en clubes de la provincia.

Específicos:

- Otorgar subsidios desde nación por medio de la Secretaría de Deportes y Recreación a los clubes de la provincia que cumplan los requisitos.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Subsidios destinados a la creación, mejora de la infraestructura o compra de material deportivo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Se trabaja en coordinación con el Programa Clubes En Obras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y las instituciones deportivas de la Provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabaja en coordinación con el Programa Clubes En Obras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y las instituciones deportivas de la Provincia.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

1. Estatuto vigente.
2. Última acta de asamblea de elección de autoridades vigentes certificada por escribano público.
3. Fotocopia de Decreto o Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica.
4. Certificado de vigencia de Personería Jurídica.
5. Declaración Jurada con la cantidad de socios/as y valor de la cuota social que posee la institución.
6. Constancia de CUIT.
7. Fotocopia de DNI del/a Presidente y Secretario/a de la Institución.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Deportes de la Provincia.

Secretaría de Deportes de la Nación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N° 27.098 Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional

PROYECTO CAPACITACIÓN DEPORTIVA

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: De Deporte y Recreación

Dirección: de Actividad Física, Salud y Bienestar

Responsable: Prof. Eduardo Ortuño

Contacto: Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Formar personas idóneas para la enseñanza de actividades físicas, deportes y arbitrajes.

Específicos:

- Proveer herramientas que permitan fortalecer la actividad diaria.
- Actualizar a través de talleres en técnicas actuales.
- Brindar cursos para la formación en distintas disciplinas.
- Formar entrenadores provinciales para cada municipio.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Cursos de formación y Actualización.
- Formación en Juegos y Deportes Alternativos del mundo.
- Formación de Árbitros de Fútbol.
- Formación de Líderes Saludables.
- Curso sobre Organización y Logística en Trekking y Trial.
- Formación en Planificación y organización de Escuelas de Fútbol.
- Capacitación de deporte amateur y federado - capacitación de líderes saludables.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas relacionadas con el deporte.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los cursos son organizados por los coordinadores de la Dirección. Se convoca a inscripción a través de los medios de comunicación. Se evalúa y se procede a la entrega de certificados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se debe presentar DNI para realizar la inscripción.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO ENTREGA DE SUBSIDIOS A ENTIDADES DEPORTIVAS

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría: Deportes y Recreación

Responsable: Prof. Hugo Flores

Contacto: Senador Pérez N° 208 –tel: (0388) 4221309- web: desrrollohumano.gob.ar.

OBJETIVOS

General: Fortalecimiento institucional a las organizaciones con fines deportivos.

Específicos:

- Colaborar con el saneamiento financiero de las instituciones.
- Promover la continuidad de las instituciones deportivas, como por ejemplo gimnasios y canchas de césped sintético de toda la provincia, que se encuentran en situación de crisis económica como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Subsidios a instituciones deportistas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones deportivas de la provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las instituciones deben presentar nota peticionando el subsidio, los equipos técnicos evalúan la solicitud, se verifica la existencia de partida presupuestaria y se procede al otorgamiento del subsidio.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Adjuntar copia de personería jurídica y fotocopia de DNI de las autoridades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Deportes y Recreación.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Provincial 73-DH/2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Av. Bolivia n° 2571 B° Los Huaicos - tel: 0388-4221285- - móvil: 388-154673328 -web: direccionprovincialdeinclusion@gmail.com

DIAGNÓSTICO

El contexto presenta desigualdades y una sociedad no igualitaria, donde las minorías y grupos vulnerables con necesidades particulares no son contempladas. Por esta razón resulta necesario abordar la temática de la discapacidad y trabajarla en forma social, buscando la equidad que contemple las diversidades y necesidades de todas las personas.

Las personas con discapacidad atraviesan diversas dificultades en su vida cotidiana, las cuales se presentan como barreras que impiden su inclusión en la comunidad. La alternativa que urge para revertir esta situación es el empoderamiento en derechos y obligaciones, y la generación de espacios que favorezcan la apropiación de los conocimientos, a fin de accionar frente a los actos que atenten contra el derecho de las personas con discapacidad a participar sin discriminación.

El Censo Nacional 2010, reveló que el 12,9% de la población total de la Argentina (5.114.190 personas) presentaba alguna dificultad o limitación permanente y en Jujuy un 16,3% (108.895 de 666.852 personas). El último estudio a nivel nacional sobre personas con discapacidad indica que el 10,2% de la población se encuentra en esta situación y en el NOA un 9,5%.

Se concibe que el conocimiento y apropiación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por ley 26.378, y con jerarquía constitucional por ley 27.044, posibiliten su defensa. Este tratado internacional reconoce la difícil situación en la que se halla el conjunto de las personas con discapacidad, y su propósito es "...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad..." (Art. 1)

Las personas, familias e instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad, desconocen los derechos en esta materia, y esta situación favorece que los mismos sean vulnerados.

Por ello se llevan a cabo diversas políticas, con el objeto de instalar en la conciencia social que las Personas con Discapacidad tienen derechos, basados en normas de carácter internacional y nacional y que por tanto no pretenden dadas ni beneficencia sino el pleno uso y goce de los mismos. Siendo sujeto de derecho, merecedor de servicios y prestaciones, y precisa ejercer su ciudadanía plenamente, con los apoyos que requiera. En este sentido, resulta fundamental el servicio de orientación, asesoramiento e información, a fin de

eliminar muchos obstáculos que limitan las posibilidades de acceso e inclusión de las personas con discapacidad.

OBJETIVOS

General: Garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378, sancionada en el año 2008).

Específicos:

- Garantizar el acceso igualitario al derecho a la educación, salud, vivienda, trabajo, transporte, comunicación y otros.
- Restituir derechos vulnerados acordes a la normativa vigente.
- Generar espacios y acciones concretas para brindar a la población con Discapacidad y a su familia alternativas en el desarrollo ciudadano.
- Propiciar la concientización de la inclusión del colectivo con discapacidad sin discriminación cumpliendo sus derechos ciudadanos.
- Promover la autonomía personal de la Persona con Discapacidad

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Programas y Proyectos:
- Programa de Inclusión Social y Accesibilidad
- Proyecto Derechos No Favores
- Proyecto Oficina por la Igualdad de Derechos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con y sin discapacidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En el marco de las políticas inclusivas establecida para capital y localidades del interior por el Gobierno de la provincia, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad intensificó el trabajo en las áreas destinadas a atender las necesidades de las Personas con Discapacidad, propiciando mayor acceso a las oficinas de gestión de servicios ante la pandemia COVID-19. Es por ello que para la ejecución se coordina con las distintas áreas ministeriales, interministeriales y provinciales; poniendo a disposición de las personas con discapacidad como también de familiares una amplia gama de servicios.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Coordinación: Marcelo Gutiérrez

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 - tel: 0388-4221285-- móvil: 388-154673328-
web: direccionprovincialdeinclusion@gmail.com

OBJETIVOS

General: Igualar las posibilidades de las personas con discapacidad con el resto de la población, para el acceso a los recursos del entorno donde desarrollan su cotidianidad.

Específicos:

- Dar efectivo cumplimiento a las normativas vigentes sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida, Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, Ley 26.378 y Ley Nacional 24.314, modificatoria de la ley N° 22.431.
- Realizar acciones tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales que propicien la inclusión social.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Bibliotecas Accesibles para personas que presentan dificultades con el formato papel.
2. Menú Inclusivo: carta menú en sistema braille, pictograma y macrotipo.

1.1 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – San Salvador de Jujuy

1.2 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – El Carmen.

1.3 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Monterrico.

1.4 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Abra Pampa (Cochinoca).

1.5 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Ledesma (Libertador General San Martín).

1.6 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – La Esperanza (San Pedro).

1.7 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Tilcara.

1.8 Centro Deportivo, Social y Cultural para Personas con Discapacidad – Palpalá.

2 Relevamiento territorial de accesibilidad (casco céntrico, hoteles, establecimientos gastronómicos).

5.1 Capacitación a las áreas pertinentes de cada Municipio o Comunicación Municipal sobre accesibilidad (supresión de barreras arquitectónicas y comunicacionales).

5.2 Capacitación a diferentes organismos y organizaciones de la sociedad civil sobre la construcción de dispositivos de la vida cotidiana o ayudas técnicas que colaboren con la autonomía de las personas con discapacidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con y sin discapacidad.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se articula con áreas de Discapacidad de Municipios, Comisiones Municipales y otros organismos, la realización de las capacitaciones en bibliotecas accesibles para la apertura de las mismas, y de Centros Deportivos, Sociales y Culturales para Personas con Discapacidad. Estos centros son espacios que brindan contención a adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, por medio de la recreación, actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y talleres ocupacionales.

Se propone a locales gastronómicos la incorporación de Menú en sistema visual (Braille, macrotipo, pictogramas), para que personas con dificultad en el lenguaje y la comunicación puedan acceder a la información de la carta de alimentos y bebidas, de esta manera realizarán su elección de manera autónoma.

Se realizan relevamientos y valoración de las condiciones de accesibilidad de espacios públicos de toda la provincia para suprimir las barreras físicas, comunicacionales y sociales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Acceso libre y gratuito a los Centros Deportivos, Sociales y Culturales para Personas con Discapacidad ingresan adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad debiendo presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD), el Documento Nacional de Identidad (DNI) y el certificado de aptitud física.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO DERECHOS NO FAVORES (DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN)

DATOS DEL PROYECTO

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 -- tel: 0388-4221285- móvil: 388-154673328
-web: direccionprovincialdeinclusion@gmail.com

OBJETIVOS

General: Impulsar al paradigma social que encuadra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, poniendo énfasis en la Persona como sujeto de derecho y el respeto a la dignidad humana.

Específicos:

- Promocionar los derechos y deberes en materia de discapacidad acordes a la normativa vigente (internacional, nacional, provincial y municipal).
- Fomentar en la ciudadanía actitudes positivas hacia las personas con discapacidad, con acciones de concientización, sensibilización y buen trato, necesarias para la inclusión.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres.
- Carpas de Difusión.
- Jornadas.
- Cine Móvil.
- Encuentros.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad y sus familiares, público en general, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se ejecutan las acciones correspondientes y se coordina con distintas áreas públicas y/o privadas para difundir los derechos de las personas con discapacidad y propiciar su cumplimiento real y efectivo.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los establecimientos educativos, municipios, comisiones municipales, ONGs, accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO OFICINA DE IGUALDAD DE DERECHOS EN DISCAPACIDAD (OIDD).

DATOS DEL PROYECTO

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Lic. Yamila Mariel Gutiérrez

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 - tel: 0388-4221285- móvil: 388-154673328 - web: direccionprovincialdeinclusion@gmail.com

OBJETIVOS

General: Asegurar el ejercicio efectivo de los derechos a las personas con discapacidad.

Específicos:

- Habilitar espacios de asesoramiento, gestión y acompañamiento a las personas con discapacidad para el acceso igualitario al derecho a la educación, salud, vivienda, trabajo, transporte, comunicación, entre otros.
- Articular con organismos gubernamentales y efectores para cumplimentar los derechos relativos a las personas con discapacidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Oficina por la Igualdad de Derechos en Discapacidad (O.I.D.D.): brinda el servicio a través de dos Áreas: Garantía de Derechos (AGD) y Restitución de Derechos (ARD).
- Coordinación para la conformación de Áreas de Discapacidad en los Municipios que no la tienen.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Dirección realiza atenciones en materia de Discapacidad a través de la Oficina por la Igualdad de Derechos en Discapacidad (O.I.D.D.) a través de 2 áreas: Área de Garantía de Derechos (AGD) y Área de Restitución de Derechos (ARD).

El AGD brinda asesoramiento y acompaña a las Personas con Discapacidad y a sus familias en el acceso a los derechos fundamentales en el marco de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la normativa vigente. Realiza prestaciones y servicios relacionados a la problemática que afrontan, contribuyendo a la eliminación de barreras que obstaculizan su desarrollo y autonomía personal.

El ARD realiza el abordaje jurídico ante el derecho vulnerado de las Personas con Discapacidad, o relacionadas a ellas y/o en los casos que atenten contra la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, y actúa consecuentemente para que cesen las acciones que motivan el/los reclamo/s.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH -2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA DEPORTE ADAPTADO

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad

Responsable: Prof. Mariano Vera

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 - tel: 0388-4221285- - móvil: 388-154673328- web: direccionprovincialdeinclusion@gmail.com

OBJETIVOS

General: Promover el crecimiento inclusivo de futuros deportistas de la práctica libre y federada del deporte, extendiendo el alcance participativo y selectivo para la iniciación y desarrollo de la práctica del deporte en los tres ámbitos (barrial, escolar y federado) a nivel provincial, regional y nacional.

Específicos:

- Concienciar sobre la utilización sana del tiempo libre, relacionando a la actividad física, el deporte adaptado, la educación física y la recreación como estrategia nacional para la preservación de la salud en las personas con discapacidad.
- Establecer un sistema irradiado de permanente y fluida información sobre la existencia y aplicación de los proyectos y programas de alcance estratégico provincial para el deporte adaptado y la actividad física para personas con discapacidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Eventos deportivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Todas las actividades “integran” de manera organizada y transparente a las federaciones, direcciones de deporte municipales, ONGs y a otras instituciones, desde una perspectiva de gestión eficiente, accesibilidad, igualdad, cooperación territorial y autonomía. Se busca la formación de valores para el desarrollo humano y el acercamiento de las/os niñas/os y jóvenes a la actividad física y el deporte.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas con o sin discapacidad, familiares e instituciones accederán a las prestaciones presentando una solicitud formal (escrita, verbal, vía web y/o telefónica).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA UN ESPACIO PARA TODOS

DATOS DEL PROGRAMA

Dirección: de Gestión y Planificación de Abordaje Integral.

Coordinación: de Articulación y Gestión Social

Responsable: Sra. Alejandra Liquín

Contacto: Av. Bolivia 2571 – B° los huaico.
direcciongestionmdh@gmail.com

OBJETIVOS

General: Promover el desarrollo comunitario y la calidad de vida de los vecinos asegurando nuevas oportunidades sociales.

Específicos:

- Incentivar estrategias de desarrollo sostenible aprovechando recursos locales para la definición de proyectos sustentables.
- Propiciar el compromiso ciudadano y el trabajo colaborativo entre la comunidad y las diferentes organizaciones del lugar.
- Crear espacios de trabajo inclusivos que integren personas edades, géneros, orígenes, y trayectorias diferentes.
- Brindar herramientas vinculadas a las inteligencias múltiples, a fin de que cada persona se incluya en alguna actividad.
- Asegurar un espacio inclusivo a niños/as en situación de vulnerabilidad.

LOCALIZACIÓN

La coordinación de articulación y gestión local funciona en la sede del centro cultural “Tupac Amaru” en el B° Alto Comedero.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Educación Formal
- Educación no Formal
- Talleres
- Capacitación
- Taller de computación
- Taller de peluquería
- Danzas Folklóricas
- Clases de apoyo (primaria y secundaria)
- Taller de reciclado
- Taller de pintura
- Taller de manualidades

- Zumba
- Saya
- Taekwondo
- Taller de teatro
- Colonia de vacaciones
- Comedor diario y vacaciones
- Escuelita de fútbol
- Escuelita de básquet
- Escuelita de gimnasia
- Taller de fibro-fácil
- Escuela para adultos
- Porcelana fría
- Huerta

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias en general, principalmente residentes de los barrios Tupac Amaru y Alto Comedero de la capital provincial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Centro de Abordaje Integral: la modalidad de trabajo de los capacitadores es de lunes a viernes divididos en tres turnos: mañana, tarde y noche. Cumpliendo un total de 12 horas divididas en la semana. Brindando apoyo escolar a niños entre 6 y 12 años (nivel primario) y 13 a 14 años (nivel secundario). Los talleres, en su mayoría, están destinados a personas mayores de 18 años, con el objetivo de conseguir una rápida salida laboral.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas sin límites de edad pueden acceder al programa, la inscripción a los cursos de capacitación se realiza de manera online y presencial.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Gestión y Planificación de Abordaje Integral

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 8893-DH-2019.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROYECTO HACIA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

DATOS DEL PROGRAMA

Área: Observatorio Provincial del Ministerio de Desarrollo Humano.

Responsable: Mg. Luciana Barconte

Contacto: Av. Bolivia N° 2571 – tel: 0388-4225538-4231975- mail: observatorioprovmdh@gmail.com

OBJETIVOS

General: Analizar causas y alternativas de intervención, favoreciendo el desarrollo de políticas y acciones orientadas a alcanzar el Desarrollo Humano de la Provincia.

Específicos:

- Sistematizar y evaluar el monitoreo de las acciones desarrolladas en cada área del Ministerio de Desarrollo Humano plasmadas a través de los observatorios específicos.
- Aportar alternativas de intervención para mejorar los servicios que conduzcan al cumplimiento de los ejes estratégicos de cada programa.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Fortalecimiento técnico.

Relevamientos.

Mejora continua.

Informes.

- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida y Observatorio Epidemiológico Nutricional.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Deportes.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Secretaría de Paridad de Género.
- Fortalecimiento técnico del observatorio específico de la Dirección de Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Relevamiento, adecuación y armado de un compendio de proyectos sociales, según disposiciones de organismos solicitantes, que se implementan en todo el ministerio.

- Relevamiento y armado de mapas geo referenciales.
- Evaluación de problemas, obstáculos u inconformidades que dificultan la consecución de los objetivos planteados en cada proyecto. Se proponen alternativas de solución.
- Revisión y análisis de los datos publicados en páginas web de diferentes organismos, que permitan ahondar en el conocimiento de la situación social y económica de la provincia.
- Solicitud de datos a otros Ministerios de la Provincia, relevantes para el estudio del desarrollo humano.
- Los resultados de las acciones realizadas son plasmados en minuciosos informes dirigidos a la Ministra de Desarrollo Humano.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los destinatarios principales son los funcionarios que definen y redefinen las políticas públicas, así como toda otra persona u organismo que solicite información. Los beneficiarios indirectos son los miembros de la sociedad en su conjunto.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La recolección de datos de las acciones realizadas en cada Secretaría, es efectuada por los Observatorios Específicos. Luego son remitidos al Observatorio Provincial, en donde se controla lo recibido, se solicita ampliación o explicación en caso de ser necesario y se confeccionan los informes solicitados por la Sra. Ministra de Desarrollo Humano u otros usuarios de la información.

En el observatorio provincial, con los datos provistos y en coordinación con otros organismos provinciales, se realizan mapas geo referenciales.

Se relevan procesos, se analizan y se realizan informes con propuestas de mejoras.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La información es solicitada mediante nota dirigida a la Ministra de Desarrollo Humano.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Observatorio Provincial del Ministerio de Desarrollo Humano.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto 73-DH (Poder Ejecutivo de Jujuy) y modificatorias.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN DIGITAL

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Innovación y Calidad Educativa

Coordinación: Área de Educación Digital

Responsable: Jefe de Área – Ing. Héctor Orlando Ramos

Contacto: aed@jujuy.edu.ar – 3884046179 - Alvear N° 1258- P B° Centro

DIAGNÓSTICO

Se busca integrar la totalidad de la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo así la innovación pedagógica en las distintas prácticas incluidas en todo el proceso enseñanza aprendizaje, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa para transversalizar el uso pedagógico de las T.I.C. en las distintas actividades que son propias del sistema educativo.

OBJETIVOS

General:

Propiciar y/o fortalecer el uso de las TIC en la comunidad educativa toda (logrando articular con otras dependencias ministeriales) e integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa.

Específicos:

- Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y/o presencial.
- Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos.
- Asesorar sobre el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y sobre la administración de contenidos.
- Cumplimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógicas según sea requerido por el Programa 47, como por ejemplo el desbloqueo de netbooks, la migración de servidores o asistencia al servicio técnico.
- Promover la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y en la sociedad del futuro;
- Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC);

- Desarrollar iniciativas orientadas a construir conocimiento sobre la programación y el pensamiento computacional;
- Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.

LOCALIZACIÓN

Distribución de personal Facilitador con funciones técnicas y pedagógicas, contratado por regiones educativas, centralizados y coordinados desde sede central San Salvador de Jujuy.

Donde las regiones educativas están conformadas por:

- Región 1: Departamentos de Yavi, Santa Catalina, Rinconadas y Cochinoca.
- Región 2: Departamento de Humahuaca, Tilcara y Tumbaya.
- Región 3: Departamento Manuel Belgrano, Palpalá, San Antonio y El Carmen.
- Región 4: Departamento de San Pedro y Santa Barbará.
- Región 5: Departamento de Ledesma y Valle Grande.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Son grandes grupos o conjuntos de actividades que se dirigen a transformar un factor crítico que le da origen. De los componentes del programa se derivan los objetivos específicos del mismo.

- Renovar y/o contratar los perfiles necesarios.
- Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota y a nivel presencial cuando se normalice la asistencia de la comunidad educativa a las escuelas según criterio de cercanía y posibilidad.
- Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas.
- Asegurar el acceso a los recursos de Educación Digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos.
- Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a Internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos.
- Cumplimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógicas según sea requerido por el Programa 47.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidad Educativa de los niveles inicial, primaria, secundaria, especial, terciario y modalidades, e Instituciones Ministeriales que articulan con el Área.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Honorarios: hasta el 90% del fondo anual.
- Pasajes y viáticos: 10% del fondo anual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La comunidad destino de las acciones generadas desde el Área de Educación Digital en referencia al Programa 47, son todos los docentes de escuelas públicas: Dado el impacto del programa, se estiman alcances a otros actores como directivos, bibliotecarios.

Se estima un número de 17000 docentes

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Área de Educación Digital

Secretaría de Innovación y Calidad Educativa

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Lineamientos de acciones jurisdiccionales P47 2022

RESOL-2022-241-APN-ME

PRESUPUESTO

Ley Provincial N° 6.256 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022

Jurisdicción F Ministerio de Educación

U. de O. 1 Ministerio de Educación

Finalidad 1 Administración General

Función 7 Administración General sin Discriminar

Partida 1.3.4.20.5.407 PLANIED – Programa Nacional de Educación Digital

Partida 1.3.4.5.927.0 PLANIED – Programa Nacional de Educación Digital

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales: Fuente 11 (para la contratación de bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra para 7 perfiles enmarcados en 3 Facilitadores Pedagógico y 4 Facilitadores Técnicos Pedagógico)

Fondos Provinciales para Contratación de Servicio de 106 Referentes Técnicos Escolares.

Y para Bienes de Consumo y servicios no personales (\$ 200.000).

METAS

Cobertura: Escuelas de los niveles obligatorios, docentes, estudiantes de toda la Jurisdicción.

Física: Asistencia a 100% de escuelas de nivel obligatorio, docentes, estudiantes de toda la Jurisdicción.

Financiera: Honorarios 7 perfiles Facilitadores: \$4.038.650,00

Bienes y Servicios: \$520275,00 (pasajes y viáticos)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el año 2021, no hubo contratación de proveedores de bienes y servicios dado que desde Nación solo autorizaron el pago de honorarios, viáticos y pasajes.

Implementación de actividades del año en curso:

Apertura de canales sociales para divulgación de material educativo (canal YouTube, Facebook, Instagram, WhatsApp)

- Apertura de plataformas virtuales (portal educativo, aulas virtuales)
- Generación de recursos multimedia con fines educativos y posteriores publicaciones.
- Conformación de equipos de Indagación técnica y/o pedagógica para la atención diversa.
- Articulación con otras dependencias para objetivos de integración ministerial.
- Relevamiento de prácticas pedagógicas y recursos técnicos.
- Desarrollo de capacidades profesionales para los integrantes del Área.
- Fortalecimiento de equipo de trabajo mediante distintas entidades públicas y privadas (Fundación Sadosky, Fundación Crear Vale la Pena, Samsung, capacitación Telecom - móvil en mano).
- Permanente atención a consultas realizadas por parte de distintos miembros de la comunidad educativa

CENTROS DE INNOVACIÓN INFINITO POR DESCUBRIR – SEDE JUJUY

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de estado provincial: de Innovación Y Calidad Educativa (Siyce)

Responsable: Rodolfo Jaramillo

Gerencia/dirección educar S.E. Nacional: Dirección de Tecnología Educativa. Gerencia de Investigación e innovación.

Responsable: Laura Elena Penacca

Coordinadora Operativa: María Belén Castro Agüero con Licencia S/Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía. Desde 2021

Coordinadora pedagógica: Lic. María Magdalena Reader

Contacto: jujuy@ixd.gob.ar - +54 9 388 4045142 - Zorrilla de San Martín esq. Curupaití B° Alto Padilla – Ciudad Cultural – San Salvador de Jujuy – Jujuy.

Web:

Nacional: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender-conectados/ixd>

Local: <http://educacion.jujuy.gob.ar/infinito-por-descubrir/>

DIAGNÓSTICO

Infinito por Descubrir es una propuesta de educación no formal destinada a niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, que concurren a centros de innovación educativa distribuidos a lo largo del país, en Jujuy, Mendoza, Posadas, Bahía Blanca y San Juan. Es un proyecto del Estado Argentino, es parte de las políticas públicas del Ministerio de Educación de la Nación en el marco de las líneas de trabajo en nuevas capacidades y en tecnología, y de Educar Sociedad del Estado, realizadas en alianza con los gobiernos provinciales y/o municipales.

Los centros IxD son espacios abiertos, gratuitos y fuera de la escuela, en los que hay laboratorios, equipados con tecnología de última generación, que puede utilizarse según intereses de los asistentes y/o consignas de especialistas. En estos laboratorios los niños, niñas y adolescentes acuden a realizar diferentes actividades, intercambiar con pares y con los facilitadores y llevar adelante proyectos en los cuales despliegan su creatividad.

En Infinito por Descubrir estamos convencidos de que la educación es un transformador social que puede contribuir a disminuir la desigualdad social. Por eso, creamos un espacio de educación gratuito y abierto, fuera de la escuela, al que los chicos asisten, porque así lo deciden, a descubrir, aprender y experimentar diversas disciplinas con base tecnológica para descubrir vocaciones y talentos.

OBJETIVOS

Generales:

- Garantizar el derecho a la educación para promover la inclusión social.
- Mejorar la calidad educativa en relación con saberes pertinentes en el siglo XXI.
- Vincular en forma crítica y responsable el mundo educativo con tecnologías emergentes, espacios de innovación y desarrollos científicos y tecnológicos nuevos.
- Aproximar a jóvenes estudiantes a docentes a la exploración de desarrollos científicos, nuevas tecnologías para mejorar la práctica del para que puedan ampliar sus conocimientos.
- Facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes a conocimientos, habilidades cognitivas, y habilidades blandas para ser protagonistas en la sociedad del siglo XXI en el arte, la vida cívica, el trabajo, la ciencia.
- Construir conocimiento pedagógico y registrar buenas prácticas en educación no formal, innovación, nuevas tecnologías y desarrollo de habilidades.
- Contribuir a mejorar y fortalecer las trayectorias educativas de las y los estudiantes de los distintos niveles educativos de la provincia.
- Brindar a las y los docentes la posibilidad de diferentes asesoramientos y formaciones en relación a la implementación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales mediados por Tecnologías.

Específicos:

- Generar en niños, niñas y adolescentes el interés por crear proyectos según sus preferencias, fomentando la curiosidad y la indagación como motores del proceso de aprendizaje, a través de la mentorías de ideas y/o proyectos.
- Generar interés en niñas, niños y jóvenes sobre problemáticas de la sociedad y del mundo e implicarse en las mismas buscando soluciones posibles, para ello se realizan diferentes capacitaciones, y/o talleres.
- Incentivar la formación de comunidades de aprendizaje relacionándose a través de intereses e intercambios, practicando el trabajo colaborativo e interdisciplinario por medio de las Mentorías de proyectos áulicos.
- Ofrecer propuestas donde niñas, niños y jóvenes sean productores, creadores de conocimientos, sujetos activos de la sociedad de hoy y consumidores críticos de la información que reciben.
- Promover actividades donde los aprendizajes tengan como base una experiencia real y vivencial y se pongan en juego múltiples formas y recursos educativos, desarrollo de actividades, Demos y /o talleres.

- Difundir la propuesta de IXD en otros ámbitos educativos de la provincia.

LOCALIZACIÓN

En la provincia de Jujuy el centro físicamente se encuentra ubicado en la Ciudad Cultural de San Salvador de Jujuy. Zorrilla de San Martín Esq. Curupaytí – Barrio Alto Padilla – San Salvador de Jujuy – Pcia. De Jujuy. [Ver mapa](#).

Actualmente existen cinco centros permanentes en todo el país, inaugurados en Jujuy, Mendoza, Bahía Blanca, Posadas, y San Juan.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Se desarrolla en espacios físicos específicos del proyecto, los centros, construidos y equipados para tal fin, en zonas urbanas que dependen del Ministerio de Educación de la Nación (EDUCAR.SE) y del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy (SIyCE). Es un tiempo y espacio diferente a contra turno de su escuela, un lugar abierto con ambientes conectados, con reglas distintas a las escolares sobre las actividades, la distribución del tiempo libre y la relación con los/as docentes.

Los centros tienen una arquitectura y una estética que apunta a la libertad de movimiento, que puede adaptarse tanto al trabajo en equipo como al trabajo individual, tanto en los laboratorios como en otros espacios comunes. Están equipados con tecnología disponible para los asistentes.

Cada laboratorio está a cargo de especialistas que funcionan como docentes y guías de los procesos de construcción de conocimiento de los chicos y las chicas. Llamamos a estos especialistas “facilitadores”.

Laboratorio de fabricación digital

En este laboratorio nos proponemos enfocarnos en la producción y deconstrucción tanto analógica como digital y en el diseño y la construcción de dispositivos y circuitos electrónicos capaces de desempeñar tareas mediante el uso de inteligencia artificial. Experimentar la práctica proyectual a través de procesos de fabricación, desarrollando actividades y/o talleres de Robótica, programación, Diseño 3D, bajo la metodología del hacer (espacio maker).

Lograr que chicos y chicas concreten materialmente sus ideas con el asesoramiento de facilitadores en sus proyectos. Fomentar la superación y trabajar sobre los errores a través del prototipado. Estimular el uso y acceso de herramientas tanto tecnológicas como de uso cotidiano en un taller. Conocer diferentes procesos productivos y de prototipado para desarrollar un objeto.

Laboratorio de ciencias

En este laboratorio nos proponemos: Realizamos actividades orientadas a promover la comprensión profunda de competencias científicas tales como el diseño experimental, el análisis, la comunicación de resultados, la generación de preguntas investigables. Desarrollar la capacidad de razonamiento y actitudes como el pensamiento crítico aprendiendo a usar la evidencia y el

reconocimiento de incertidumbres en la toma de decisiones. Motivar a chicos y chicas para que informadamente se animen a participar de decisiones y opinen en acciones que tienen relación con el bienestar personal, de la sociedad y el ambiente. Incentivar a chicos y chicas a desarrollar ideas a partir de experiencias y actividades de exploración y que tengan la oportunidad de observar fenómenos naturales y formar sus propias ideas a partir de ello. Desarrollar actividades y/o talleres que fortalezcan el pensamiento crítico en relación a las ciencias, biológicas, químicas, botánica, ambiental, Ecología, entre otras. Estimular el uso y acceso de herramientas tanto tecnológicas como de uso cotidiano en un laboratorio.

Laboratorio de multimedia

En este laboratorio exploramos y creamos contenidos ligados a diferentes medios, como lo son el diseño audiovisual, animaciones, diseño web, aplicaciones móviles, desarrollo de videojuegos, diseño gráfico, instalaciones interactivas y distintos tipos de artes digitales, que buscan comunicar a través del lenguaje visual. Explorar y desarrollar las capacidades de los chicos y chicas mediante actividades de variadas temáticas (audiovisual, fotografía, desarrollo web, diseño gráfico, ilustración, desarrollo de videojuegos, entre otras).

Incorporar conocimiento en habilidades técnicas y equipamiento específico, tales como fotografía, manipulación de artefactos de iluminación, cámaras, softwares de edición y programación, entre otras cosas, que permitan adquirir habilidades blandas en sus aprendizajes. Desarrollar actividades que fortalezcan el pensamiento crítico en relación a los medios de comunicación.

Generar intercambios y debates y fomentar los medios de expresión mediante el diseño de campañas de concientización, escritura de narrativas puestas al servicio de multi formatos de comunicación y proyectos significativos para la comunidad.

Laboratorio de sonido

En este laboratorio nos proponemos: el manejo del sonido en sentido amplio: interpretación de instrumentos, composición musical, diseño sonoro, foley, luthería analógica y digital, manejo de sintetizadores y secuenciadores, programación algorítmica, grabación y masterización, buscando estimular la imaginación en la creación artístico-tecnológica

Estimular la indagación, exploración y creación de sonido mediante el uso de computadoras, sintetizadores, instrumentos digitales y acústicos, sistemas de grabación y reproducción, y el cuerpo humano. Incentivar la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad entendiendo el sonido como lenguaje cultural y fenómeno acústico, electrónico, medial y creativo.

Transmitir innovaciones y tendencias actuales de la música y el sonido en los ámbitos del software, hardware, streaming media, hasta técnicas de improvisación, expresión y producción.

Desarrollar nociones básicas de construcción y fabricación de instrumentos y dispositivos que fomenten el cruce con los demás laboratorios.

Generar un espacio para estimular a que los jóvenes se junten y formen una comunidad de libre expresión artística.

Exploratorio de ideas

El “Explo” es el espacio de encuentro para adolescentes de 13 a 18 años. Es un espacio abierto y flexible, en constante movimiento, donde se relacionan las distintas disciplinas de los cuatro laboratorios con el arte, el juego y la tecnología.

Es el lugar donde se reúnen los y las adolescentes al llegar al centro. Se espera que sea un espacio de trabajo compartido diseñado para tener el confort y recursos de los distintos laboratorios y que vaya equipándose con instalaciones y producciones de ellos mismos. Buscan generar una comunidad entre los miembros donde reine la colaboración, la creatividad, el bienestar y puedan fortalecer los vínculos, afianzar su sentido de pertenencia con el lugar y fundamentalmente desarrollar sus proyectos.

Esperamos que el Explo sea un espacio que los y las adolescentes sientan propio y donde puedan realmente explorar. Para ello nos proponemos dinámicas grupales y lúdicas, espacios de intercambio y discusión de proyectos, asambleas para tomar decisiones en conjunto respecto al centro o al Explo, muestras de los proyectos, intercambio de ideas.

Minilab

En este el lugar los más pequeños empiezan a descubrir distintos contenidos y a desarrollar una amplia variedad de habilidades, aproximándonos al mundo de las distintas disciplinas. Las actividades están atravesadas por juegos, investigaciones y exploraciones, donde aprenden a trabajar en equipo, a desarrollar ideas, a armar sus propias creaciones, y de esta forma incorporar distintos aprendizajes que les permitan a lo largo del tiempo pensar posibles proyectos de su interés.

Es un espacio adaptado físicamente con el método Montessori donde los niños y niñas son libres de tomar y disponer de los materiales necesarios para abordar las diferentes propuestas.

Espacio escuelas

El Espacio Escuelas de IxD, es una propuesta educativa no formal, planteada como un punto de encuentro para promover el intercambio de saberes de los/as estudiantes, docentes, especialistas, referentes tecnológicos, la sociedad y todos aquellos interesados en poner en práctica y colaborar con experiencias educativas relacionadas con la co-creación y la utilización de nuevas disciplinas que permitan promover y fomentar la innovación, la tecnología y el emprendedurismo a través de la experimentación.

Este espacio es el lugar físico para llevar a cabo las líneas de:

“Mentorías de Proyectos Áulicos”

“Mentorías a los estudiantes de Institutos de Educación Superior (IES)”

“Capacitación a docentes y estudiantes avanzados de los IES”

POBLACIÓN DESTINATARIA

El proyecto IXD apunta a un grupo etaria donde los niños, niñas y jóvenes en edad escolar (6 a 18 años), realizan aprendizajes fuera de la escuela buscando desarrollar en ellos/as habilidades que les sean útiles en la vida.

También se trabaja con la comunidad educativa, con estudiantes de los Institutos de Educación Superior y docentes de los diferentes niveles educativos, a través del Espacio Escuelas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Infinito por Descubrir Jujuy propone actividades, talleres y realización de proyectos. Se llevan adelante según un calendario semanal de actividades. Los talleres tienen duraciones de 4 encuentros en promedio y el resto del tiempo es dedicado al acompañamiento de los proyectos propuestos por los chicos en cada laboratorio. En el espacio de escuelas se trabajan proyectos áulicos, en colaboración con algún laboratorio del centro como tutor. Visitas didácticas al centro de los diferentes colegios, en dos turnos. La actividad general del centro se desarrolla de lunes a viernes de 9 a 18Hs.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Cualquier niño/a en edad escolar de 6 a 18 años. Para ser miembro del centro solo necesitan venir acompañados de un adulto responsable y asociarse. A través de la solicitud de una visita, o presentación de un proyecto áulico (circular N°7-SGE-2021) para el Espacio Escuela.

En el caso de las y los estudiantes de educación superior se está trabajando con la Dirección de Educación Superior.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

EDUCAR Sociedad del Estado del Ministerio de Educación de la Nación.

En la Provincia de Jujuy es el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa en forma conjunta con EDUCAR Sociedad del Estado a través de dos Coordinaciones una operativa y otra pedagógica local.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio desde agosto de 2016 entre EDUCAR Sociedad del Estado y el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.

PRESUPUESTO

PROVINCIAL ASIGNADO: \$995570,00(Bienes de Consumo y Servicios) - Contratos (32 contratos de servicios) + Mantenimiento Edificio.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Mixta. El proyecto se financia mayoritariamente por el aporte del Estado Provincial, Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, se responsabiliza del pago de honorarios de todos los facilitadores (12), guías (3) y personal de servicio general (17), también contamos con un presupuesto anual para los gastos de insumos necesarios para llevar adelante las actividades requeridas por el centro. Los gastos referidos a conectividad y de servicios (luz, agua y seguridad). Por otra parte el estado Nacional a través de la figura de EDUCAR Sociedad del Estado se responsabiliza de los honorarios de las dos coordinaciones operativa y pedagógica, como también de la compra de todos los equipamientos tecnológicos que dispone el centro (computadoras, cámaras, máquinas, lupas, microscopios, etc.) y mobiliario (mesas, sillas, armarios, etc.), por último con algunos aportes del Sector Privado para eventos específicos, necesidades generales del centro y para el desarrollo de proyectos.

METAS

Cobertura: Ser un programa de alcance federal permitiendo el acceso a niños y adolescentes desarrollando habilidades blandas, facilitando recursos tecnológicos y de innovación para el desarrollo de cada uno de ellos. Ser referente de la comunidad educativa de la provincia.

CLUBES DE CIENCIA: “LOS DESAFÍOS DE HACER CIENCIA”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia y Tecnología- Ministerio de Educación

Dirección: Promoción Científica y Tecnológica

Directora: Ing. María Eugenia Torramorell

Responsables: Natalia Mendoza – Cintya Elizabeth Paredes

Contacto: clubesdecienciajujuy@gmail.com,

DIAGNÓSTICO

Como propuesta educativa, Clubes de ciencia promueve acciones para facilitar a los estudiantes que desarrollen su inventiva, sus capacidades creativas y la comprensión de lo que implica el desarrollo del conocimiento científico hoy en día.

OBJETIVOS

General:

- Fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes, generando intercambios de conocimientos entre múltiples actores de la provincia a través de proyectos multidisciplinares.
- Generar en los alumnos una actitud crítica respecto a lo desconocido como principio fundamental de la investigación.
- Desarrollar actividades de índole recreativo con fundamento científico para estimular el interés por la ciencia.

Específicos:

- Promover la realización de actividades científicas y tecnológicas.
- Propiciar el intercambio y participación de representantes e integrantes de clubes de ciencia.
- Facilitar la difusión masiva de la ciencia y la tecnología, despertando una conciencia colectiva en cuanto al avance científico y tecnológico.
- Re-conocer al método científico como una estrategia para comprender y vivenciar los fenómenos de la vida cotidiana.

LOCALIZACIÓN

Clubes de ciencias convoca a todas las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de las siete regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

A continuación, se detalla el equipo desarrollador de la propuesta

Nombre y Apellido	DNI	Título Dcte. que deberá guardar relación con las disciplinas/área a capacitar.	Puesto o cargo que ocupa en la Institución
Paredes, Cintya Elizabeth	36576862	Profesora en Química	Promoción Científica
Mendoza, Natalia Ivana	29685664	Profesora en Química	Promoción Científica

Y se detallan las actividades desarrolladas en el presente año:

Fecha	Acciones	Sede	Modalidad
22 de febrero	Taller Química divertida	Punto digital Faro del Saber	Presencial
24 de Febrero	Taller Química divertida	Casa de la Cultura “Jorge Cafrune”	Presencial
Abril	Diseño de flyers con requisitos para creación de clubes de ciencias	SeCyT	Virtual
Mayo	Rediseño de página web	SeCyT	Virtual
Junio	Relevamiento de datos de clubes e inscripción para nuevos clubes	SeCyT	Virtual
21 de Julio	DESAFÍOS STEAM: actividad destinada a niños y adolescentes. El objetivo de dicha actividad fue construir y diseñar autómatas (escultura mecánica construida con materiales simples).	SeCyT	Virtual
2 de Agosto	Actividad CLUBES SIN FRONTERAS: los clubes de ciencia de la provincia, presentaron las experiencias realizadas en el transcurso del año 2020. Las mismas fueron publicadas en la página web.	SeCyT	Virtual
Noviembre	Encuentro de clubes de ciencias – Taller: GAMIFICACIÓN (Juego de rol) Esta propuesta es una alternativa a la educación convencional que pretende rediseñar el proceso formativo desde una perspectiva divertida y motivadora en la que los jugadores se sientan cómodos y puedan ser los protagonistas de su propio aprendizaje.	Nido B° Cuyaya (A Confirmar)	Presencial

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades educativos de todas las regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el presente año se fijó que docentes y alumnos pudieran acceder a Clubes de ciencia en función de la demanda originada por las temáticas abordadas y se hizo extensiva a todas las regiones educativas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dirección de Promoción Científica

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Educativo Covid- 19

Resolución Ministerial 3000-E-2021

PRESUPUESTO

A través del Programa Presupuestario 29 de fondos nacionales el monto asciende a \$300.000 que a la fecha no han sido girados. A nivel provincial el monto de \$100.000 a través del Programa La ciencia en la escuela no fue ejecutado por no contar con responsable contable.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente Nacional: Programa Presupuestario 29 – Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ)

Programa La Ciencia en la escuela- Fuente provincial

METAS

COBERTURA:

Clubes de ciencias de la provincia de Jujuy a través de todos sus encuentros pudo llegar al relevamiento de 15 clubes de ciencias vigentes, los cuales involucran a 30 docentes y 150 alumnos de todos los niveles y modalidades de todas las regiones educativas.

FÍSICA: no se fijaron metas físicas debido al contexto de pandemia y a la falta de presupuesto de la misma.

FINANCIERA: no se fijaron metas financieras debido a la inexistencia de financiamiento.

ANEXO

Taller Química divertida - 22 y 24 de febrero 2021



- Rediseño de la página web
<http://secyt.jujuy.gob.ar/clubes-de-ciencia-2020/>



FLYER 2021

- Requisitos para formar un club de ciencia.

¿QUÉ ES UN CLUB DE CIENCIA?

Es un espacio no formal conformado por grupos de niños, jóvenes o adultos guiados por, al menos, un asesor mayor de edad, que realizan actividades sostenidas durante el año entorno a temas de ciencia y tecnología por fuera o dentro de la dinámica escolar.

¿DE QUÉ MANERA LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECYT) DE LA PROVINCIA DE JUJUY APOYA A LOS CLUBES?

Los acompaña constituyendo una red de Clubes de Ciencias de la Provincia de Jujuy (C de C.Jj). A partir de asesoramiento, organización de instancias de intercambio entre los miembros de los distintos clubes, espacios virtuales, capacitaciones, etc.

SI ESTÁS INTERESADO EN FORMAR UN CLUB DE CIENCIA. ESCRIBENOS A:
clubesdecienciajujuy@gmail.com

Logos: SECYT, Gobierno de JUJUY, Ministerio de Educación.

- Desafíos

STEAM



- Clubes sin frontera



FERIA DE CIENCIAS VIRTUAL “NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia y Tecnología

Dirección: Promoción Científica y Tecnológica

Responsable: Ing. María Eugenia Torramorell

Contacto: sectipujuy@gmail.com, teléfono: 3885756049

DIAGNÓSTICO

Como propuesta educativa, la Feria de Ciencia presenta diversos desafíos pedagógicos tanto educativos, comunicativos, culturales, etc. Es un proceso educativo que nace en el aula y se prolonga a través del ciclo escolar. Se instalan en las instituciones educativas como una estrategia de mejora de los aprendizajes y de optimización de la enseñanza. Debe ser parte de la planificación escolar, con objetivos didácticos asociados al cotidiano de la escuela, enseñanza y a la mejora de los aprendizajes. Se espera que los trabajos presentados reflejen la construcción y reconstrucción del conocimiento escolar.

El fin de las muestras de feria es reunir, amalgamar, exponer y evaluar trabajos escolares vinculados interdisciplinariamente con temas de las ciencias naturales y sociales, lengua y matemática, educación ambiental, educación tecnológica, formación ética y ciudadana y educación física, sin que queden fuera los lenguajes artísticos, propuestas de emprendedurismo escolar, educación técnico profesional, educación intercultural bilingüe, educación artística y de la formación profesional.

Los estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades comparten y difunden sus propuestas pedagógicas vinculadas al campo de las ciencias, tecnología, arte. Durante el presente año el estudiantado jujeño deberá reflejar mediante diversos recursos y herramientas de comunicación las vivencias de aprendizaje recibidas usando la modalidad virtual, on-line, cartillas y todo aquel dispositivo didáctico que los docentes usaron para el proceso de enseñanza.

Este es un espacio de retos y oportunidades recreadas para los docentes que deseen compartir su experiencia y para aquellos que busquen tomar ejemplos prácticas docentes innovadoras usando metodologías.

OBJETIVOS

Generales:

- Crear lazos de amistad entre docentes y estudiantes de todas las regiones educativas de la provincia y del país.
- Fortalecer el crecimiento personal y el recorrido de las trayectorias escolares.

- Visibilizar algunas necesidades de investigación educativa y de desarrollo tecnológico asociado.
- Fomentar la cultura ciudadana y democrática, el espíritu crítico y la curiosidad en niños, niñas, jóvenes, adultos y docentes.
- Estimular actitudes, valores y vocaciones.
- Ampliar la visión de las artes, las letras, la enseñanza, el mundo científico/tecnológico de quienes participan y los acerquen a la realidad provincial y nacional.
- Vincular y acercar a la ciudadanía a la ciencia, la tecnología y las artes, desde las culturas infantiles y juveniles.
- Hacer visible el carácter inter y transdisciplinaria del conocimiento.

Específicos:

- Desarrollar el pensamiento crítico mediante el cuestionamiento de lo establecido y plantear respuestas a partir de argumentos académicos óptimos, abriendo la posibilidad de generar un proceso de mejora en la dinámica del aula.
- Contribuir al avance de acciones educativas que propicien y faciliten la adquisición de habilidades de indagación, expresión y comunicación, que permitan el descubrimiento y la apropiación tanto de valores como de principios y metodologías propios de las artes, las ciencias y la tecnología, brindando un espacio adecuado para el perfeccionamiento y profundización del saber y la creatividad como motores para el desarrollo social.
- Fomentar y desarrollar habilidades de comunicación de los estudiantes y la comunicación a través de la exhibición de sus producciones escolares en ciencias, arte y tecnología.

LOCALIZACIÓN

Los proyectos de Feria de Ciencia se encontrarán alojados dentro de la página del Ministerio de Educación de la Provincia: <https://jujuy.edu.ar/feria-de-ciencia-2021/>. Así mismo, estos serán replicados a través de la plataforma de Nación: <https://www.argentina.gob.ar/>.

Las fechas organizativas fueron las siguientes:

- Instancia: Provincial
- Consultas, tutorado y orientación: 03 al 31 de mayo vía meet.
- Inscripciones: 01 al 30 de junio.
- Recepción de proyectos: 30 de agosto al 03 de septiembre.
- Fechas organizadas:
- 22 y 23 de septiembre: Nivel inicial con todas las modalidades.
- 27 y 28 de septiembre: Nivel primario con todas las modalidades.

- 30 de septiembre y 01 de octubre: Nivel secundario con todas las modalidades.
- 04 y 05 de octubre: Nivel terciario con todas las modalidades.
- Instancia: Nacional
- Reuniones de organización
- Fecha organizada: 29 de noviembre todas las modalidades.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

A continuación, se presentan los detalles de proyectos tutorados en el proceso, resaltando que no todos concluyeron con la presentación de los documentos solicitados para su participación.

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
1	Los curanderos de la puna	Secundario: Ciclo orientado	Lengua	Educación jóvenes y adultos	Escuela Normal Gendarmería Nacional	I	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
2	Fortaleciendo vínculos	Secundario: Ciclo orientado	Lengua	Educación especial	Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti"	III	
3	Conociendo nuevos caminos	Secundario: Ciclo básico	Ciencias Naturales	Educación Jóvenes y Adultos	CENS N° 104	III	
4	Mi mundo frutal	Nivel Inicial: Mixta- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales	Educación Artística	Colegio Nuevo Horizonte N°1 "Nivel Inicial"	III	
5	En pandemia ¿Oportunidades o dificultades en el aprendizaje?	Secundario: Ciclo orientado	Educación tecnológica	Educación Técnica	Colegio Secundario N°47	V	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
6	Biblioteca didáctica	Secundario: Ciclo orientado	Multidisciplinario	Educación Rural	Escuela Secundaria Rural Nro. 1 sede local Valle Valorado	V	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
7	Brotando sobre H2O	Secundario: Ciclo orientado	Ciencias Naturales	Ciclo orientado	Escuela Secundaria N° 59 Olga M. de Aridez	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
8	Agroecología en pandemia	Secundario: Ciclo orientado	Ciencias Naturales	Ciclo orientado	ESCUELA SECUNDARIA N° 59 OLGA M. DE AREDEZ	III	
9	Construyendo Geométricamente	Secundario: Ciclo básico	Matemáticas	Educación Rural	Colegio Polimodal N° 4	I	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
10	CITREATE	Nivel Inicial: Mixta-Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales	Educación Rural	Colegio Nuevo Horizonte Nivel Inicial N° 1	III	
11	Buena energía	Secundario: Ciclo orientado	Educación Tecnológica	Educación artística	Secundario de Artes N° 53	III	
12	Los museos en la escuela	Primario: Segundo ciclo	Ciencias Sociales	Educación Artística	Arzobispo José Mariano R. Mendizábal N°223	III	
13	Ambiente positivo, Contaminación negativa	Secundario: Ciclo orientado	Multidisciplinario	Educación en contexto de encierro	Colegio Divino Redentor	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
14	Plástico cero: De los desechos plásticos a un combustible amigable	Secundario: Ciclo orientado	Educación ambiental	Educación en contexto de encierro	Colegio Divino Redentor	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
15	Fuente de energía para un sano crecimiento	Nivel primario: Segundo ciclo	Ciencias Naturales	Educación Artística	Esc. N°407 Prof. Pablo Arroyo	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
16	Vida verde	Nivel primario: Primer ciclo	Ciencias Naturales	Educación Artística	407 Profesor Pablo Arroyo	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
17	Reci-plast	Nivel secundario: Educación técnica	Multidisciplinario	Educación Técnica: Desarrollo sustentable y conservación del ambiente	Escuela de Educación Técnica N° 1 - La Quiaca	I	
18	Respirar tras el barbijo en tiempo de pandemia	Primario: Segundo ciclo	Ciencias Naturales	Educación Artística	Escuela N* 201 Salvador Canuto Martínez	IV	
19	Dulce emprendimiento	Primario: Segundo ciclo	Educación tecnológica	Educación Artística	Escuela N* 201 Salvador Canuto Martínez	IV	
20	"Delicias tradicionales"	Primario: Segundo ciclo	Ciencias Naturales	Educación Artística	Esc. N°407 "Prof. Pablo Arroyo"	III	

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
21	De lo natural	Secundario: Ciclo básico	Ciencias Naturales	Educación rural	Colegio secundario n41	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
22	Te presento Mi Catedral de la Puna	Secundario: Ciclo orientado	Ciencias Sociales	Educación rural	Colegio Secundario N19-Casabindo	I	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
23	Legado cultural	Secundario: Ciclo orientado	Educación tecnológica	Educación rural	Colegio Polimodal N° 4 Rinconada	I	
24	Contaminantes	Secundario: Ciclo orientado	Ciencias Naturales	Educación técnica: Desarrollo sustentable y conservación del ambiente	EPA N° 5	V	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
25	Cuidado del medio ambiente y uso de las energías renovables	Primario: Segundo ciclo	Ciencias Naturales	Educación Artística	Esc. N° 417 "Pbro. Juan R. Moreno"	III	
26	No perdamos nuestras costumbres	Secundario: Ciclo básico	Multidisciplinario	Educación rural	Colegio Secundario Nro. 22	I	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
27	Pequeños insectos en mundo de gigantes	Inicial: Sala de 5 años-Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		Jardín Independiente Los Patitos	I	

Nº Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
28	TODOS JUNTOS LO LOGRAREMOS	Secundario: Ciclo básico	Multidisciplinario	Educación rural	COLEGIO SECUNDARIO N°21	V	
29	Queso de Sausalito	Inicial: Sala de 5 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales	Educación Artística	Escuela Primaria de Sausalito N°439	I	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
30	Pequeña Huertas de Flores	Secundario: Ciclo Básico	Emprendedurismo		colegio privado nueva Generación	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
31	Reciclando Sueños	Secundario: Ciclo Básico	Lengua	Educación Técnica	Escuela de Educación Técnica N°1 "Coronel Manuel Álvarez Prado"	IV	
32	RED Callejeros Literarios	Secundario: Ciclo Básico	Lengua		Bachillerato Provincial N° 11 "Monseñor Sixto Villoldo"	IV	
33	Tiempo de RED Callejeros	Secundario: Ciclo Orientado	Ciencias Naturales	Educación contexto de encierro	Colegio Divino Redentor	III	

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
34	Plásticos generadores de energía: ECOINNOV A por ti, por mí, por el futuro	Secundario: Ciclo Básico	Lengua		Escuela Municipal N° 1 "Maestra Marina Vilote"	III	
35	Caá, la yerba mate	Secundario: Ciclo Básico	Lengua		Escuela Municipal N° 1 "Maestra Marina Vilte"	III	
36	LA BIBLIOTECA ÁULICA, UN TESORO DE PAPEL EN CLASE	Primario: Segundo ciclo	Lengua		Escuela Municipal N° 1 "Maestra Marina Vilte"	III	
37	BRIANA	Secundario: Ciclo Orientado	Multidisciplinario (sólo para secundaria)		COLEGIO SECUNDARIO N°33 JESUCRISTO SALVADOR	III	
38	Pequeño NOAH	Secundario: Ciclo Orientado	Emprendedurismo (sólo para secundaria)		COLEGIO SECUNDARIO N°33 JESUCRISTO SALVADOR	III	
39	GUARDIANES DE LAS SEÑORITAS	Primario: Primer Ciclo	Ciencias Naturales	Educación Rural	Escuela Primaria Juan Galo de Lavallo Nro. 27	II	

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
40	APICULTELA	Secundario: Ciclo Orientado	Ciencias Naturales	Educación Técnica: Desarrollo sustentable y conservación del ambiente	Escuela Provincial Agro técnica N.º 7 "Ing. Ricardo Hueda"	III	
41	Suelo Saludable, alimento para el mundo	Secundario: Ciclo Orientado	Ciencias Naturales	Educación Artística (nivel primario segundo ciclo o secundario)	Colegio Nuestra Señora del Huerto	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
42	Juegos tradicionales	Inicial: Sala de 4 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Educación Física	Educación Intercultural al bilingüe	Jardín wawahuasi	I	
43	Súmame miel a tu vida	Inicial: Sala de 4 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales	Educación Intercultural al bilingüe	Jardín wawahuasi	I	
44	La escuela se planta frente al cambio climático	Primer Ciclo	Educación Ambiental		Escuela N° 174 "Santa Rita "	V	
45	Rayitos de luz	Inicial: Sala de 5 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Educación Tecnológica	Educación Intercultural al bilingüe	Jardín wawahuasi	I	

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
46	Piedra papel	Secundario: Ciclo básico	Emprendedurismo (sólo para secundaria)		Colegio privado Nueva Generación	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
47	Imaginando y salpicando colores	Inicial: Mixta-Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		JIN Nro. 8 esc normal	I	
48	Aprendo, Cuido y Respeto a los Perros.	Sala de 4 años-Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		Escuela 245 JIN N 8	I	
49	El bienestar familiar	Inicial: Mixta-Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Sociales		JIN Nro. 8	I	
50	Entre viento y polvareda	Inicial: Sala de 4 años-Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		JIN Nro. 12 Esc. Frontera Nro.7	I	
51	Las esculturas del jardín	Inicial: Mixta- Artes Visuales	Ciencias Naturales		JIN N12	I	

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
52	La sorpresa de nuestra bebida preferida	Inicial: Sala de 5 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Educación Tecnológica		JIN N°8 escuela 245 sala de 5 años nivel inicial	I	
53	Fuera insectos	Inicial: Sala de 4 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		J.I.N. N: 12	I	
54	El Árbol mi amigo	Primario: Primer ciclo	Ciencias Naturales		Escuela Municipal N° 1 Maestra Marina Vilte	III	
55	Tintes naturales Patagónico	Inicial: Sala de 5 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		ENIM 2405	II	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
56	Trocitos con más Sabores	Sala de 4 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		JIN 12	I	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
57	El compost	Inicial: Sala de 5 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Educación Ambiental		Jin n 6 María Elena Walsh	IV	
58	Las abejas y la miel	Inicial: Sala de 4 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales	Educación Rural	J.I.N. N°6 Esc. 201	IV	
59	Pilas Naturales	Primario: Segundo ciclo	Educación Ambiental		Esc N 77 maestros Puntanos	I	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
60	"Un gran aliado de la naturaleza"	Inicial: Sala de 5 años- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Naturales		JIN N°1 La Quiaca	I	
61	Jujeño soy	Inicial: Mixta- Indagación del ambiente natural, social y tecnológico	Ciencias Sociales		JIN N°1	I	
62	LA BOMBA HUMECTANTE	Primario: Segundo ciclo	Educación Tecnológica	Educación Artística (nivel primario segundo ciclo o secundario)	Escuela Normal "Gendarmería Nacional" - Nivel Primario	I	

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
63	Juego de emociones	Secundario: Ciclo orientado	Lengua	Educación Jóvenes y Adultos	bachillerato Provincial N°3 "Dr. Marcelo Quevedo Cornejo"	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
64	Una Huerta con Hueda	Secundario: Ciclo básico	Lengua	Educación Jóvenes y Adultos	Escuela Provincial N°7 Ingeniero Ricardo Jorge Hueda	III	Se inscribieron, pero no presentaron proyecto
65	Como afectan los productos agroquímicos a los cultivos de tabaco	Primario: Segundo ciclo	Ciencias Naturales	Educación Rural	Colegio Secundario 41	III	
66	El circo y. Sus Movimientos en tiempos de Pandemia	Secundario: Ciclo orientado	Educación Física		Colegio Secundario N° 60	IV	
67	Biblioteca Áulica Móvil.	Primario: Segundo ciclo	Lengua		Escuela Municipal N° 1 Maestra marina Vilte	III	
68	Entorno virtual de aprendizaje en tiempos de pandemia	Secundario: Ciclo orientado	Educación Tecnológica	Educación Jóvenes y Adultos	Colegio Secundario N 47	V	

N° Orden	Título del Proyecto	Nivel	Área	Modalidad	Institución	Región	Observación
69	ARQUITECTEANDO	Secundario: Ciclo básico	Matemática	Educación Rural	POLIMODAL 4	I	

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes asesores, alumnos, valoradores, público en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Debido al contexto actual el formato de presentación de trabajos se realizará a través de estos tipos de archivos digitales:

- Informe del trabajo: archivo en pdf. Escrito teniendo en cuenta el formato normal de informe científico escolar.
- Registro pedagógico: archivo de audio mp3 o video mp4. Duración máxima 7 minutos.
- Carpeta de campo: book de fotos máximo 30 imágenes.
- Stand: un poster que brinde la información básica y general del proyecto. Archivo pdf.
- Exposición del alumno: archivo de audio mp3 o video mp4. Duración máxima 10 minutos.

La valoración de los proyectos fue realizada por el cuerpo de valoradores de la Provincia de Jujuy, con el fin de hacer una devolución escrita que no implique calificación numérica.

Para el presente año el cupo nacional destinado a la jurisdicción fue cubierto por los proyectos presentados dentro de la Instancia Provincial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Se incluyeron todas las instituciones educativas de la provincia de Jujuy, con todos sus niveles y modalidades.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dirección de Promoción Científica y Tecnológica.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Educativo Covid- 19

Resolución Ministerial N° 3536 -E-2021

PRESUPUESTO

Nacional: \$3.500.000

Provincial: \$ 4.500.000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional: Programa Presupuestario 29-Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ)

Provincial: Programa Feria de Ciencias

METAS

Cobertura: Feria de Ciencia “Nuevas Experiencias Educativas” tuvo un alcance de 69 proyectos, de los cuales 22 instituciones realizaron la inscripción, pero no presentaron proyecto, por lo que los 47 proyectos restantes pasaron a la instancia nacional ya que completaban con el cupo impuesto por nación de 50 proyectos por jurisdicción.

Acto de Reconocimiento y Premiación de Proyectos Científicos Escolares



Viernes 10 de diciembre de 2021
09:00 Horas



Sala Mayor “Teatro Mitre”
Calle Gral. Alvear N° 1.009



Objetivos: Reconocer y poner en valor las trayectorias escolares en la implementación del Programa La Ciencia en la escuela y sus distintas líneas de acción

Destinatarios: Docentes asesores y alumnos de los establecimientos de los distintos niveles y modalidades convocados a la premiación



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Educación



Gobierno de JUJUY
Agencia de Ciencia,
Tecnología e Innovación

ROBOTICA EDUCATIVA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia y Tecnología

Dirección: Promoción Científica y Tecnológica

Responsable: Ing. María Eugenia Torramorell

Contacto:sectipujuy@gmail.com, teléfono: 3885756049

DIAGNÓSTICO

El Taller de Capacitación Docente en Robótica Educativa fue pensado como un recurso de enseñanza y aprendizaje donde los asistentes deben desplegar diversas capacidades que, combinadas, llevan a la planificación del robot y su realización.

Responde a la necesidad de acompañar a los docentes del Nivel Medio que se desempeñan en las escuelas que cuentan con la Orientación Robótica y Programación, como así también para aquéllos que pertenecen a una institución educativa que está en vías de contar con dicha orientación.

Asimismo, es un requerimiento de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, para coadyuvar a un cometido estratégico en la transformación de la educación para el futuro, desde la innovación.

Cabe destacar que, desde 2017, la Secretaría de Ciencia y Tecnología ha desarrollado el programa “Robótica para Educar”, con entrega de kits y capacitación docente a escuelas de localización rural de la provincia de Jujuy. Posteriormente, el programa “Robótica para Innovar”, destinado a establecimientos de Nivel Secundario, también de localización rural.

Del mismo modo se dictan periódicamente Talleres Libres de Robótica Educativa, a requerimientos de centros comunitarios y municipios, destinados a niños y adolescentes, incluso en la etapa de receso escolar, bajo la denominación “Ciencia en Verano”.

En el último año y a raíz de los avances en materia normativa y curricular, los establecimientos educativos de los distintos niveles demandan capacitación específica.

La propuesta también obedece a los requerimientos sociales, en particular los expresados en el Pacto Social Educativo (2018), donde la comunidad educativa y otras instituciones como municipios, pusieron de relieve la necesidad de enseñar las nuevas tecnologías a niños y jóvenes. También responde a otra demanda, la capacitación docente en nuevas tecnologías.

Por otro lado, se tiene en cuenta los objetivos pedagógicos del plan Secundaria 2030 y promueve el Aprendizaje Basado en Proyecto como estrategia didáctica.

OBJETIVOS

General:

- Promover el fortalecimiento de la formación docente continua gratuita.
- Fortalecer los procesos de innovación educativa.
- Capacitar en principios de robótica educativa.

Específicos:

- Conocer e identificar el material de trabajo.
- Utilizar los robots como puente educativo entre el conocimiento y la realidad material.
- Construir y programar robots: Vehículos. Luchador. Para competencias que reflejen la apropiación de los saberes desarrollados en el taller.

LOCALIZACIÓN

Los talleres de Robótica Educativa están pensados para llegar a todas las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de las cinco regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

A continuación, se detalla el equipo desarrollador de la propuesta integrantes del equipo de robótica, dependiente de la Dirección de Promoción Científica.

Nombre y Apellido	DNI	Título Dcte. que deberá guardar relación con las disciplina/área a capacitar.	Puesto o cargo que ocupa en la Institución
Torramell, María Eugenia	24101203	Ingeniera Agrónoma	Directora de Promoción Científica y Tecnológica
Flores, Marcelo Ricardo	25743159	Prof. Psicología	Técnico Pedagógico
Leañez, Raúl Armando	25613380	Analista Programador Universitario	Vinculación Tecnológica y Robótica

Y se detallan los encuentros realizados en la provincia, tanto de manera virtual como presenciales

Encuentros	Sede	Módulos	Modalidad
22/02	Alto Comedero – San Salvador de Jujuy-	Centro Cultural Jorge Cafrune	Encuentro Presencial
23/02	Punta Diamante - San Salvador de Jujuy-	Faro del Saber	Encuentro Presencial
24/02	Alto Comedero – San Salvador de Jujuy-	Centro Cultural Jorge Cafrune	Encuentro Presencial
10/03	Cuyaya – San Salvador de Jujuy-	Nido Barrio Cuyaya	Encuentro Presencial
12/03	Punta Diamante - San Salvador de Jujuy-	Faro del Saber	Encuentro Presencial
09/04	Cuyaya -San Salvador de Jujuy-	Capacitación Presencial Docentes Con Equipamiento Robotgroup	Encuentro Presencial
23/04	Palpalá	Punto Digital	Encuentro Presencial
30/04	Perico	Punto Digital	Encuentro Presencial
03/06	Libertador Gral. San Martin	Punto Digital	Encuentro Presencial
04/06	Libertador Gral. San Martin	Punto Digital	Encuentro Presencial
07/06	Abra Pampa	Docentes Colegio Polimodal N°2	Capacitación Presencial
14/06	Libertador Gral. San Martin	Docentes Colegio Secundario N°65	Taller Virtual
16/06	La Mendieta	Docentes Bachillerato Provincial N°4	Taller Virtual
23/06	San Pedro	Colegio Secundario N°60	Taller Virtual
28/06	Perico	Colegio Secundario N°64	Taller Virtual
05/07	Humahuaca	Esc. Normal “Rep. De Bolivia”	Taller Virtual
07/07	San Salvador de Jujuy	Esc. Normal “J.I. Gorriti”	Taller Virtual

Encuentros	Sede	Módulos	Modalidad
12/07	Palpalá	Colegio Sec. N°5	Taller Virtual
06/08	Lozano	Bachillerato N°24	Taller Virtual
13/08	Tumbaya	Comisión Municipal	Encuentro Presencial

POBLACIÓN DESTINATARIA

Estudiantes y Docentes de todos los niveles y modalidades educativos de todas las regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución se desarrolló a través de encuentros tanto presenciales como virtuales, apoyados por módulos de robótica propios de la secretaría de Ciencia y Tecnología, con tecnológicos de cómo Meet, plataformas virtuales, páginas de programación en línea, material bibliográfico, dossier sobre la temática, foros de participación para lograr un alcance casi similar a los encuentros presenciales.

Contenidos desarrollados
Que es la robótica. Para qué sirve la robótica. Introducción a la programación. Diferentes formas de Programar. Pensamiento Lógico de la programación. Programación por bloques. Diferentes plataformas para programar. Trabajo en equipo. Construcción de módulos de trabajo. Motores. Movimiento de motores. Sensores. Diferentes tipos de sensores. Sensores en la naturaleza. Resolución de problemas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el presente año se planificó una serie de actividades en el campo de la programación y la robótica, para llegar a los docentes de las escuelas con orientación en Robótica de la provincia de Jujuy, así como también a los niños y niñas de nuestra provincia con inquietudes en aprender sobre la temática, estos encuentros se pensaron

en función de la demanda originada en las diferentes zonas de la provincia y se hizo extensiva a todas las regiones educativas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dirección de Promoción Científica

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Educativo Covid- 19

Resolución Ministerial 2090-E-2020

PRESUPUESTO

Nacional: \$ 400.000

Provincial: \$100.000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional: Programa Presupuestario 29- Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ)

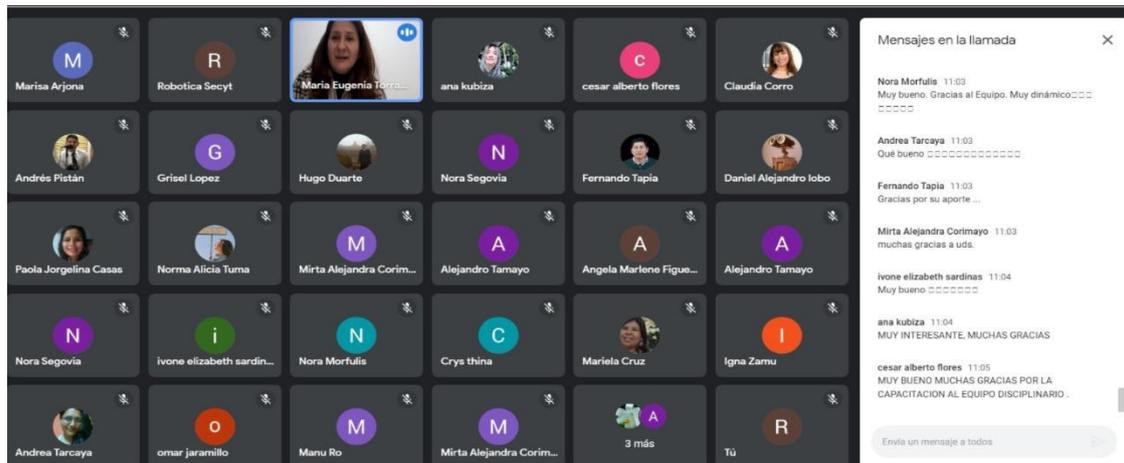
Provincial: a través del Programa La ciencia en la escuela, cuyos montos no se ejecutaron por no contar con personal contable.

METAS

Cobertura:

En los diferentes talleres de Robótica Educativa a través de todos sus encuentros pudo llegar a 420 docentes, jóvenes y niños de todos los niveles y modalidades de todas las regiones educativas de la provincia.

Financiera: no se fijaron metas financieras debido a la inaccesibilidad de financiamiento.



TRAYECTORIA DE FORMACIÓN DOCENTE EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Ciencia y Tecnología

Dirección: Promoción Científica y Tecnológica

Responsable: Ing. María Eugenia Torramorell

Contacto:sectipjujuy@gmail.com, teléfono: 3885756049

FUNDAMENTACIÓN

La Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación es una institución que desarrolló líneas de acción vinculadas con la ciencia y tecnología cuya tarea se focalizó en diseñar, formular, planificar e implementar las políticas educativas que contribuyan a la formación docente de los distintos niveles y modalidades educativas que conforman las cinco regiones educativas para los nuevos emergentes pedagógicos actuales.

El trabajo realizado desde el 2017 a 2020 entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación tuvo como objetivo modal estimular desde el campo de las ciencias los siguientes pilares educativos: Innovación Educativa, Pensamiento científico, Indagación, Práctica reflexiva, Evaluación para el aprendizaje, Profundización conceptual y didáctica y Nuevas tecnologías digitales.

El compromiso y responsabilidad como equipo Técnico Pedagógico posibilitó que centenares de docentes logren participar en los Seminarios enmarcados dentro de la alfabetización científica y digital.

La figura de Seminarios en formato virtual que integraron la Formación Docente busco enriquecer y renovar la tarea cotidiana en el contexto áulico, buscando herramientas para crear y formar parte de proyectos innovadores y de la calidad en las instituciones educativas.

Incluyo actividades participativas, trabajo de proyectos, lecturas, momentos de reflexión sobre la práctica real, actividades colaborativas y análisis y diseño de secuencias didácticas, materiales educativos y evaluaciones.

Trabajamos con abordajes transformadores como la enseñanza por indagación, el aprendizaje basado en proyectos, desarrollo de la metacognición, la integración para el aprendizaje y la evaluación auténtica, buscando que los estudiantes se conviertan en protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje.

La promoción de la educación científica a través de capacitaciones articuladas en saberes académicos permitió a través de los resultados obtenidos, desarrollar la habilidad creativa como así también la habilidad de la innovación facilitando el progreso y el desarrollo continuo de los integrantes y de los grupos en los cuales estén interviniendo como docentes.

OBJETIVOS

Generales

- Brindar una trayectoria de formación científico-tecnológica que responda a los lineamientos disciplinares, institucionales, en relación a las principales problemáticas educativas, respetando las prioridades pedagógicas formuladas en el marco de la transformación educativa.
- Contribuir al desarrollo y la calidad de la formación continua y específica de los profesores de todos los niveles y modalidades docentes en el campo de la ciencia y la tecnología orientadas al desarrollo en contextos regionales, en el marco de diálogos interdisciplinarios con un sólido manejo teórico y metodológico en el campo de las ciencias.

Específicos:

- Desarrollar seminarios y cursos de capacitación disciplinar específicos vinculados a la ciencia y tecnología en el marco de una trayectoria de formación docente continua.
- Incorporar los fundamentos epistemológicos, teóricos, metodológicos y formales de una investigación científica centrada en la temática de las políticas educativas con perspectiva multidimensional.
- Desarrollar habilidades blandas y cognitivas para el diseño y ejecución de un proyecto científico tecnológico.
- Vincular los proyectos científicos tecnológicos con el sector productivo provincial y otros organismos a partir de la promoción del Emprendedurismo.
- Incorporar las herramientas digitales demandantes a las prácticas pedagógicas.

LOCALIZACIÓN

La trayectoria de Formación Docente Continua en Ciencia y Tecnología convoca a todas las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de las cinco regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

A continuación, se detalla el equipo desarrollador de las propuestas, integrantes de la Dirección de Promoción Científica.

Apellido y Nombre	DNI	Título Dcte. Que deberá guardar relación con las disciplina/área a capacitar.	Puesto o cargo que ocupa en la Institución
TORRAMORELL, MARÍA EUGENIA	24101203	INGENIERA AGRÓNOMA	DIRECTORA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
ESPINOSA, TERESA DEL VALLE	20358484	PROF.DE MATEMATICA Y COSMOGRAFIA	TÉCNICO PEDAGÓGICO
FERNANDEZ JEREZ, JUANA BEATRIZ	22591553	PROF. DE QUIMICA Y MERCEOLOGÍA LICENCIADA EN GESTIÓN EDUCATIVA MAGISTER EN EDUCACION	TÉCNICO PEDAGÓGICO
FIGUEROA, ANGELA MARLENE	24247100	PROF. EDUCACION PRIMARIA. PROF. PSICOLOGÍA. Lic. en PSICOPEDAGOGA	TÉCNICO-PEDAGÓGICO
FLORES, MARCELO RICARDO	25743159	PROF. PSICOLOGÍA	TÉCNICO PEDAGÓGICO

Seminarios dictados y un conversatorio previo a la trayectoria como presentación de la línea desarrollada.

Seminarios	Sede	Módulos	Encuentros
Seminario 1	SeCyt	Elaboración de Proyectos Científicos Escolares	6 hs semanales, 3 hs. por día (dos veces a la semana)
Seminario 3	SeCyT	Valoración de proyectos científicos y tecnológicos escolares	Un encuentro de coordinación para las instancias feriales.
Curso 1	SeCyT	Matemática	No realizado
Curso 2	SeCyT	Química: Prácticas experimentales Eje 1: Química Eje2: Física Eje 3: Radio Escolar	12 HC semanales presenciales. 2 HC semanal encuentro sincrónico. 37 HC trabajo de campo. 9 HC en encuentro asincrónico.
Curso 3	SeCyT	Robótica Educativa	Especificaciones realizadas en informe sobre Robótica.
Curso 4	SeCyT Ministerio de Ambiente	Educación Ambiental – Degradación y desertificación de suelos	No realizado- Adjunto Propuesta de capacitación

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes de todos los niveles y modalidades educativos de todas las regiones educativas de la Provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución se desarrolló a través de encuentros presenciales y virtuales, apoyados por recursos tecnológicos como Google Classroom, material bibliográfico, dossier sobre la temática, foros de participación para lograr un alcance casi similar a los encuentros presenciales.

CONTENIDOS POR MÓDULOS
<p style="text-align: center;">Seminario 1: Elaboración de Proyectos Científicos Escolares</p> <p>Saber científico - saber pedagógico. La enseñanza de las ciencias y la tecnología en la escuela. Metodología de la investigación en ciencias sociales y ciencias naturales. Elaboración de proyectos científicos y tecnológicos escolares.</p>
<p style="text-align: center;">Curso 1: Valoración de proyectos científicos tecnológicos escolares</p> <p>La valoración de proyectos científicos escolares en el contexto de Feria de Innovación Educativa (Feria de Ciencias) – Rasgos generales – El comienzo de la evaluación. Búsqueda de consenso. Indicadores de valoración por niveles y modalidades.</p>
<p style="text-align: center;">Curso 2. Formulación de proyectos técnicos tecnológicos</p> <p>Ciencia, técnica y tecnología. Proyecto tecnológico. Tecnología y sociedad. Procesos y productos. Elaboración de informes tecnológicos y pedagógicos.</p>
<p style="text-align: center;">Curso 3: Matemática</p> <p>Herramientas para trabajar matemática en la virtualidad: Extensiones de Chrome, Geogebra, Pizarra digital, Editor de ecuaciones.</p> <p>Geometría y medida: Figuras Planas. Clasificación. Propiedades. Álgebra y funciones: Ecuaciones. Sistema de ecuaciones.</p>
<p style="text-align: center;">Seminario: Química y prácticas experimentales</p> <p>Introducción a Química y características principales de sus ámbitos de estudio. Laboratorio de Química con prácticas experimentales. Entorno Tecnológico, PHET InteractiveSimulations de Química.</p> <p>Introducción a la Física y ámbito de estudio. Entorno tecnológico: PHET InteractiveSimulations de Física.</p> <p>Entorno tecnológico: Radio Escolar: entornos interactivos colectivos. Habilidad de la radio, Equipos mínimos necesarios. Plataformas. Diseño de Programas de Radio.</p>
<p style="text-align: center;">Curso 5: Robótica</p> <p>Programando: Introducción a la programación. Diferentes tipos de lenguajes. Utilización del bloque de programación. En Movimiento: Construcción de Robot base. Movimientos lineales. Dando giros. Desafío: recorriendo el barrio. Sensores y sentidos: Reconocimiento del entorno. Diferentes tipos de sensores. Sensor ultrasónico en la naturaleza. Sensor pulsador. Desafío: Laberinto.</p>

Cada módulo fue planificado a través de herramientas y/o formatos de evaluación dependiendo el área desarrollada para valorar los conocimientos adquiridos por los participantes involucrados.

Soporte textual y digital que comprobó la asistencia y/o permanencia en la totalidad de cada módulo se dispuso teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Encuestas
- Síntesis o resúmenes de lo expuesto en la clase presentados inmediatamente después de cada módulo dentro de un tiempo previsto por cada capacitador.
- Verificación de ingreso y permanencia en la clase virtual a través de participación personal.
- Estos documentos serán presentados en el informe final de la trayectoria.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el presente año se fijó que tanto docentes en servicio como nóveles pudieron acceder a la Trayectoria de Formación Docente en Ciencia y Tecnología en función de la demanda originada por las temáticas abordadas y se hizo extensiva a todas las regiones educativas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dirección de Promoción Científica -Coordinación de Vinculación Tecnológica

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Estratégico Educativo Covid- 19

Resolución Ministerial 2090-E-2020

PRESUPUESTO

La trayectoria de formación docente en Ciencia y Tecnología para el presente año contaba con un presupuesto de 500.000\$ de fondos nacionales y 100.000\$ de fondos provinciales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional: Programa Presupuestario 29 a través del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ)

Provinciales: Programa La Ciencia en la escuela específica de la SeCyT.

METAS

Cobertura: La Trayectoria de Formación Docente en Ciencia y Tecnología a través de todos sus encuentros pudo llegar a 600 docentes de todos los niveles y modalidades de todas las regiones educativas.

Física: no se fijaron metas físicas debido al contexto de pandemia y a la falta de presupuesto de la misma.

Financiera: no se fijaron metas financieras debido a la inexistencia de financiamiento.

Química Prácticas Experimentales
BIMODALIDAD
2021

Química En Acción
LABORATORIO

Región II | 27 y 28 de Mayo de 8:00 a 12:00 horas
Biblioteca Popular Bartolomé Mitre - Tilcara

SECYT SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ahora es Responsabilidad de todos
Gobierno de JUJUY Ministerio de Educación

TRAYECTORIA DE FORMACIÓN DOCENTE CONTÍNUA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2021



INSCRIPCIÓN

SEMINARIO I

Elaboración de Proyectos científicos escolares

Fechas: 25 de Marzo
07-14-21 de Abril
Modalidad: Virtual

En dos comisiones:
de 8 a 9:40
y de 10 a 11:40

Link de inscripción: <http://bit.ly/seminario1-2021>

SECYT
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Educación



DIFUSION DE LINEAS



DIRECCION DE PROMOCIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

22 de Marzo de 2021

9:30 hs a 10:30 hs

<https://meet.google.com/atz-vzjk-zoq>



ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: De Equidad Educativa

Dirección: De Salud Escolar

Responsable: Dra. Susana Galo

Contacto:Eq.Saludescolar@Gmail.Com - Corporativo: 0388-154044964 - Av. 2 De Abril Esq. Av. 10 De Junio B° Malvinas

DIAGNÓSTICO

La prevención, promoción y asistencia en materia de salud ha tomado aún mayor relevancia a partir de la pandemia por Covid-19. Las instituciones educativas se han visto interpeladas a acompañar las políticas públicas sanitarias. Para dar respuesta a esta situación el Ministerio de Educación ha planificado acciones tendientes a fortalecer los espacios institucionales y brindar herramientas que promuevan el bienestar biopsicosocial de la comunidad educativa en general.

Considerar la complejidad actual de los escenarios educativos, implica centrar la atención en propuestas integrales que favorezcan el desarrollo de las trayectorias escolares en contextos saludables.

OBJETIVOS

General:

Brindar herramientas que permitan a las comunidades educativas ser partícipes activos de la construcción de contextos educativos saludables.

Específicos:

- Propiciar instancias de información y reflexión con docentes sobre las distintas enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Desarrollar y fortalecer capacidades psicosociales que favorezcan hábitos saludables.
- Capacitar en contenidos y técnicas actualizadas de socorrismo básico.
- Promover espacios de prevención, profilaxis y atención odontológica básica en las escuelas.
- Acompañar el proceso de transformación de los kioscos escolares en kioscos saludables.

LOCALIZACIÓN

Región III, IV, V, VI.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

-SOCORRISMO BÁSICO

Realiza espacios de entrenamiento actualizado en los contenidos y las técnicas referidas a RCP- Primer Respondiente, el mismo se centra en el abordaje teórico-práctico de las medidas de seguridad y maniobras específicas a realizar ante accidentes e incidentes que podrían desembocar inclusive en el fallecimiento de personas tanto en el ámbito laboral como cotidiano. El rol del primer respondiente es vital para comenzar con el soporte de vida básico a la persona en riesgo, durante el tiempo de espera a la respuesta de algún servicio de atención de emergencias como lo es el SAME. Esta rápida respuesta permitirá minimizar las lesiones y muchas veces salvar la vida.

Se propone a través de este proyecto, acciones educativas dirigidas a nivel Inicial y Primario vinculadas al arte y el yoga, teniendo una mirada de la salud de modo integral, en donde se promueva la formación, y reflexión de los conocimientos de RCP favoreciendo así la realización personal y grupal de los niños y niñas, creando a partir de esta una actividad pedagógica.

Tomando para ello como eje central la prevención, se empleará un criterio de acción para la minimización de situaciones de riesgo; describiendo las pautas de alarma ante circunstancias específicas y enfermedades que presentan crisis agudas.

- SALUD BUCAL ESCOLAR

Ésta línea de trabajo tiene como pilar fundamental la promoción y prevención de la salud bucodental siendo fundamental para gozar de una buena calidad de vida. Es prioridad trabajar no solo con los niños, sino también con los adultos responsables para que mantengamos un trabajo articulado y podamos bajar los índices de caries. También se realizarán prestaciones básicas odontológicas en establecimientos educativos para disminuir posibles patologías en los estudiantes como una política que pretende acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

TALLERES SOBRE PROYECTO INSTITUCIONAL “ESCUELA SALUDABLE”

La propuesta es acompañar proyectos institucionales que integren todos los aspectos de la vida institucional y de las personas. La dimensión emocional, ambiental, de convivencia y de salud para que los espacios educativos se constituyan en entornos saludables donde los estudiantes se desarrollen de manera integral.

La construcción de "Escuelas Saludables" incluye actualización en contenidos sobre alimentación saludable, kiosco saludable, prevención de enfermedades actuales, promoción de la actividad física, entre otras.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes, estudiantes y equipos pedagógicos de instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Talleres presenciales con entrega de materiales bibliográfico, didáctico y con la entrega de kits odontológicos para estudiantes de nivel inicial y primario.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Instituciones educativas que requieran de las acciones del programa de acuerdo a la jerarquización de acompañamiento que se evalúa en conjunto con la Secretaría de Gestión Educativa a través de los Directores de los distintos niveles y modalidades educativas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de Interés Educativo Ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Fondos Nacionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29

METAS

Cobertura: 800 estudiantes de nivel inicial, primario y secundario.
450 docentes.

HEMODONACIÓN: COMPARTIENDO VIDA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Dra. Susana Galo

Contacto: eq.saludescolar@gmail.com / Corporativo: 0388-154044964 / Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio B° Malvinas

DIAGNÓSTICO

Las donaciones de sangre voluntarias son necesarias en todo el mundo para que las personas puedan acceder a sangre y a productos sanguíneos seguros y de calidad garantizada, tanto en situaciones normales como de emergencia. La sangre segura es fundamental en los tratamientos y en las intervenciones urgentes.

La razón principal por la que las personas declaran no donar sangre es porque nadie se los ha pedido o porque les falta información. A pesar de todos los avances científicos y tecnológicos con los que contamos en la actualidad, la sangre no se puede fabricar. Por eso, la única manera de conseguirla es mediante la donación voluntaria de las personas solidarias. Por esto es necesario hacer campañas para que más personas salven vidas donando sangre periódicamente. Esa misma periodicidad en las donaciones es la que permite mejorar la calidad y seguridad de la sangre ya que el donante habitual no sólo es estudiado de manera más frecuente sino que también está más informado acerca de las conductas responsables que debe tener para no afectar al receptor de la sangre.

El presente proyecto tiene como fin concientizar a la población educativa en la importancia de la hemodonación y como esta ayuda a salvar vidas. A su vez también se recalca la importancia de los componentes que hay en la sangre humana y como cada uno de ellos ayuda a mantener un correcto y adecuado nivel de vida.

OBJETIVOS

General:

Sensibilizar a los actores del sistema educativo sobre la importancia de la hemodonación.

Específicos:

- Promover, generar y apoyar las campañas y los programas relacionados con la donación de sangre.
- Capacitar y sensibilizar a los miembros del sistema educativo para conseguir el mayor número posible de donaciones.

LOCALIZACIÓN

Región I, II, III, IV, V, VI, VII.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitaciones con entrega de materiales didácticos destinada a directivos y docentes de todos los niveles de las 7 regiones educativas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes y estudiantes de los niveles inicial, primario, secundario y superior.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Capacitación con entrega de materiales didácticos, pedagógicos y audiovisuales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Convocatoria realizada con articulación con la Secretaría de gestión educativa, direcciones de nivel.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución de interés educativo y ministerial N° 12600

PRESUPUESTO

Fondos nacionales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29.

METAS

Cobertura: 1200 Directivos, docentes y estudiantes

PLAN OPERATIVO COVID-19

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Salud Escolar

Responsable: Dra. Susana Galo

Contacto: eq.saludescolar@gmail.com / Corporativo: 0388-154044964 / Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio B° Malvinas

DIAGNÓSTICO

La pandemia por Covid-19 puso de manifiesto la necesidad de acompañar al personal afectado por la misma para asesorar, orientar y articular acciones con otros organismos que contaran con los recursos para hacer frente a la complejidad de situaciones que se presentaron.

A raíz de esto se constituye en la Secretaría de Equidad Educativa el primer call center destinado específicamente a la comunidad educativa. Se pone en funcionamiento las 24 horas los siete días de la semana.

OBJETIVOS

General:

Acompañar las situaciones de salud del personal del Ministerio de Educación afectados por el Covid-19.

LOCALIZACIÓN

7 (siete) regiones educativas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

La línea incluye la prevención, asistencia en casos de Covid-19 y promoción de la salud, para el personal del Ministerio de Educación y su familia. Esto permite la articulación Escuela-Dirección de Salud Escolar – Ministerio de Salud, a los fines de fortalecer la coordinación de acciones, informar sobre modos de actuar y derivar a las autoridades sanitarias correspondientes.

Se implementa a través de tres ejes fundamentales:

- Asesoramiento, acompañamiento y orientación al personal del ministerio de educación y su familia en casos positivos y contacto estrecho con síntomas de Covid-19.
- Garantizar el acceso a la inmunización contra el Covid-19 durante la pandemia.
- Recepción de llamadas telefónicas a la línea rotativa de atención a la comunidad educativa por casos de Covid-19.
- Capacitación en normas de bioseguridad a equipos directivos, docentes y personal de servicios generales de las escuelas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes y estudiantes de los niveles inicial, primario, secundario y superior.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Recepción de llamadas telefónica en casos de Covid-19 del personal del Ministerio de Educación de la provincia.

Articulación con Ministerio de Salud para la implementación de las inmunizaciones en los establecimientos educativos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Caso sospechoso o confirmado de Covid-19.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Salud Escolar

PRESUPUESTO

Fondos provinciales y nacionales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de educación y Programa 29.

METAS

Cobertura: 12.000 Directivos, docentes y estudiantes

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (SAE)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Responsable: Lic. Sandra Correa

Contacto: equipoprovsaejujuy@gmail.com.ar - 03884580834.
sandruccorrea@gmail.com - Avenida Santibañez N° 1782. B° Centro. San Salvador De Jujuy

DIAGNÓSTICO

El Servicio de Acompañamiento Escolar (SAE) dependiente de la Secretaría de Equidad Educativa está conformado por dos Equipos: Central y Territorial, ambos de carácter interdisciplinarios integrados por Profesionales de diferentes Disciplinas: Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Profesores de Educación Especial, Profesores en Ciencias de la Educación, Trabajadores Sociales y Abogados Mediadores. Este Servicio apunta a promover, prevenir, detectar, orientar, evaluar y asesorar en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Se efectúan intervenciones que van dando respuestas a la multiplicidad de demandas solicitadas por los diferentes actores de la Comunidad Educativa. Estas demandas surgen en su totalidad de la vulneración de derechos de los niños/as y adolescentes. Las problemáticas que aparecen por ejemplo son: trastornos específicos del lenguaje, trastornos fonológicos, dificultades de aprendizaje, violencia de género, situaciones de abuso, ausentismo, abandono, deserción escolar, bullying, violencia intrafamiliar, entre otras.

Tiene bajo su responsabilidad el Programa Nacional de Educación Sexual (ESI), el Área de Convivencia y Mediación Escolar y el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la adolescencia (ENIA).

OBJETIVOS

General:

Fortalecer las Trayectorias Escolares, la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas.

Propiciar estrategias que contribuyan a la inclusión educativa de niños/as, adolescentes y jóvenes con dificultades en el aprendizaje.

Específicos:

- Acompañar a las Escuelas en la implementación de la Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en Situaciones Complejas en las Escuelas.

- Contribuir, conjuntamente con otros actores institucionales, a la inclusión educativa y social a través de la enseñanza y el aprendizaje de todos los niños y niñas.
- Colaborar con la Escuela desde una perspectiva institucional, en el análisis de los problemas considerando todas sus dimensiones: sociales, relacionales, pedagógicas y grupales para superar respuestas lineales e ir transformando los sentidos y modos de organización.
- Articular acciones y procesos sostenidos en el tiempo, con la intención de actualizar el contexto, las relaciones y los sentidos que todos los sujetos adjudican a su tarea en la escuela mejorando la calidad de la enseñanza, contribuyendo a desarrollar una escuela cada vez más inclusiva.
- Participar en la elaboración de intervenciones pedagógicas institucionales, jornadas institucionales, trabajando la historicidad (antes, durante y después) de los hechos, para encontrar respuestas éticamente justas y científicamente fundamentadas para todos los intervinientes en las situaciones, desplazándose así de respuestas punitivas, jurídicas o patologizantes.
- Considerar las situaciones singulares y/o individuales generando estrategias de seguimiento y acompañamiento incluidas en las condiciones y procesos institucionales que contienen las trayectorias.
- Intervenir en situaciones específicas que requieran asesoramiento y orientación en el diseño, desarrollo e innovación de los procesos de enseñanza.
- Concretar acciones inter-institucionales, mediando con los equipos de apoyo de diferentes niveles educativos y organizaciones de la comunidad, con el fin de sostener la continuidad en las trayectorias escolares.
- Promover la construcción de una cultura de la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica en las instituciones educativas de la provincia, como así también el abordaje constructivo y participativo de conflictos.
- Propiciar espacios de intercambio de experiencias y capacitación que permitan fortalecer el rol de los diferentes actores institucionales entendiendo que las instituciones educativas son el ámbito privilegiado para la promoción del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos a través de abordajes integrales garantizando de esta forma su desarrollo integral como así también el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

LOCALIZACIÓN

7 (Siete) Regiones Educativas de la Provincia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones de Educación Pública, sean de gestión estatal, privada o social en sus diferentes Niveles Educativos (Inicial, Primario, Secundario y Superior)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Servicio de Acompañamiento Escolar realiza diferentes acciones y actividades que permiten el logro de sus objetivos, tales como:

Planificación de líneas de acciones generales que posibiliten la ejecución, monitoreo y lineamiento práctico de intervención de demandas institucionales

Instancias de Capacitación a los diferentes actores institucionales en temáticas que aparecen como resultados de los relevamientos efectuados en las mismas.

Intervenciones en las Escuelas a partir de diversas actividades tales como: entrevistas, talleres de posvección, talleres de prevención, asistencias y asesoramiento, acompañamiento y seguimiento en las acciones, evaluación, orientación y articulación con otros Organismos.

Elaboración y Diseño de Guías, herramientas e instrumentos que sirven para el trabajo cotidiano de los docentes, directivos y estudiantes.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las demandas se efectúan desde la Secretaria de Equidad Educativa, Secretaria de Gestión Educativa, Supervisión General, Direcciones de Nivel (Inicial, Primario, Secundario y Superior) Dirección de Gestión Privada y de las diferentes instituciones educativas. Se reciben a través de notas con Informes adjuntos de situación de las demandas realizadas. Las mismas son elevadas a la coordinadora del servicio y direccionadas a los Equipos Territoriales que se encuentran nucleados en grupos de escuelas multinivel. También se reciben solicitudes de intervención por medio de la Línea 0800 del área de Mediación y Convivencia Escolar y/o el acceso directo a las oficinas del servicio.

Los equipos realizan el acercamiento a las Instituciones Educativas para acordar estrategias de trabajo conjunto con los actores institucionales y articulaciones necesarias para realizar las intervenciones pertinentes.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaria de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10.803 –E- 2018.

Resolución N° 239 /14 Anexo II

Resolución N° 12.129/19

PRESUPUESTO

Fondos nacionales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29

METAS

Cobertura: Atender a las instituciones educativas de la provincia en todos sus niveles y modalidades.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Responsable: Lic. Sandra Correa

Contacto: equipoprovsaejujuy@gmail.com.ar - sandrucorrea@gmail.com - 03884580834 - Avda. Santibáñez N° 1782 B° Centro – San Salvador de Jujuy

DIAGNÓSTICO

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral respetuosa de las diversas perspectivas, convicciones y creencias, con carácter formativo y basada en conocimientos científicos en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional y provincial.

Desde el Programa de ESI se contempla y articula las dimensiones biológica, psicológica, social, afectiva, espiritual y ética de las personas, de forma congruente con un enfoque de derechos humanos. La ESI es un espacio sistemático de enseñanza- aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad.

OBJETIVOS

General:

Coordinar el diseño, implementación y evaluación de acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual integral en todas las jurisdicciones del país.

Específicos:

- Incorporar la Educación Sexual Integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.

- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para niños/as y adolescentes.
- Generar desde la Escuela las condiciones para la apropiación y ejercicio, por parte de los y las jóvenes, de sus derechos sexuales y reproductivos, para que puedan tomar decisiones responsables, autónomas, conscientes e informadas.

LOCALIZACIÓN

7 (Siete) Regiones Educativas de la Provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Formación docente

Sistematización y producción de materiales

Recursos varios para el Desarrollo Curricular

Sensibilización de contenidos varios del Programa

Información, formación y comunicación masiva

Monitoreo y seguimiento

Participación de mesas intersectoriales y con ESI NOA y Nación

Participación de conversatorios, capacitaciones y proceso formativos varios

El Programa tiene como líneas de acción prioritarias:

- Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de los lineamientos curriculares en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, la articulación intersectorial, el trabajo con las familias la articulación con diferentes organismos y comunidad.
- Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral.
- Jornadas Educar en Igualdad en instituciones educativas de todos los niveles y modalidades. Escuelas Públicas y Privadas.
- Plan de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia en Escuelas de Nivel Secundario de Región III y Región IV.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, docentes, estudiantes y familias

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través del trabajo articulado entre la Secretaría de Equidad Educativa, la Subsecretaría de Coordinación Educativa y la Secretaria Gestión Educativa.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Instituciones que soliciten el acompañamiento en los proyectos institucionales con contenidos transversales de ESI.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Servicio de Acompañamiento Escolar- Secretaria De Equidad Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Ley Nacional 26150
- Ley Provincial 6208
- Ley 27234
- Ley Micaela 27499
- Resolución N° 2038-E-20

Resolución N° 21142” Jornadas de formación docente de las líneas de acción plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa 29.

METAS

Cobertura: El 100% de las instituciones educativas de la provincia.

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría: de Equidad Educativa

Responsable: Lic. Sandra Correa

Contacto: sandrucorrea@gmail.com / equipoprovsaejujuy@gmail.com.ar - 03884580834 - Avda. Santibañez N° 1782. B° Centro. San Salvador de Jujuy.

DIAGNÓSTICO

Durante el 2018 el Plan ENIA ya consolidado a Nivel Nacional, dispone trabajar específicamente en la Provincia de Jujuy con dos departamentos: Dr. Manuel Belgrano y San Pedro. Esta selección responde a dos criterios: la incidencia del fenómeno del embarazo adolescente no Intencional y la densidad de la población adolescente.

En lo que refiere al Programa ESI, el dispositivo de trabajo se centraría en capacitar al 10% de docentes de las escuelas de Nivel Secundario comprendidas en estos departamentos, para llegar a este porcentaje se realizaron tres cohortes de capacitación llegando a 650 docentes capacitados.

En el año 2019 los contratados por el PLAN ENIA pasan a denominarse como ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS. Tienen a su cargo la realización de las siguientes actividades:

- Acompañar en servicio a las escuelas en la implementación de la ESI y las actividades del Plan ENIA.
- Brindar formación en temáticas relativas a leyes y normativas nacionales; derechos sexuales y reproductivos; métodos anticonceptivos (MAC); vínculos en parejas adolescentes, entre pares, con personas adultas; infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la trata de niños/as, etcétera.
- Aportar herramientas para la planificación de proyectos y propuestas de ESI adecuadas a los contextos institucionales y sociales proponiendo formas de desarrollo de la ESI que den cuenta de la participación activa de los implicados, en cumplimiento de las normativas basadas en los derechos humanos.
- Promover el trabajo articulado entre los actores de la institución educativa con la asesoría en Salud Integral del adolescente y el resto de los dispositivos que componen el Plan ENIA.

OBJETIVOS

General:

Generar las condiciones para la apropiación y ejercicio, por parte de los y las jóvenes, de sus derechos sexuales y reproductivos, para que puedan tomar decisiones responsables, autónomas, conscientes e informadas.

Específicos:

Profundizar la formación en los contenidos de ESI de los docentes de los departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro para fortalecer el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos en general y de los métodos anticonceptivos en particular.

LOCALIZACIÓN

Departamento Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Acompañamiento pedagógico y monitoreo de proyectos institucionales con contenidos transversales de ESI en escuelas secundarias.

Talleres y capacitación para docentes en temáticas referidas a adolescentes.

Articulación con el sistema de salud para garantizar el acceso a derechos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes de escuelas de Nivel Secundario del Departamento Doctor Manuel Belgrano y San Pedro.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través del Programa Provincial de Educación Sexual Integral, la Secretaria de Equidad Educativa y la Secretaría de Gestión Educativa quienes autorizan el ingreso y la permanencia de los/as Acompañantes Pedagógicos/as a las 92 Instituciones Educativas bajo PLAN ENIA.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Instituciones educativas de nivel secundario de los departamentos priorizados.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Educación Sexual Integral dependiente del Servicio de Acompañamiento Escolar de la Secretaria de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

LEY 26.150 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

LEY 27234 - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FEDERAL DE EDUCACIÓN 322/17

LEY 26061- PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

LEY 25.673 –PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y
PROCREACIÓN RESPONSABLE (PNSSYPR)

PRESUPUESTO

Presupuesto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo administrado por la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (ex UFIS) del Ministerio de Salud de la Nación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

METAS

Cobertura: 92 Escuelas de Nivel Secundario de Departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro de Jujuy.

Destinatarios directos: aproximadamente 900 docentes de escuelas de Nivel Secundario de los Departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.

Destinatarios indirectos: aproximadamente 38.000 estudiantes de escuelas de nivel secundario de los departamentos Dr. Manuel Belgrano y San Pedro.

PROGRAMA DE COOPERADORAS ESCOLARES

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: Dirección de Bienestar Estudiantil Y Docente

Responsable: Lic. Ana Pantaleón

Contacto: seedireccionbienestar@gmail.com - 3885758205 - Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio B° Malvinas

DIAGNÓSTICO

En el contexto de las políticas de transformación en educación, se vuelve indispensable relanzar el andamiaje institucional de las asociaciones cooperadas, como espacios de participación activa de las familias en la comunidad escolar. Esto exige la resignificación de su sentido y misión, la necesidad de conformarlas desde una personería jurídica y fortalecer su institucionalización.

Asimismo, revisar y/o reformular el marco normativo que contenga a cooperadoras con una matrícula superior e inferior a 50 estudiantes, Instituciones de Formación Profesional y Jóvenes y Adultos y escuelas nocturnas con las particularidades que cada una posee. A la vez, articular con otros ministerios, consejos y organismos para facilitar los procesos de regularización de las cooperadoras y/o conformarlas.

El desafío es reconstruir la cultura de la participación de las familias en la escuela y crear mecanismos y estrategias que inviten a los padres y madres a integrarse a la comunidad educativa.

OBJETIVOS

General:

Fortalecer el pensamiento cooperador como valor de trabajo organizado y solidario en la comunidad educativa, haciendo respetar la normativa y reglamentaciones para el reconocimiento oficial y el normal desarrollo de las Asociaciones Cooperadoras.

Específicos:

- Promover en el universo de instituciones educativas de gestión pública la importancia de disponer de asociaciones cooperadoras en pos del beneficio del estudiante.

- Asesorar y acompañar a padres, tutores, docentes y directivos en el funcionamiento orgánico e institucional de las cooperadoras escolares.
- Articular acciones con los organismos del estado necesarios para la conformación y/o regularización de las asociaciones de cooperadoras escolares.
- Articular acciones con Fiscalía de Estado, I Consejo de Ciencias Económicas, Colegio de Escribanos, AFIP, Rentas de la Provincia de Jujuy, municipalidades y organismos oficiales varios con el fin de gestionar y agilizar trámites administrativos.
- Constituir el Registro Único de Cooperadoras Escolares (RUCE).

LOCALIZACIÓN

Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos los niveles educativos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Etapas:

Diagnóstico: relevamiento de información acerca de la situación de las instituciones educativas de gestión pública que posean cooperadoras con personería jurídica con y sin rendición de cuentas, sin personería jurídica, e instituciones sin cooperadoras conformadas. Confección de una base de datos y presentación de informe de la situación provincial.

Trabajo de articulación con Fiscalía de Estado, Coordinación de Persona Jurídica: solicitud de información sobre estado de situación de las escuelas, taller de capacitación sobre procesos administrativos relacionados a la conformación y regularización de las asociaciones de cooperadoras.

Trabajo de articulación con Tribunal de Cuentas: solicitud de información sobre procesos administrativos y contables sujetos de control del tribunal en relación a las asociaciones de cooperadoras.

Elaboración de documentos de apoyo que contenga la información necesaria sobre procesos administrativos y contables, en articulación con Persona Jurídica de Fiscalía de Estado

Visitas y atención a las instituciones educativas. Implementación del formulario de entrevistas por muestra de escuelas seleccionadas con criterios claros y específicos

Elaboración de informes de avances del trabajo y logro de objetivos propuestos

POBLACIÓN DESTINATARIA

Instituciones escolares de gestión pública de las siete regiones educativas de la provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A los fines de la consecución y logro de los objetivos de este Programa, la Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente, de la Secretaría de Equidad Educativa, Ministerio de Educación se encarga de:

- Mantener comunicación permanente con Fiscalía de Estado, departamento personas Jurídicas.
- Informar y asesorar en la conformación de la Cooperadora Escolar.
- Recibir denuncias de miembros o socios de las Cooperadoras o de algún miembro de la comunidad escolar, y remitir a Fiscalía de Estado, Departamento Personas Jurídicas, o al área, sector, departamento, coordinación o dirección del Ministerio de Educación que corresponda según sea el objeto de la denuncia.

Además, el Programa articula sus acciones con:

Fiscalía de Estado, Coordinación de Personas Jurídicas, por cuanto es el organismo encargado del asesoramiento jurídico y el control de legalidad de la vida institucional de la Cooperadora escolar, lo que significa cumplir con el Estatuto que rige la entidad. Fiscalía de estado se encarga de:

- Controlar requisitos pre y pos asamblearios a fin de la renovación de autoridades y aprobación de balances de asambleas ordinarias.
- Controlar requisitos pre y pos asamblearios de asambleas extraordinarias.
- Recibir denuncias de miembros o socios de la Cooperadora y darle trámite.
- En caso de que se evidencia alguna irregularidad, remitir las actuaciones a la Oficina Anticorrupción.
- Mantener comunicación permanente con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente, de la Secretaría de Equidad Educativa, Ministerio de Educación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

PRESUPUESTO

Provincial y Nacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia y programa 29.

METAS

Instituciones educativas de los diferentes niveles de las siete regiones de la provincia.

ALBERGUES ESCOLARES

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Bienestar Estudiantil y Docente

Responsable: Lic. Ana Elena Pantaleón

Contacto: seedireccionbienestar@gmail.com – 3885758205- Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio - B° Malvinas

DIAGNÓSTICO

Esta línea de trabajo surge a partir de observar la disonancia entre la realidad de los albergues escolares y la normativa que se encontraba vigente. En este sentido, las leyes y reglamentos pertenecían al año 1960 y si bien contaban con modificaciones más actualizadas, no eran coherentes con las realidades educativas, sociales y culturales.

Esta reestructuración también exigió visitar albergues de escuelas rurales para conocer el funcionamiento y organización de estos espacios que cobijan a nuestros niños y jóvenes y se constituyen en sus hogares.

De esta realidad, la Línea Albergues Escolares procura articular mejoras en la normativa, adecuarlas a las situaciones actuales y sobre todo ofrecer mecanismos para disponer de espacios seguros y de contención socio afectiva para los estudiantes que ahí se alojan.

OBJETIVOS

- Generar las reglamentaciones necesarias para las escuelas albergues a fin de contar con una normativa actualizada y acorde a los contextos socioculturales.
- Propiciar el reordenamiento de los albergues para garantizar la estadía digna de los estudiantes y en resguardo de su integridad.
- Relevar los bienes muebles sobrantes que poseen los albergues para constituir una base de datos a fin de disponer de ellos cuando se necesite dar respuesta a las demandas emergentes de otros albergues.

LOCALIZACIÓN

Instituciones educativas con albergues escolares de nivel primario y secundario de las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Visita a los albergues escolares.
- Relevamiento de los bienes muebles.
- Observación de la organización del albergue, refacción y sugerencias de mejora.
- Acompañamiento a equipos directivos en torno a albergues escolares.
- Articulación para la redacción de nueva normativa que contemple legajos personales de cada estudiante.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Albergues escolares de las instituciones educativas de los niveles primario y secundario de las 7 regiones de la provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Albergues escolares articula con las diferentes Direcciones y Secretarías del Ministerio de Educación para actualizar la normativa, reorganizar los espacios físicos y redistribuir los bienes muebles.

Asimismo, asesorar a los equipos directivos para el acondicionamiento de los albergues como espacios seguros y de contención socio afectiva a fin de asegurar la continuidad pedagógica.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley provincial de Cooperadoras Escolares.

PRESUPUESTO

Provincial y Nacional.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia y Programa 29.

METAS

Albergues escolares de las instituciones educativas de los niveles primario y secundario de las siete regiones de la provincia.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA LA CONVIVENCIA

DATOS DEL PROGRAMA:

Secretaría: de Equidad Educativa

Dirección: de Bienestar Estudiantil y Docente

Responsable: Lic. Ana Elena Pantaleón

Contacto: seedireccionbienestar@gmail.com – 3885758205 - Av. 2 de Abril esq. Av. 10 de Junio - B° Malvinas

DIAGNÓSTICO

El Programa “Fortalecimiento Emocional para la Convivencia” se propone acompañar a los diferentes actores educativos mediante la promoción del bienestar y la profesionalización del rol docente. Es decir, movilizar en los sujetos una actitud personal y de equipo basada en el diálogo proactivo frente al desafío que significa gestionar y coordinar acciones en el contexto de la comunidad educativa.

OBJETIVOS

- Resignificar la convivencia entre los actores del sistema educativo para implementar nuevas formas de resolver situaciones cotidianas y conflictos basadas en el desarrollo de competencias relacionales y habilidades en el marco de la Pedagogía de la Confianza y de la Teoría de las Nuevas Conversaciones para el logro del bienestar personal, organizacional y profesional.
- Acompañar la búsqueda de nuevas formas de interrelación para contribuir con el sostenimiento de la convivencia armónica y el bienestar de los actores institucionales en los diversos contextos educativos.

LOCALIZACIÓN

Las siete regiones educativas de la provincia de Jujuy, en todos los niveles educativos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Las acciones del Programa se desarrollarán según las necesidades y destinatarios y tienen como objetivo abordar e intervenir en problemáticas emergentes que demandan atención específica para restaurar el normal funcionamiento de las instituciones educativas promoviendo el bienestar personal e institucional.

Se caracterizan por su flexibilidad, apertura, adaptabilidad, en función de los emergentes sociales y de contexto.

La modalidad utilizada es conversaciones grupales, conversatorios, conversaciones individuales y talleres.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Directivos, supervisores, directores, equipos técnicos y docentes de todos los niveles y regiones educativas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trabajará en articulación con diferentes áreas del Ministerio de Educación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Bienestar Estudiantil y Docente de la Secretaría de Equidad Educativa.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución N° 10020-E/18.

PRESUPUESTO

Provincial y Nacional.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la provincia. Programa 29

METAS

Actores escolares del sistema educativo de la provincia de Jujuy.

EDURED

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Coordinación Educativa

Responsable: Lic. Vanesa Humacata

Contacto: yvhumacata@gmail.com -Complejo Ministerial de Educación – Av. 2 de Abril esq. 10 de Junio

DIAGNÓSTICO

Nuestra Provincia, al igual que el resto del mundo, se enfrentó a una emergencia sanitaria producto del COVID 19. Esta situación particular e inesperada de la Pandemia, nos instó a resignificar las prácticas educativas en cada una de las escuelas de la provincia. Muchas familias se encuentran atravesadas por lo inédito de rediseñar espacios y tiempos de la cotidianeidad de “sus casas”, para que se transformen en un nuevo escenario de aprendizaje.

En el marco del Plan Estratégico Educativo, (Res. 1405-E), desde la Subsecretaría de Coordinación Educativa se garantizó la re-vinculación y acompañamiento pedagógico, a más de tres mil estudiantes de cincuenta y siete escuelas del Nivel Primario, que por diversas razones iniciaron tardíamente la escolaridad en el ciclo lectivo 2020.

No obstante, otras familias no pudieron vincularse con las propuestas educativas, dejando en evidencia un amplio abanico de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, que impidieron que niñas, niños, adolescentes y jóvenes transitan su escolaridad en forma sostenida bajo la modalidad de educación remota.

Las múltiples realidades sociales, económicas, culturales y tecnológicas nos interpelan a rediseñar dispositivos de re-vinculación de las y los estudiantes con la escuela, para garantizar las trayectorias escolares y educativas en los tres niveles obligatorios.

Este contexto nos desafía a un diálogo interinstitucional que habilite a delinear propuestas que contribuyan a afianzar trayectos escolares en forma significativa y relevante. En tal sentido, asumir un compromiso con la igualdad educativa, parte desde el aporte de los diferentes actores sociales y educativos.

Acompañar las trayectorias escolares es promover la articulación de las escuelas con otras instituciones de referencia de las y los estudiantes y sus familias, es prever alternativas para el reingreso, es atender la asistencia favoreciendo su continuidad, es desarrollar acciones socioeducativas locales para garantizar el acceso y la continuidad de los aprendizajes.

El trabajo en red desde la territorialidad, posibilita instituir el derecho a la educación como una responsabilidad de los distintos agentes locales, garantizando la corresponsabilidad para favorecer el ingreso, tránsito y egreso de los estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario de escolaridad.

En este sentido, el propósito del Programa Egresar para el ciclo 2021, con el objeto de contribuir a la igualdad educativa de niñas, niños, jóvenes y adolescentes, será diseñar un plan para fortalecer las trayectorias escolares, revinculando a todos aquellos estudiantes de los tres niveles educativos que por diversas razones no pueden restablecer la continuidad educativa y recuperar los saberes pertinentes.

OBJETIVOS

General:

- Diseñar e implementar redes interinstitucionales para desarrollar estrategias de re vinculación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hayan interrumpido su contacto con la escuela, visualizando las necesidades propias de la localidad, e identificando y diseñando las acciones pertinentes de reingreso.
- Favorecer a las familias en las diferentes regiones dispositivos de acompañamiento a las trayectorias escolares, reflexionando de manera directa o indirecta sobre la obligatoriedad de una escolaridad sostenida.
- Acompañar a las niñas y niños de educación primaria, en los procesos de aprendizaje, especialmente en aquellos que no pudieron alcanzar los saberes prioritarios del ciclo 2020.

Específicos:

- Identificar problemáticas que causan la deserción o interrupción de las trayectorias escolares de estudiantes, en cada una de las diferentes localidades.
- Diseñar alternativas para el reingreso en los casos de abandono de la escolaridad
- Elaborar dispositivos de acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar la asistencia a la escuela.
- Generar con las familias, espacios de diálogo, y escucha atenta, con el fin de reconocer las diversas situaciones que impiden la escolaridad de las niñas, niños y jóvenes.
- Construir con las familias dispositivos que permitan el reingreso de los niños y jóvenes.
- Diseñar las visitas pedagógicas domiciliarias para las y los estudiantes de nivel Primario.
- Diseñar estrategias de comunicación con los agentes territoriales del Ministerio, con el objeto de localizar y acompañar a las y los estudiantes con dificultades en las trayectorias escolares.
- escolares potenciando las que resulten más significativas en cada territorio.
- Promover la articulación de las escuelas con otras instituciones de referencia de las y los estudiantes y sus familias.

- Reconocer que hay diversas formas de transitar el itinerario escolar y que es necesario contemplar alternativas que hagan posible la permanencia.
- Promover diferentes propuestas educativas destinadas a las y los estudiantes con mayor dificultad en las trayectorias escolares.

LOCALIZACIÓN

Participan todas las Escuelas de la provincia de Jujuy, abarcando las regiones de la puna, quebrada, valles y las yungas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

La educación se define en la Ley Nacional de Educación promulgada en el año 2006, como un derecho, como un bien público, al que todos están llamados a acceder en condiciones de igualdad. La propuesta de carácter socioeducativo de re vinculación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes pretende fortalecer las trayectorias escolares, en el marco político pedagógico provincial.

En este sentido es necesario organizar articulaciones con los diferentes actores de las áreas del Ministerio que realizan sus prácticas en terreno, con el objeto de aunar esfuerzos que pueden traducirse en diferentes modos de acompañamiento, para garantizar el acceso de la población no escolarizada.

De la misma manera conformar con las instituciones locales espacios de diálogo, para elaborar acuerdos que garanticen una nueva mirada y escucha de las, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cada localidad, que den cuenta la garantía del derecho a una escolaridad pensada en términos de inclusión.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Tiene una cobertura total de los estudiantes de todos los niveles educativos de todas las regiones de la provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Identificación precoz de situaciones de desgranamiento y / o deserción.
- Comunicación con las familias en forma telefónica y/o presencial, con el objeto de conocer las causas de trayectorias interrumpidas de las y los estudiantes.
- Organizar estrategias para los casos de abandono y/ o inasistencias reiteradas, en la re-vinculación escolar.
- Generar en el ámbito educativo estrategias innovadoras para convocar, y sostener las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Fortalecer el circuito de las redes institucionales en favor de una mirada conjunta sobre las trayectorias escolares y educativas
- Generar una mirada amplia inter nivel, sobre las problemáticas socioeducativas que influyen en las trayectorias escolares.
- Generar reuniones locales para analizar, y sistematizar las acciones realizadas

- Potencializar los vínculos familia, escuela, comunidad.
- Acompañar a las y los estudiantes de los tres niveles educativos con propuestas de enseñanza, especialmente de aquellos estudiantes que están en situación de vulnerabilidad educativa.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar de todos los niveles educativos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Nacional 644/2021ME

PRESUPUESTO

\$4.181.000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales

METAS

Cobertura: El objetivo es re-vincular al 90% de los estudiantes que, por algún motivo, abandonaron la escuela articulando con todas las instituciones educativas de la provincia.

COROS Y ORQUESTAS

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Coordinación Educativa

Responsable: Lic. Vanesa Humacata

Contacto: vyhumacata@gmail.com -Complejo Ministerial de Educación – Av. 2 de Abril esq. 10 de Junio

DIAGNÓSTICO

El Programa está dirigido a niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social. El modelo colectivo de enseñanza musical surge como una herramienta que ofrece la posibilidad de vincular con la escuela a los niños y jóvenes que se encuentran dentro y fuera del sistema educativo. Así mismo, ofrece el acceso, aprendizaje y disfrute de la música mediante la creación de orquestas y coros, persiguiendo el objetivo de fortalecer las trayectorias escolares y la experiencia educativa de estos a través de una educación musical integral y de calidad en espacios y tiempos alternativos y complementarios a los de la escuela.

OBJETIVOS

- Mejorar el acceso a bienes y servicios culturales; tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela; colaborar con la retención escolar; y estimular el contacto y el disfrute de la música.
- Promover la enseñanza musical de niños, niñas y jóvenes que integran orquestas y coros; se organizan jornadas de capacitación jurisdiccional y nacional para el personal docente.
- Generar espacios de intercambio de experiencias mediante encuentros de orquestas y coros infantiles y juveniles de alcance interjurisdiccionales y nacional que reúnen a cientos de chicos/chicas argentinas y de países del Mercosur. En estas jornadas reconocidos artistas y docentes brindan talleres y comparten escenarios con los jóvenes músicos.

LOCALIZACIÓN

Los Coros y orquestas del mencionado programa se encuentran en las 5 regiones de la provincia, solo por mencionar, las localidades de La Quiaca, Abra Pampa, Purmamarca, Maimará, Volcan, Tumbaya, San Salvador De Jujuy, Palpalá, Monterrico, Las Pampitas, San Pedro, Libertador General San Martín.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El programa provee a los alumnos un currículo integral que incluye clases de técnica vocal, técnica de los instrumentos (diversos), clases de lenguaje musical, ensayos parciales y generales, muestras y conciertos. Las orquestas y coros funcionan en colegios secundarios y escuelas primarias públicas y cuentan con un equipo docente con formación y trayectoria profesional así como los instrumentos necesarios para su funcionamiento.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niños, niñas y adolescentes entre 3 y 13 años.
- Adolescentes no escolarizados, con ingresos tardíos, con ausentismo, repitencia, sobreedad y riesgo de deserción escolar.
- En los coros y orquestas pueden participar niños, niñas, adolescentes en edad escolar, que pertenezcan o no a la escuela sede.
- Adultos de la comunidad y Familias de los niños mencionados.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las acciones son llevadas a cabo por un equipo de Docentes de Coro conformado por los siguientes agentes:

- Director de Coro: con formación docente y musical. Carga horaria 16 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Un docente Integrador, un docente de lenguaje musical y un docente de Técnica vocal, todos los perfiles con formación docente y musical con una carga horaria de 12 horas semanales de lunes a sábados.

Las acciones son llevadas a cabo por un equipo de Docentes de Orquestas conformado por los siguientes agentes:

- Director de Orquesta: con formación docente y musical. Carga horaria 20 horas semanales de lunes a viernes y 6 horas los días sábados.
- Un docente Integrador, un docente de lenguaje musical, ambos perfiles con formación docente y musical con una carga horaria de 16 horas semanales de lunes a sábados.
- Docentes de Instrumentos de vientos, de cuerdas, de percusión, de instrumentos andinos, todos con formación docente o acreditación de formación en el área musical. Carga horaria de 8 horas de lunes a sábados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar. Participan niños, jóvenes y adultos de escuelas primarias y secundarias.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría De Coordinación Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Nacional 644/2021ME

PRESUPUESTO

\$ 13.307.147

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales

METAS

Cobertura: 11 Sedes

PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR.

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Coordinación Educativa

Responsable: Lic. Vanesa Humacata

Contacto: vvhumacata@gmail.com

Dirección: Complejo Ministerial de Educación – Av. 2 de Abril esq. 10 de Junio

DIAGNÓSTICO

- El Acompañamiento en el análisis y la construcción de las problemáticas relevantes relacionadas con el aprendizaje del estudiante obliga a un abordaje territorial en las escuelas especialmente consideradas FAROS con resultados de alta vulnerabilidad juvenil en la provincia de Jujuy y se han detectado lo siguiente:
- Jóvenes trabajadores, las familias prefieren que repitan el año antes de rendir las materias, de esa manera poder dedicarse a trabajar.
- Baja autoestima y falta de proyectos en los jóvenes.
- Falta de ofertas recreativas y educativas fuera de la institución escolar.
- Adicciones.
- Ausentismo y disgregación familiar.
- Sobreedad. Terminan por cursar educación a distancia
- Alumnos con discapacidad que no son detectados en la escuela primaria.
- Falta de acompañamiento de los padres.
- Cuentan con alumnos crónicos repiten cuatro veces el 3º año.
- Al no haber organización institucional repercute en la vida interior de las escuelas donde los estudiantes tienen pocos estímulos al esfuerzo y trabajo.
- La mayoría de los padres viven de los planes sociales Familias privilegian más el trabajo que la educación.
- Papás analfabetos.

OBJETIVOS

General:

Línea de acción para el Nivel Secundario, cuyas escuelas desarrollan Proyectos Socio-educativos comunitarios, donde planifican acciones que habilitan otras formas de enseñar y de aprender, contribuyendo a estimular el compromiso y la solidaridad entre los estudiantes, como así también reflexionar sobre las principales problemáticas que afectan las trayectorias escolares y que pueden ser abordadas desde el compañerismo.

Específicos:

- Inclusión de estudiantes al sistema educativo, a través acciones propuestas a base del interés del joven, con objetivos concretos, generando así un espacio de trabajo, programado y articulado, con el acompañamiento docente, logrando así la permanencia del educando en la institución.
- Lograr que los estudiantes se identifiquen y valoren como adolescentes, capaces de lograr su resiliencia para alcanzar una inclusión plena en su formación secundaria.
- Optimizar y repensar los espacios institucionales y barriales cercanos al colegio, para generar encuentros de jóvenes en pos a un objetivo de trabajo según su interés, haciendo uso de los programas que ofrece el Ministerio de Educación, lo que permitirá al estudiante alcanzar otro contexto de participación.
- Fortalecer y consolidar valores éticos en los jóvenes para afrontar cambios de la realidad con el propósito de lograr una mejor calidad de vida.

LOCALIZACIÓN

Las sedes parlamentarias se ubican en las 5 regiones de las provincias, abarcando: puna, quebrada, valles y las yungas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

La creación de proyectos socioeducativos que impliquen la participación juvenil, la estimulación del compromiso y la solidaridad entre los estudiantes. También se busca que los alumnos parlamentarios puedan reflexionar acerca de las principales problemáticas que afectan a las trayectorias escolares.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Esta propuesta pedagógica de debate juvenil abarca a más de 3200 estudiantes de la provincia, en sedes educativas donde se trabaja la construcción del conocimiento y la participación como herramientas para la transformación social y educativa.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las propuestas socioeducativas se insertan a través de los debates institucionales, regionales, provinciales y nacionales de marzo a diciembre. Tienen la finalidad de fortalecer las trayectorias escolares y educativas, como así también la construcción ciudadana de los estudiantes del Nivel secundario.

De esta manera se implementa el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación, construyendo así la Escuela media que queremos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Está abierto a toda la comunidad escolar. Participan jóvenes y adultos de escuelas secundarias.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Coordinación Educativa

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Nacional 644/2021-APN-ME

PRESUPUESTO

\$400.000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Nacionales

METAS

Cobertura: Ampliación en la cobertura poblacional juvenil a más de tres mil doscientos estudiantes – adultos, del nivel secundario.

SUMAR

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Mail: unidadprograma.msalud@gmail.com

OBJETIVOS

- Consolidar políticas públicas más inclusivas y equitativas.
- Incrementar la cobertura efectiva y equitativa de los servicios de salud brindados a la población con cobertura pública exclusiva.
- Fortalecer el sistema provincial de salud.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Atención gratuita y cuidado de la salud en Hospitales, Centros de Salud y Centros Integradores Comunitarios (CIC) de la provincia.

Los recursos del Programa SUMAR se utilizan para:

- Realizar mejoras edilicias: tareas de refacción o ampliación de hospitales, centros de salud y centros integradores comunitarios.
- Compra y mantenimiento de equipos e insumos médicos.
- Capacitar a los equipos de salud.
- Incentivar y contratar recursos humanos.

Estas mejoras permiten brindar una mejor atención para la comunidad en general.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres y hombres hasta los 64 años no tienen obra social ni prepaga.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

REMEDIAR

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 -
Mail: unidadprograma.msahud@gmail.com

OBJETIVOS

Brindar acceso y cobertura de medicamentos esenciales a través de su distribución directa a los Centros de Salud.

LOCALIZACIÓN

Centros de Salud de toda la provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Provisión gratuita de medicamentos esenciales en el Primer Nivel de Atención.

El botiquín Remediar incluye: Analgésicos, antiácidos, antianémicos, antiasmáticos, antibióticos, anticonvulsivos, antiespasmódicos, antihistamínicos, antiinflamatorios, broncodilatadores, cardiovasculares, corticoides, ginecológicos, hipoglucemiantes orales, productos oftalmológicos, sales de rehidratación oral y vitaminas..

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres y hombres hasta los 64 años no tienen obra social ni prepaga.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

REDES

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - **Mail:** unidadprograma.msalud@gmail.com

OBJETIVOS

- Fortalecer el modelo de atención basado en la Atención Primaria de la Salud (APS) a través de la creación y consolidación de redes provinciales de redes de salud.
- Implementar proyectos provinciales en áreas geográficas definidas por cada jurisdicción en función de las problemáticas priorizadas en diagnósticos previos.

LOCALIZACIÓN

San Pedro, Santa Bárbara, Ledesma, Valle Grande, San Roque, Alto Comedero, Pálpala, Perico, El Carmen, Humahuaca, Tilcara, Maimará y La Quiaca.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El proyecto de Jujuy propone fundamentalmente avanzar en la atención integral e integrada de las personas que utilizan los servicios públicos de salud, teniendo como finalidad fortalecer las estrategias sanitarias marcada por la provincia, y concentran sus esfuerzos en definir:

- Circuitos de referencia y contrarreferencia
- Implementar sistemas de turnos programados en el primer nivel y turnos protegidos en el segundo nivel de atención
- Facilitar el acceso a pruebas de laboratorio y estudios complementarios
- Desarrollar sistemas de información para la red; normalizar los procesos de atención en la red a través de la implementación de guías de práctica clínica
- Reorganizar la atención especializada en espacios extra hospitalarios para mejorar su acceso
- Realizar acciones de prevención, promoción de salud y búsqueda activa de personas con vulnerabilidades
- Fortalecer la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención en general, para que realmente actúe como puerta de entrada a la red de servicios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población con cobertura pública exclusiva.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

PROTEGER

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Mail: unidadprograma.msalud@gmail.com

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención para brindar servicios de alta calidad en las Enfermedades No Transmisibles para los grupos de población vulnerable y expandir el alcance de servicios seleccionados.
- Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) de mayor prevalencia.

LOCALIZACIÓN

44 (cuarenta y cuatro) efectores provinciales priorizados y elegidos por el Proyecto Nacional y población vulnerable a las ECNT de mayor prevalencia con cobertura pública exclusiva.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Es una herramienta que permite evaluar a cada efector en distintos aspectos tanto desde un eje de gestión y trabajo en equipo como desde un eje clínico, y conocer si el efector tiene procedimientos establecidos, estructuras, metodologías de trabajo y si ejecutan sus actividades diarias de manera efectiva y eficiente.

Esta Herramienta permite al equipo de salud evaluarse trimestral o semestralmente con el fin de conocer deficiencias y trabajar en sus mejoras.

Anualmente se trabaja con 8 indicadores sanitarios (llamados IVT) que permiten evaluar las mejoras en la atención de los efectores priorizados, para ello se realiza el siguiente procedimiento:

- Se seleccionan anualmente la cantidad de efectores que trabajarán con cada indicador, para ello se firma un compromiso de gestión
- Se asignan indicadores específicos a cada efector para trabajar en su cumplimiento a lo largo del año
- Se reportan los avances y mejoras por medio de instrumentos definidos y se elevan al Programa Nacional
- Nación evalúa, emite dictámenes de su aprobación o no

- Si el efector cumple el indicador recibe apoyo económico en base a un Monto fijo establecido anualmente
- Si el efector no cumple el indicador asignado, debe continuar trabajando en los procesos de mejora.

Cumplir con estos indicadores sanitarios certifica al efector que brinda atención de calidad permitiendo fortalecerlo mediante: mejoras edilicias, compra de bienes y servicios para el efector y transferencia de montos fijos, establecidos por convenio.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Efectores públicos provinciales y población vulnerable a los factores de riesgo para las ECNT con cobertura pública exclusiva.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas

ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

DATOS DEL PROGRAMA

Subsecretaría: de Prevención y Promoción de la Salud

Área: Unidad Programas

Responsable: Lic. Melina Sánchez Cescato

Contacto: Domicilio: Las Heras 434 B° Alte. Brown - Te: 3884245547 - Mail: unidadprograma.msalud@gmail.com

OBJETIVOS

- Generar sensibilización y concientización acerca de los factores de riesgo y las complicaciones de las enfermedades crónicas con el fin de motivar la modificación de hábitos poco saludables y lograr una mejor calidad de vida.

LOCALIZACIÓN

Toda la provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Prestaciones sanitarias vinculadas a diabetes, hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular y celiaquía.

Material de promoción para la sensibilización y concientización.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha generado un nuevo escenario sanitario, y en este contexto queremos fomentar nuevas acciones y esfuerzos para garantizar el acceso a la salud de todos los grupos, especialmente los vulnerables.

Si bien el nuevo coronavirus puede afectar a todos los grupos de edad, las personas mayores o con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) tienen más probabilidades de desarrollar enfermedad grave.

Al equipo de salud se ofrece dos recursos para acompañar en esta tarea:
1) una guía de manejo de ECNT: para compartir con todo el equipo
2) una selección de prestaciones que pueden reportar vinculadas a esas prácticas de cuidado para ECNT.

Los ejes de trabajo son:

- **Programa de Actividad Física:** trabaja sobre la concientización y sensibilización acerca de la importancia de la actividad física y los hábitos saludables en todo tipo de población, adaptando la actividad a distintos contextos y teniendo en el movimiento corporal un elemento

importante para el tratamiento y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

- **Celiaquía:** La enfermedad celíaca (EC) es la intolerancia total y permanente a las proteínas contenidas en el gluten de los cereales trigo, avena, cebada y centeno (TACC). Nuestro plan aborda la identificación de personas celiacas y la detección temprana de la misma.
- **Programa de Riesgo Cardiovascular y Diabetes:** trabajamos en generar conciencia sobre las enfermedades cardiovasculares y diabetes con acciones de prevención, promoción y detección precoz de las mismas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Programas